



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE ABRIL DE 2011

No. 1082

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal, para efectos de los actos y procedimientos de la Oficina de Información Pública 3
- ◆ Aviso CG/I/007/2011, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que se deja sin efectos el Aviso CG/I/025/2009, por lo que actualmente no deberá impedírsele para presentar propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal a la empresa Grupo Constructor Inmobiliario Diamante, S.A. de C.V. 5

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota de Aclaración donde se da a conocer la Modificación a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las siguientes Acciones Sociales de Beneficio Social 6
 - Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2011
 - Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2011

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Regla que Establece los Criterios para el Otorgamiento de Porcentajes de Reducción de Cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2011, por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los centros generadores de la Delegación Cuauhtémoc 7
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el tomo I, No. 1023 bis de fecha 31 de enero de 2011 9

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Tercera Convocatoria para Participar en el Otorgamiento de Becas para Personas con Discapacidad 2011 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011, en lo que respecta al Programa Social Específico: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1049 bis, el día 9 de marzo del 2011 	12
Delegación La Magdalena Contreras	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer: el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana del Ejercicio Fiscal 2010 <ul style="list-style-type: none"> • Educadores Viales • Expertos en Acción • Apoyo Comunitario • Apoyo del Servicio Funerario Básico • Mejorando la Imagen de tu Colonia • Apoyo con Grupo Musical o Mariachi • Infraestructura Urbana 	13
Delegación Milpa Alta	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas que llevara a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Decima Séptima Época, numero 1023 bis tomo II el día 31 de enero de 2011 	96
Delegación Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco <ul style="list-style-type: none"> • Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales • Estudios Delegacionales de Mastografías • Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores (Maestros Jubilados) • Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social (Atención Integral a Madres Solteras de Escasos Recursos y en Situación de Vulnerabilidad Social, con Hijos Menores de 0 a 5 Años) • Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social (Brigadas de Protección Social) • Programas Delegacionales de Cultura • Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario (Becas a Deportistas de Alto Rendimiento) • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales • Programa Paquetes de Animales de Traspatio • Programa de Proyectos Productivos Rurales • Programa de Semillas y Fertilizantes 2011 • Programa de Reforestación 2011 • Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, Para Cubrir Sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin fines e lucro • Programa de Fomento a las Sociedades Cooperativas y Apoyo al Auto Empleo de los Habitantes que Residen en la Delegación Xochimilco • Entrega de Juguetes en los Festejos del “Día de Reyes y Día del Niño” que Habitan en las 16 Coordinaciones Territoriales de la Demarcación Xochimilco 2011 • Programa de Electrificación para las Familias más Vulnerables que habitan en la Delegación Xochimilco 	98
SECCIÓN DE AVISOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mz Prosil, S.A. de C.V. 	147
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Montajes y Revestimientos de Hornos y Calderas, S.A. de C.V. 	148
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Grupo Hotel el Ejecutivo S.A. de C.V. 	148
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Campañas Preventivas Empresariales, S.A. de C.V. 	149
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mcf Partners México, S.A. de C.V. 	150
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Edictos 	151

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, Contralor General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16 fracción IV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como 11 y 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículo 53 último párrafo de su Reglamento, y artículo 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal se consideran días inhábiles los señalados por Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Público de la Administración Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares genéricamente se encuentra regulada en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento que establece para las actuaciones y diligencias de orden administrativo la obligación de ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debe determinar la suspensión de labores, señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos de los actos, trámites, servicios, notificaciones y procedimientos al público en general, en consecuencia no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la Administración Pública Local.

Que de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, en los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, en el numeral 31 y en relación con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en su artículo 71, se establece como días inhábiles: el 01 de enero, primer lunes de febrero en conmemoración del 05 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1, 5, de mayo, el 15 y 16 septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

Además, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del INFOMEX.

Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas, motivo por el cual 1 y 2 de noviembre del presente año son inhábiles.

Que se establece como Periodo Vacacional para el personal encargado de la Oficina de Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal, como Primer Periodo, los días del 25 de julio al 05 de agosto y como Segundo Periodo del 26 de diciembre de 2011 al 6 de enero de 2012.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos, en todos aquellos actos, trámites, servicios, notificaciones y procedimientos, competencia de la Oficina de Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal, aplicables en la tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, y de Acceso de Datos Personales, así como de Recursos de Revisión.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por esta Oficina de Información Pública, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en los estrados de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General, en su portal de Internet y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Por las anteriores consideraciones y fundamentos, se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Para efectos de todos aquellos actos, trámites, servicios, notificaciones y procedimientos, competencia de la Oficina de Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal, aplicables en la tramitación de las Solicitudes de Acceso, a la Información Pública, y de Datos Personales, así como de Recursos de Revisión, que ingresan por OFICIALÍA DE PARTES o que se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TELINFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (oiip@contraloriadf.gob.mx), POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL, se considerarán días inhábiles: 21 y 22 de abril, 5 de mayo, del 25 de julio al 05 de agosto, 15 y 16 septiembre, 1 y 2 de noviembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 26 de diciembre de 2011 al 6 de enero de 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal, en su portal de Internet <http://www.contraloria.df.gob.mx/contraloria/> y notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Ciudad de México, D.F., a los 15 días de abril de dos mil once.

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Aviso CG/I/007/2011, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que se deja sin efectos el Aviso CG/I/025/2009, por lo que actualmente no deberá impedírsele para presentar propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal a la empresa Grupo Constructor Inmobiliario Diamante, S.A. de C.V.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

AVISO CG/I/007/2011.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 13 de abril de 2011, a través del oficio DO.274/2011 la Delegación Iztapalapa informó a esta Contraloría General que con motivo de la sentencia emitida en el juicio de nulidad A-1396/2009, interpuesto por la empresa “Grupo Constructor Inmobiliario Diamante”, S.A. de C.V., dejó sin efectos la rescisión administrativa del 26 de febrero de 2009 del contrato IZT-DGODU-LP-113-08; la cual fue el acto que permitió a esta Contraloría General determinar el impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a la citada sociedad mercantil, inhabilitación publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de junio de 2009, mediante el Aviso CG/I/025/2009.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV, 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8, 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y atendiendo a que la rescisión administrativa del contrato IZT-DGODU-LP-113-08, es insubsistente, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que se deja sin efectos el Aviso CG/I/025/2009, por lo que no deberá impedírsele para participar en los términos señalados a la empresa “Grupo Constructor Inmobiliario Diamante”, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL**

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA NOTA DE ACLARACIÓN DONDE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SOCIALES DE BENEFICIO SOCIAL:

- ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES 2011
 - ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE SALUD VISUAL 2011
- A) Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1040 el 24 de febrero de 2011.

En la página 92, **dice:**

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$4'750,000.00; por los siguientes montos:

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$4'750,000.00; por los siguientes montos:

- B) Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1055 el 17 de Marzo de 2011.

En la página 105, **dice:**

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “**Ayudas Culturales y Sociales**”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$800,000.00 para proporcionar al menos 2,500 revisiones gratuitas y/o 2,000 lentes graduados.

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “**Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos**”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un total de cuando menos \$800,000.00 para proporcionar al menos 2,500 revisiones gratuitas y/o 2,000 lentes graduados.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 17 de marzo de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN ÁLVARO OBREGÓN

(Firma)

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 117 fracción I y 118 fracción V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 37 y 39 fracciones VIII, XXXI, XLI, XLV, L, LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 121; 123 fracciones IV y XI y 125 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 303 del Código Fiscal vigente; Apartado B, de las Delegaciones Décima Octava de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Regla Décimo Octava de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo de 2011, que a la letra dice:

“**Décima Octava.**- Con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, los titulares de las delegaciones podrán aplicar reducciones a las cuotas que tienen vigentes, siempre y cuando establezcan y definan los criterios para su otorgamiento y mecanismos para acceder a ellos, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, previo a su aplicación.”

En uso de las facultades que la Ley me confiere, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA REGLA QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PORCENTAJES DE REDUCCIÓN DE CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2011, POR EL USO, APROVECHAMIENTO DE BIENES, PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

Regla Única.- Con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, a cargo de la Delegación Cuauhtémoc, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe, en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, el Titular del Órgano Político Administrativo podrá aplicar los porcentajes de reducción de cuotas que en esta Regla se señalan, en cuyo caso, se deberá informar de manera mensual por escrito a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, sobre la aplicación de dichas reducciones, señalando los conceptos de aplicación, el tipo de beneficiario y el porcentaje de reducción.

- a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.
- b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con discapacidad y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.
- c) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, en favor de los trabajadores adscritos al Gobierno del Distrito Federal, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.

- d) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, en favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.
- e) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, en favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.
- f) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.
- g) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, en favor de los usuarios con el carácter de integrantes destacados de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Delegación Cuauhtémoc y/o del Distrito Federal, así como en los eventos selectivos delegacionales, de la entidad, regionales o nacionales.
- h) Hasta del 30% en las cuotas vigentes, en favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en Suelo de Conservación.
- i) Hasta del 100% en las cuotas vigentes en favor de grupos vulnerables definidos como: adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con discapacidad; así como de trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, alumnado y personal docente de las escuelas pertenecientes al sistema educativo oficial, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros de enseñanza.

Los porcentajes a que se refiere esta Regla no serán acumulativos para efectos de su aplicación y sólo procederá la reducción si el usuario paga de manera oportuna la cuota respectiva que resulte.

El procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiarios, se realizará ante las propias unidades administrativas que tienen a su cargo los Centros Generadores de la Delegación, instancias que también deberán observar cabalmente que dichas reducciones no sean transferidas por los beneficiarios a favor de otras personas.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Regla que establece los criterios para el otorgamiento de porcentajes de reducción de cuotas en la Delegación Cuauhtémoc, a que hace referencia el presente Aviso, surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas, deberá de reproducir y distribuir el presente documento, entre los Funcionarios y el personal involucrado en la Administración para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil once.

(Firma)

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 fracciones I, VIII y 118 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XIV, XVI, XLV, LIV, LXXVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 33 inciso d) de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 50 fracción IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 122, 122 BIS fracción VI y 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”, PUBLICADO EN EL TOMO I, No. 1023 BIS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011.

En la página 284, en el número romano VI.

DICE:

VI. – Procedimiento de instrumentación.

Las fechas de registro se llevarán a cabo hasta julio/agosto de 2011.

DEBE DECIR:

VI. – Procedimiento de instrumentación.

Las fechas de registro se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero y julio y agosto de 2011.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

Dado en el recinto del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de abril de 2011.

(Firma)

**LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**

DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC.FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo 116 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 6 y 7, primer párrafo, 15 fracciones VI y XIX, 28 FRACCIÓN XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32,33, 34,35, 36,38,39,40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 81, 87 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011; artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, emito el siguientes:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA TERCERA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2011

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere reglas de operación de las que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación; Los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, da a conocer la Tercera Convocatoria para Participar en el Otorgamiento de Becas para Personas con Discapacidad 2011.

OBJETIVO: Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, previniendo así el confinamiento y/o abandono de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad; así como brindar asistencia social a dicho sector

BASES:

PRIMERA. Las inscripciones se llevarán a cabo del 25 de Abril al 06 de Mayo de 2011.

SEGUNDA. Las inscripciones se harán directamente en la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Discapacidad)**, ubicado en la Plaza Benito Juárez s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio B, planta baja (junto al Conmutador) en un horario de 9:00 a 15: horas, de lunes a viernes.

TERCERA: Podrán participar todas las personas que tengan una discapacidad permanente, ya sea auditiva, visual, física, intelectual, mental o psicosocial.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- a) Petición por escrito dirigida al Jefe Delegacional, la cual debe ser entregada en CESAC.
- b) Copia del CURP del solicitante.
- c) Copia de identificación oficial del solicitante (credencial de Elector).
- d) Copia de acta de nacimiento.
- e) Copia de comprobante de domicilio.
- f) Certificado de discapacidad y funcionalidad expedido por un Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal.
- g) Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- h) No contar con otro beneficio similar o en especie por parte de cualquier otra Institución Pública.
- i) Llenar cédula de identidad que se le proporcionará en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Discapacidad).

En caso de existir responsable o tutor.

- a) Copia del CURP
- b) Copia de identificación oficial (credencial de Elector).

CUARTA: Los requisitos anteriores se solicitan para elaborar un comprobante de inscripción y un expediente, así como dar certeza de que la persona habita dentro del perímetro de la Delegación Iztacalco y deberán ser presentados el día de la inscripción.

QUINTA: Se otorgarán 479 becas a personas con algún tipo de discapacidad. La beca consistirá en 8 pagos mensuales de \$431.00 para menores y \$862.00 para mayores de edad.

SEXTA: OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

1. **Presentar cualquier tipo de discapacidad permanente.** De acuerdo al art. 43 inciso I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal .Se comprueba con un certificado médico emitido por un Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal.
2. **Haber nacido y residir en el Distrito Federal.** De acuerdo al art. 43 inciso II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Cualquier comprobante de domicilio (teléfono, agua, predio, luz).
3. **Tener entre 0 a 64 años.** De acuerdo al art. 43 inciso III de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Se comprueba con cualquier tipo de documento que tenga la fecha de nacimiento de la persona.
4. **Habiten en zonas de muy alta, alta y media marginación.** De acuerdo a la clasificación que emite la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.
5. **En caso de tener ingresos, que no excedan 2 salarios mínimos.**
6. **Se Evaluarán todos los expedientes presentados y se publicará un listado de beneficiarios el 16 de Mayo de 2011 en la Dirección General de Desarrollo Social.**

SEPTIMA: Las becas serán otorgadas de acuerdo a los criterios arriba mencionados, evaluados por personal calificado y autorizado por la autoridad competente.

Se tomará en cuenta la visita domiciliar que realizará el Trabajador(a) Social ya que nos da los parámetros de la situación de vida, tanto en lo económico como en lo social de la gente. Esto en cumplimiento con el objetivo de este programa que es "Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, previniendo así el confinamiento y/o abandono de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad; así como brindar asistencia social a dicho sector" estableciendo así, la equidad y justicia en el otorgamiento de las becas y que realmente se beneficie a una persona que verdaderamente lo necesite.

OCTAVA: las Personas con Discapacidad que sean seleccionadas deberán presentarse en la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Discapacidad)**, donde se les informarán las fechas, los trámites a seguir y se entregará una credencial expedida por la Delegación Iztacalco.

Al ser seleccionado como becario deberá presentar originales para su cotejo.

NOVENA: la beca será cancelada por las siguientes causas:

1. Por no realizar en tiempo y forma el trámite.
2. No cobrar dos meses consecutivos.
3. Cuando se compruebe que la información proporcionada no sea verídica
4. Las becas no cobradas se regresarán a la cuenta de la Delegación Iztacalco.

DECIMA. Los casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por las autoridades delegacionales competentes

Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal serán sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Esta Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F., a 18 de abril de 2011

(Firma)

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES , JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 fracción XIII, XXXVIII, XLI, XLVIII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracción IV y VIII, 190 A fracción I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública; 1, 11 fracción I, II, 32, 33, 34, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 numeral I al XII, 101 párrafo segundo de la Ley de presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1049 Bis, EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2011.

En la página 72, renglón 7

Dice:

• **TEMPORALIDAD**

9 mensualidades

Debe Decir:

• **TEMPORALIDAD**

8 mensualidades

En la página 73, renglón 18

Dice:

METAS FISICAS

170 Apoyos (120 sillas de ruedas, 25 andaderas y 25 bastones) y 1 Evento

Debe Decir:

METAS FISICAS

110 Apoyos (90 sillas de ruedas, 15 andaderas y 5 bastones) y 1 Evento

Transitorio

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F., a 14 de Abril de 2011

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 56 y 57 y último párrafo del 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 1, 6, 8, 46, 48 y sus correlativos en materia de Participación Ciudadana, se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER: EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

- a) EDUCADORES VIALES
- b) EXPERTOS EN ACCIÓN
- c) APOYO COMUNITARIO
- d) APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO BÁSICO
- e) MEJORANDO LA IMAGEN DE TU COLONIA
- f) APOYO CON GRUPO MUSICAL O MARIACHI
- g) INFRAESTRUCTURA URBANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "EDUCADORES VIALES".

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.

TIPO DE APOYO: ECONÓMICO.

OBJETIVO:

Planear, programar y coordinar acciones de difusión en materia de Educación Vial, a través de pláticas, volanteo, foros y conferencias en Planteles Escolares, a conductores de transporte público y comunidad en general, para fomentar el respeto a las normas que integran el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, como parte integral de una Cultura Vial.

ABRIL

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	RAMIREZ	VILLA	ARTURO ALEJANDRO	LA CRUZ
6	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
7	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
8	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
9		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
10	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
11	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL
12	GÓMEZ	MORA	MYRNA IRAZEMA	POTRERILLO
13	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
14	FLORES	GARCIA	KARLA	EL OCOTAL
15	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CRUZ

MAYO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
			ARTURO	
5	RAMIREZ	VILLA	ALEJANDRO	LA CRUZ
6	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
7	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
8	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
9		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
10	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
11	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL

12	GÓMEZ	MORA	MYRNA IRAZEMA	POTRERILLO
13	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
14	FLORES	GARCIA	KARLA	EL OCOTAL
15	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CRUZ

JUNIO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
6	RAMIREZ	VILLA	ARTURO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ALEJANDRO	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	ANDREA	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	GUADALUPE	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	FORTINO	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	JULIO CESAR	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	FEDERICO	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	MARTIN	EL OCOTAL
14	GÓMEZ	MORA	SANDRA RUBENIA	POTRERILLO
15	PACHECO	GONZALEZ	MYRNA IRAZEMA	LA CRUZ
			PABLO	

JULIO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
6	RAMIREZ	VILLA	ARTURO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ALEJANDRO	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	ANDREA	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	GUADALUPE	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	FORTINO	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	JULIO CESAR	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	FEDERICO	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	MARTIN	EL OCOTAL
14	GÓMEZ	MORA	SANDRA RUBENIA	POTRERILLO
15	PACHECO	GONZALEZ	MYRNA IRAZEMA	LA CRUZ
			PABLO	

AGOSTO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
6	RAMIREZ	VILLA	ARTURO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ALEJANDRO	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	ANDREA	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	GUADALUPE	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	FORTINO	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	JULIO CESAR	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	FEDERICO	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	MARTIN	EL OCOTAL
14	GÓMEZ	MORA	SANDRA RUBENIA	POTRERILLO
15	PACHECO	GONZALEZ	MYRNA IRAZEMA	LA CRUZ
			PABLO	

SEPTIEMBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
			ARTURO	
6	RAMIREZ	VILLA	ALEJANDRO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ANDREA	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL
14	GÓMEZ	MORA	MYRNA IRAZEMA	POTRERILLO
15	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CRUZ

OCTUBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
			ARTURO	
6	RAMIREZ	VILLA	ALEJANDRO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ANDREA	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL
14	GÓMEZ	MORA	MYRNA IRAZEMA	POTRERILLO
15	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CRUZ

NOVIEMBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	BARRIO LAS CALLES
			ARTURO	
6	RAMIREZ	VILLA	ALEJANDRO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ANDREA	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL
14	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CRUZ
15	GOMEZ	FLORES	RAMON	POTRERILLO

DICIEMBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEDEZMA	GONZALEZ	BRENDA	EL OCOTAL
2	ABAD	FLORES	ADRIAN	SAN BERNABE O.
3	MUÑIZ	NAVA	AURELIO RAMÓN	BARRANCA SECA
4	MENDOZA	MENDOZA	MELQUIADES	LA CRUZ
5	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO ARTURO	BARRIO LAS CALLES LA CRUZ
6	RAMIREZ	VILLA	ALEJANDRO	LA CRUZ
7	OCAMPO	HERNANDEZ	ANDREA	SAN BARTOLO AMEYALCO
8	UGALDE	CAMARGO	GUADALUPE	AMPL. POTRERILLO
9	FLORES	MENDOZA	FORTINO	POTRERILLO
10	SOLIS	CORONA	JULIO CESAR	SAN BERNABÉ O.
11		BARRON	FEDERICO	EL TANQUE
12	GARCIA	PORTILLO	MARTIN	CERRO DEL JUDIO
13	HERRERA	PEREZ	SANDRA RUBENIA	EL OCOTAL
14	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CRUZ
15	GOMEZ	FLORES	RAMON	POTRERILLO

NOMBRE DEL PROGRAMA: "EXPERTOS EN ACCIÓN".

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.

TIPO DE APOYO: ECONÓMICO.

OBJETIVO:

Brindar un programa de apoyo a personas mayores de 50 años para que transmitan los conocimientos adquiridos durante su desempeño laboral, y que estos sean en beneficio a la comunidad Contrerense.

ABRIL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

MAYO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

JUNIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

JULIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

AGOSTO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

SEPTIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

OCTUBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7	MARTINEZ	LOZADA	BERTHA	SAN FRANCISCO
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	ZALDIVAR	ROJERO	JOSE	EL ROSAL
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

NOVIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7		VALENCIA	JOSE ALFREDO	CUAUHTEMOC
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	DELGADILLO	PENICHE	ALEJANDRA DEL CARMEN	LA MAGDALENA
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

DICIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CASTILLO	FUENTES	MA. DEL CARMEN	LA CRUZ
2	SÁNCHEZ	MORALES	EVARISTA CONCEPCIÓN	BARROS SIERRA
3	BARRERA	BAEZA	RAFAEL	SANTA TERESA
4	CABAÑAS	ROMERO	JOSE PILAR	SAN FRANCISCO
5	NORIA	SÁNCHEZ	MA. SILVIA	SAN JERONIMO ACULCO
6	ROJAS	RODRÍGUEZ	MAGDALENA	BARRANCA SECA
7		VALENCIA	JOSE ALFREDO	CUAUHTEMOC
8	CRUZ	ALVAREZ	ANTONIO	SAN JERONIMO LIDICE
9	PALACIOS	MORALES	ELADIO	LOMAS QUEBRADAS
10	WAYNE	GEORGE	WAGNER CATLEY	SAN JERONIMO ACULCO
11	LIMÓN	GONZÁLEZ	MERCEDES	POTRERILLO
12	MOTTE	COLIN	ROSALIO	EL TORO
13	MACIAS	RODRÍGUEZ	MA. DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
14	GUZMAN	ESPINOSA	MA. ENRIQUETA	EL TORO
15	CARMONA	CAMACHO	MA. DE LOURDES	SAN FRANCISCO
16	NORIA	SÁNCHEZ	ZITA ALICIA	SAN JERONIMO ACULCO
17	GAYTÁN	CONSTANTINO	JOSEFINA	BARRANCA SECA
18	SAMPEDRO	GARCÍA	ANGELINA ADOLFINA	EL TORO
19	ORTIZ	GUTIERREZ	BENJAMIN FRANCISCO	SAN JERONIMO ACULCO
20	DELGADILLO	PENICHE	ALEJANDRA DEL CARMEN	LA MAGDALENA
21	MONDRAGON	BLANCARTE	GUILLERMO	LOS PADRES

NOMBRE DEL PROGRAMA: "APOYO COMUNITARIO.**PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.****TIPO DE APOYO: ECONÓMICO.****OBJETIVO:**

Realizar actividades para mejorar la calidad de vida de los contrerenses, a través de acciones sociales territoriales, reuniones y asambleas vecinales, recuperación de espacios públicos, difusión, vialidad y apoyo a otros programas operativos de gobierno.

ABRIL

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSÚE	BARRANCA SECA
4	RAMIREZ	CONTRERAS	GABRIELA	BARRANCA SECA
5	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
6	YACI	CHAVEZ	ANA	BARRANCA SECA
7	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
8	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
9	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
10	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11	TAMIAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
12	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
13	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
14	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
15	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
16	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
17	VILLASANA	MARTINEZ	EDUARDO	CARBONERA
18	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
19	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	LA MAGDALENA RURAL
20	RAMIREZ	Mendoza	MIGUEL ANGEL	LA MAGDALENA RURAL
21	GUTIERREZ	García	SILVIANO	LA MAGDALENA RURAL
22	SALAZAR	TAPIA	DIANA	LA MAGDALENA RURAL
23	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	LA MAGDALENA RURAL
24	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ERICK	LA MAGDALENA RURAL
25	RIVERA	García	JAIME	LA CONCEPCIÓN
26	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCIÓN
27	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCIÓN
28	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCIÓN
29	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	LA CONCEPCIÓN
30	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCIÓN
31	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCIÓN
32	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCIÓN
33	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCIÓN
34	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
35	BECERRIL	Pérez	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
36	AVILES	HERNANDEZ	MARIA NAGELICA	LAS CRUCES
37	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
38	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
39	GUERRERO	DIAZ	ROCIO	LAS CRUCES
40	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
41	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
42	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
43	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
44	GARCÍA	ARELLANO	MARCO ANTONIO	LA CRUZ
45	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
46	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ

47	ALAMO	FRANCO	ALVARO	
48	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
49	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
50	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
51			MARIA DE LOURDES	CUAUHTEMOC
	CHAVEZ	MOSQUEDA	GLORIA	
52	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
53	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
54	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
55	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
56	GUERRERO	SILVERIO	ROSARIO	CUAUHTEMOC
57	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
58	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
59	ORTIZ	PEREZ	ELENA	EL ERMITAÑO
60	PACHECO	AZPEITIA	REYNA	EL ERMITAÑO
61	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
62	MOYA	JIMENEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
63	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
64	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
65	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
66	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
67	CASTILLO		ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
68	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
69	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
70	RAMIREZ	VELASCO	CARLOS	HEROES DE PADIERNA
71	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
72	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
73	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
74	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
75	DURAN	SALGADO	ELIZABETH	HUAYATLA
76	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
77	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
78	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	HUAYATLA
79	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
80	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
81				UNIDADAD
	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
82				UNIDADAD
	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
83				UNIDADAD
	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
84				LOMAS DE SAN
	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	BERNABE
85				LOMAS DE SAN
	SANCHEZ	TESTAS	ROSA ISELA	BERNABE
86				LOMAS DE SAN
	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
87				LOMAS DE SAN
	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGUENIA	BERNABE
88				LOMAS DE SAN
	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA CRUZ	BERNABE
89				AMPL.LOMAS DE SAN
	MARES	FLORES	BEATRIZ	BERNABE
90				AMPLIACION LOMAS
	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	DE SANBERNABE
91				AMPLIACION LOMAS
	REYES	GONZALEZ	HUMBERTO	DE SANBERNABE
92				AMPLIACION LOMAS
	ESTRADA	SAABEDRA	MARISOL	DE SANBERNABE
93				AMPLIACION LOMAS
	IBARRA	CRUZ	SUSANA	DE SANBERNABE
94			VERONICA MARIA DEL	AMPLIACION LOMAS
	BALCON	MARCIAL	CARMEN	DE SANBERNABE

95	ARELLANO	SALMERON	JESUS	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
96	CARBALLO	BORJAS	JOSE ARMANDO	LOMAS QUEBRADAS
97	ORTA	BORJAS	MAYRA	LOMAS QUEBRADAS
98	SOBRINO	SOLDEVILLA	JUAN CARLOS	LOMAS QUEBRADAS
99	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	LA MAGDALENA URBANA
100	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
101	NAVA	GALLEGOS	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
102	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOVITA	LA MAGDALENA URBANA
103	SANCHEZ	RODRIGUEZ	RICARDO DANIEL	LA MAGDALENA URBANA
104	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	LA MAGDALENA URBANA
105	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
106	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
107	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
108	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
109	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
110	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
111	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
112	RODRIGUEZ	SILVA	MARTHA SILVIA	MALINCHE
113	REYES	SUAREZ	FRANCISCO JAVIER	MALINCHE
114	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
115	CORREA	VALDEZ	MARIA CONCEPCIÓN	MALINCHE
116	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
117	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETH	MALINCHE
118	SILVA	LEAL	SERGIO	MALINCHE
119	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
120	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE
121	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
122	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
123	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
124	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
125	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
126	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
127	ESPINOSA	ESCAMILLA	ERIKA ALEJANDRA	PUEBLO NUEVO ALTO
128	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
129	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
130	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
131	BAUTISTA	MANDUJANO	LEANDRA	PUEBLO NUEVO ALTO
132	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
133	MENDOZA	QUINTANA	ROCIO LILIAN	PUEBLO NUEVO BAJO
134	ESQUIVEL		NORMA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
135	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
136	CARBALLO	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
137	GARCIA	GONZALEZ	EMMANUEL	
138	HERNANDEZ	SALDAÑA	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
139	FLORES		CIRILA	OCOTAL
140	GARCIA	SANCHEZ	IRMA	OCOTAL
141	GONZALEZ	RIVERA	GONZALO	OCOTAL
142	ALFARO	HERNANDEZ	FABIOLA	OCOTAL
143	ANGELES	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
144	NORIEGA	MENDOZA	HILDA	OCOTAL
145	VILLANUEVA	TUFIÑO	ANTONIA	OCOTAL
146	ARRIAGA	CAMACHO	DANIEL	OCOTAL
147	AVILA	ROJAS	ALEJANDRA	OCOTAL
148	GONZALEZ	MENDOZA	GENARO GABRIEL	OCOTAL
149	GONZALEZ	ESCOBEDO	GABRIELA	OCOTAL
150	PEREZ	MAQUEDA	MARIA MAGDALENA	OCOTAL
			PATRICIA AMALIA	OCOTAL

151	RAMIREZ	BECERRIL	ANTONIA	OCOTAL
152	GARCIA	CAMACHO	FERNANDO	OCOTAL
153	BRAVO	LOPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
154	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSE	LOS PADRES
155	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
156	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
157	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
158	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
159	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
160	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
161	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
162			GUADALUPE	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUILLERMINA	
163	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
164	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
165	LUZ	MONDRAGON	GRACIELA	LOS PADRES
166	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
167	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	LAS PALMAS
168	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHI	LAS PALMAS
169	CORTES	AGUIRRE	VENANCIO	LAS PALMAS
170	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
171	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
172	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
173	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
174	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO
175	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
176	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
177	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
178	PEREZ	AGUILAR	ANGELICA MARIA	POTRERILLO
179	GUTIERREZ	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
180	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
181	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
182				AMPLIACION
	SANTOS	RUIZ	HECTOR	POTRERILLO
183				AMPLIACION
	MIRANDA	DE LA ROSA	FERNANDO	POTRERILLO
184	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
185	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
186	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
187	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
188	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
189	MENDOZA	AGUILAR	LUIS MARIANO	EL ROSAL
190	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
191	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
192	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
193	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
194	MENDOZA	GARCIA	LUCIA	EL ROSAL
195	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	EL ROSAL
196				SAN BARTOLO
	LOPEZ	RAMIREZ	RAFAEL	AMEYALCO
197				SAN BARTOLO
	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	AMEYALCO
198				SAN BARTOLO
	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	AMEYALCO
199				SAN BARTOLO
	MARTINEZ		ROSA MARIA	AMEYALCO
200				SAN BARTOLO
	NEPOMUSENO	VELAZQUEZ	CARLOS FILIBERTO	AMEYALCO
201				SAN BARTOLO
	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	AMEYALCO
202				SAN BERNABE
	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	OCOTEPEC
203				SAN BERNABE
	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	OCOTEPEC

204	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	SAN BERNABE OCOTEPEC
205	GARCIA	MILLAN	GRISELDA SOCORRO	SAN BERNABE OCOTEPEC
206	ESPINOZA	DOMINGUEZ	ALICIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
207	TELLEZ	ROMERO	ADRIANA ISABEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
208	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
209	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
210	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
211	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
212	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
213	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
214	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
215	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
216	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
217	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
218	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
219	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA	SAN FRANCISCO
220	NIETO	FLORES	ELIZABETH	SAN FRANCISCO
221	LOPEZ	CASTAÑEDA	ANA MARIA	SAN FRANCISCO
222	TREJO	MOÑOZ	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
223	ORTEGA	RIVAS	RAUL	SAN FRANCISCO
224	AVILA	HERNANDEZ	LIDIA AZUCENA	SAN FRANCISCO
225	CASTILLO	CHAPARRO	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO SAN JERONIMO
226	ZUÑIGA	BARCENAS	CLAUDIA	ACULCO SAN JERONIMO
227	GARCIA	NORIA	MARIA ESTHER	ACULCO SAN JERONIMO
228	SANCHEZ	REYES	MAYRA ANEL	ACULCO SAN JERONIMO
229	MORALES	NUÑEZ	CIRILO DAVID	ACULCO SAN JERONIMO
230	ANAYA	MANRIQUE	REYNA	ACULCO SAN JERONIMO
231	BARCENAS	ESPINOZA	ARACELI	ACULCO SAN JERONIMO
232	RANGEL	DOMINGUEZ	VERONICA	ACULCO SAN JERONIMO
233	JUAREZ	ANAYA	DULCE MARIA	ACULCO SAN JERONIMO
234	JUAREZ	ANAYA	LIZBETH	ACULCO SAN JERONIMO
235	CASTAÑEDA	LOPEZ	JESUS ANDRES	ACULCO SAN JERONIMO
236	HERNANDEZ	PUEBLA	TANIA GUADALUPE	ACULCO SAN JERONIMO
237	JUAREZ	AGUILAR	PRIMO	ACULCO SAN JERONIMO
238	ZUÑIGA	BARCENAS	CIRILO	ACULCO SAN JERONIMO
239	MIRANDA	JACOME	ANDREZ	ACULCO SAN JERONIMO
240	VARGAS	GARCIA	MARIA TERESA	ACULCO SAN JERONIMO LIDICE
241	FERNANDEZ	NOLASCO	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
242	GARCIA	ALCANTARA	ROSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
243	TERRES	SANCHEZ	LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
			LAZARO	SAN JERONIMO LIDICE
			SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
			NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE

244	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
245				SAN NICOLAS
	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	TOTOLAPAN
246				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	TOTOLAPAN
247				SAN NICOLAS
	RUIZ	PULIDO	ANA LUISA	TOTOLAPAN
248				SAN NICOLAS
	AVILA	FUENTES	SOFIA	TOTOLAPAN
249				SAN NICOLAS
	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	TOTOLAPAN
250				SAN NICOLAS
	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	TOTOLAPAN
251			MARIA MAGDALENA	SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RAMIREZ	IRMA	TOTOLAPAN
252				SAN NICOLAS
	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN
253				SAN NICOLAS
	CRUZ	CARDENAS	LETICIA	TOTOLAPAN
254				SAN NICOLAS
	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	TOTOLAPAN
255				SAN NICOLAS
	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	TOTOLAPAN
256				SAN NICOLAS
	LORA	LAYDES	RODRIGO	TOTOLAPAN
257				SAN NICOLAS
	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	TOTOLAPAN
258				SAN NICOLAS
	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	TOTOLAPAN
259				SAN NICOLAS
	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	TOTOLAPAN
260				SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	TOTOLAPAN
261				SAN NICOLAS
	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	TOTOLAPAN
262				SAN NICOLAS
	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	TOTOLAPAN
263				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	HILARIA	TOTOLAPAN
264				SAN NICOLAS
	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	TOTOLAPAN
265				SAN NICOLAS
	MORENO	RUIZ	IVAN	TOTOLAPAN
266				SAN NICOLAS
	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA SOILA	TOTOLAPAN
267	VILCHIS	HIDALGO	VERONICA	SANTA TERESA
268	VILCHIS	HIDALGO	DORA ELVIRA	SANTA TERESA
269	SANCHEZ	DIAZ	AILED ARACELI	SANTA TERESA
270	TOLEDO	ESQUIVEL	OLIVIA CATALINA	SANTA TERESA
271	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACIÓN
272	REYES	PIÑA	GABRIELA	SUBESTACIÓN
273	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACIÓN
274	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SUBESTACIÓN
275	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
276	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
277	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
278	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
279	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
280	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
281	GIL	MORA	SARIA BERENICE	TIERRA COLORADA
282	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
283	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
284	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
285	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA

286	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
287	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
288	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
289	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
290	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
291	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	TIERRA UNIDA
292	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
293	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
294	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
295	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
296	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
297	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
298	SANCHEZ	PAZ	DAVID	VISTA HERMOSA
299	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
300	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	GARCIA	SOSA	ROSALBA	ENLACE
312	CORTES	Y GONZALEZ	RENE	ENLACE
313	VILLAVICENCIO	NUÑEZ	NICOLAS	ENLACE
314	CASTILLO	PIÑA	MARIA ELIZABETH	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	RENTERIA	VELA	BRENDA	ENLACE
324	HERNANDEZ	TIRADO	JOSE ROBERTO	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	MENDOZA	VARGAS	BERENICE	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

MAYO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSÚE	BARRANCA SECA
4	RAMIREZ	CONTRERAS	GABRIELA	BARRANCA SECA
5	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
6	YACI	CHAVEZ	ANA	BARRANCA SECA
7	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
8	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
9	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
10	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11	TAMIAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
12	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
13	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
14	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
15	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
16	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA

17	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	LA MAGDALENA RURAL
18	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	LA MAGDALENA RURAL
19	GUTIERREZ	GARCIA	SILVIANO	LA MAGDALENA RURAL
20	SALAZAR	TAPIA	DIANA	LA MAGDALENA RURAL
21	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	LA MAGDALENA RURAL
22	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ERICK	LA MAGDALENA RURAL
23	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CONCEPCIÓN
24	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCIÓN
25	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCIÓN
26	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCIÓN
27	LOPEZ	JIMENEZ	ROGELIO	LA CONCEPCIÓN
28	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCIÓN
29	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCIÓN
30	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCIÓN
31	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCIÓN
32	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
33	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
34	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
35	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
36	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
37	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
38	GUERRERO	DIAZ	ROCIO	LAS CRUCES
39	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
40	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
41	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
42	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
43	GARCIA	ARELLANO	MARCO ANTONIO	LA CRUZ
44	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
45	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
46	ALAMO	FRANCO	ALVARO	
47	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
48	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
49	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
50	CHAVEZ	MOSQUEDA	MARIA DE LOURDES	CUAUHTEMOC
51	FRANCO	NARANJO	GLORIA	
52	JIMÉNEZ	SANCHEZ	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
53	LOPEZ	GUERRERO	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
54	SOLIS	CORONA	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
55	BENITEZ	GUADARRAMA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
56	OLVERA	VEGA	CRUZ	EL ERMITAÑO
57	ORTIZ	PEREZ	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
58	PACHECO	AZPEITIA	ELENA	EL ERMITAÑO
59	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	REYNA	EL ERMITAÑO
60	MOYA	JIMENEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
61	GARCÍA	JIMÉNEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
62	CHAVEZ	RAMIREZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
63	CASTILLO	GONZALEZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
64	MONTES	GUTIERREZ	ERIKKA	HEROES DE PADIERNA
65	CASTILLO		FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
66	MORALES	NUÑEZ	ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
67	BAUTISTA	LOPEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
68	RAMIREZ	VELASCO	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
69	GARCIA	PRADO	CARLOS	HEROES DE PADIERNA
70	RUIZ	TUMALAN	MARTHA PATRCIA	HEROES DE PADIERNA
71	ORTEGA	GONZALEZ	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
72	MONTES DE OCA	ROMERO	CLAUDIA	HUAYATLA
73	SORIA	ALONSO	EMILIO	HUAYATLA
			JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA

74	DURAN	SALGADO	ELIZABETH	HUAYATLA
75	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
76	DE LA CRUZ	MONTES DE OCA	BLANCA ESTELA	HUAYATLA
77	POZOS	REYES	ARACELI	HUAYATLA
78	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
79	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
80	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	HUAYATLA
81	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
82	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	UNIDADAD INDEPENDENCIA
83	MARTINEZ		ROSALVA	UNIDADAD INDEPENDENCIA
84	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	UNIDADAD INDEPENDENCIA
85	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	LOMAS DE SAN BERNABE
86	SANCHEZ	TESTAS	ROSA ISELA	LOMAS DE SAN BERNABE
87	ROMANO	DIAZ	CARLOS	LOMAS DE SAN BERNABE
88	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGUENIA	LOMAS DE SAN BERNABE
89	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA CRUZ	LOMAS DE SAN BERNABE
90	MARES	FLORES	BEATRIZ	LOMAS DE SAN BERNABE
91	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
92	REYES	GONZALEZ	HUMBERTO	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
93	ESTRADA	SAABEDRA	MARISOL	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
94	IBARRA	CRUZ	SUSANA	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
95	BALCON	MARCIAL	VERONICA MARIA DEL CARMEN	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
96	ARELLANO	SALMERON	JESUS	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
97	NATERAS	RODRIGUEZ	JORGE	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
98	CARBALLO	BORJAS	JOSE ARMANDO	LOMAS QUEBRADAS
99	RASILLA	LIRA	MARIA TERESA	LOMAS QUEBRADAS
100	SOBRINO	SOLDEVILLA	LOURDES	LOMAS QUEBRADAS
101	GONZALEZ	PEREZ	JUAN CARLOS	LA MAGDALENA URBANA
102	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	LA MAGDALENA URBANA
103	NAVA	GALLEGOS	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
104	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
105	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOVITA	LA MAGDALENA URBANA
106	HUERTA	LOPEZ	RICARDO DANIEL	LA MAGDALENA URBANA
107	QUEZADA	HERRERA	ROSALBA	LA MAGDALENA URBANA
108	ZARZA	JACOME	PLACIDO	MALINCHE
109	GALLEGOS	CORDERO	EUGUENIA	MALINCHE
110	RUIZ	ORTIZ	ENRIQUE	MALINCHE
111	TAPIA	GONZALEZ	SALOME	MALINCHE
112	GÓNZALEZ	ROMERO	MARLEN	MALINCHE
113	GONZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
114	REYES	SUAREZ	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
			FRANCISCO JAVIER	MALINCHE

115	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
116	CORREA	VALDEZ	MARIA CONCEPCIÓN	MALINCHE
117	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
118	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETH	MALINCHE
119	SILVA	LEAL	SERGIO	MALINCHE
120	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
121	PALACIOS	AGUILAR	THANIA	MALINCHE
122	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE
123	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
124	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
125	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
126	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
127	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
128	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
129	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
130	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
131	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
132	BAUTISTA	MANDUJANO	LEANDRA	PUEBLO NUEVO ALTO
133	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
134	GARCIA	PRADO	GABRIELA MARISOL	PUEBLO NUEVO BAJO
135	ESQUIVEL		NORMA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
136	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
137			FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
	CARBALLO	BORJAS	EMMANUEL	
138	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	BLANCA AZUCENA	PUEBLO NUEVO BAJO
139	GARCIA	GONZALEZ	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
140	HERNANDEZ	SALDAÑA	CIRILA	OCOTAL
141	FLORES		IRMA	OCOTAL
142	GARCIA	SANCHEZ	GONZALO	OCOTAL
143	GONZALEZ	RIVERA	FABIOLA	OCOTAL
144	ALFARO	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
145	ANGELES	HERNANDEZ	HILDA	OCOTAL
146	NORIEGA	MENDOZA	ANTONIA	OCOTAL
147	VILLANUEVA	TUFIÑO	DANIEL	OCOTAL
148	ARRIAGA	CAMACHO	ALEJANDRA	OCOTAL
149	AVILA	ROJAS	GENARO GABRIEL	OCOTAL
150	GONZALEZ	MENDOZA	GABRIELA	OCOTAL
151	GONZALEZ	ESCOBEDO	MARIA MAGDALENA	OCOTAL
152	PEREZ	MAQUEDA	PATRICIA AMALIA	OCOTAL
153	RAMIREZ	BECERRIL	ANTONIA	OCOTAL
154	GARCIA	CAMACHO	FERNANDO	OCOTAL
155	BRAVO	LOPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
156	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSE	LOS PADRES
157	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
158	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
159	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
160	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
161	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
162	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
163	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
164			GUADALUPE	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUILLERMINA	
165	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
166	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
167	GARCIA	RANGEL	CESAR	LOS PADRES
168	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
169	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	LAS PALMAS
170	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
171	CORTES	AGUIRRE	VENANCIO	LAS PALMAS
172	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
173	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
174	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
175	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
176	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO

177	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
178	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
179	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
180	GUTIERREZ0	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
181	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
182	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
183	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
184	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
185	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
186	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
187	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
188	MENDOZA	AGUILAR	LUIS MARIANO	EL ROSAL
189	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
190	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
191	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
192	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
193	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
194	MENDOZA	GARCIA	LUCIA	EL ROSAL
195	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	EL ROSAL
196	LOPEZ	RAMIREZ	RAFAEL	SAN BARTOLO
197	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	AMEYALCO
198	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	SAN BARTOLO
199	MARTINEZ		ROSA MARIA	AMEYALCO
200	NEPOMUSENO	VELAZQUEZ	CARLOS FILIBERTO	SAN BARTOLO
201	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	AMEYALCO
202	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	SAN BARTOLO
203	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	AMEYALCO
204	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	SAN BERNABE
205	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	OCOTEPEC
206	ESPINOZA	DOMINGUEZ	ALICIA	SAN BERNABE
207	TELLEZ	ROMERO	ADRIANA ISABEL	OCOTEPEC
208	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE
209	POZOS	LLAMAS	LAURA	OCOTEPEC
210	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE
211	GARCIA	MILLAN	GRISelda SOCORRO	OCOTEPEC
212	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE
213	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	OCOTEPEC
214	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
215	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
216	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
217	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
218	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
219	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
220	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA	SAN FRANCISCO
221	NIETO	FLORES	ELIZABETH	SAN FRANCISCO
222	LOPEZ	CASTAÑEDA	ANA MARIA	SAN FRANCISCO
			IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO

223	TREJO	MOÑOZ	RAUL	SAN FRANCISCO
224	ORTEGA	RIVAS	LIDIA AZUCENA	SAN FRANCISCO
225	ENRIQUEZ		ANA MARIA	SAN FRANCISCO
226	AVILA	HERNANDEZ	GUADALUPE	
227	CASTILLO	CHAPARRO	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
228	ZUÑIGA	BARCENAS	CLAUDIA	SAN JERONIMO
229	GARCIA	ROSAS	MARIA ESTHER	ACULCO
230	MORALES	NUÑEZ	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO
231	ANAYA	MANRIQUE	REYNA	ACULCO
232	BARCENAS	ESPINOZA	ARACELI	SAN JERONIMO
233	RANGEL	DOMINGUEZ	VERONICA	ACULCO
234	JUAREZ	ANAYA	DULCE MARIA	SAN JERONIMO
235	JUAREZ	ANAYA	LIZBETH	ACULCO
236	CASTAÑEDA	LOPEZ	JESUS ANDRES	SAN JERONIMO
237	HERNANDEZ	PUEBLA	TANIA GUADALUPE	ACULCO
238	JUAREZ	AGUILAR	PRIMO	SAN JERONIMO
239	ZUÑIGA	BARCENAS	CIRILO	ACULCO
240	MIRANDA	JACOME	ANDRES	SAN JERONIMO
241	VARGAS	GARCIA	MARIA TERESA	ACULCO
242	DOMINGUEZ	AGUILAR	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
243	FERNANDEZ	NOLASCO	RÓSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
244	GARCIA	ALCANTARA	LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
245	TERRES	SANCHEZ	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
246	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	LAZARO	SAN JERONIMO LIDICE
247	ROJAS	RODRIGUEZ	SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
248	RUIZ	MARTINEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
249	RUIZ	PULIDO	YADIRA CONCEPCION	SAN NICOLAS
250	AVILA	FUENTES	MARCOS	TOTOLAPAN
251	HERNANDEZ	AGUILAR	AMBROSIO	SAN NICOLAS
252	RUIZ	AGUILAR	ANA LUISA	TOTOLAPAN
253	SANCHEZ	RAMIREZ	SOFIA	SAN NICOLAS
254	CARMONA	DE LA CRUZ	DULCE MARIA	TOTOLAPAN
255	CRUZ	CARDENAS	MARIA MARGARITA	SAN NICOLAS
256	GARCIA	LUNA	MARIA MAGDALENA	TOTOLAPAN
257	MONDRAGON	NAVA	IRMA	SAN NICOLAS
258	LORA	LAYDES	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN
			LETICIA	TOTOLAPAN
			PEDRO LUIS	SAN NICOLAS
			ERIKA	TOTOLAPAN
			RODRIGO	SAN NICOLAS
				TOTOLAPAN

259	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266	MORENO	RUIZ	IVAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
267	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA SOILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
268	VILCHIS	HIDALGO	VERONICA	TOTOLAPAN SANTA TERESA
269	VILCHIS	HIDALGO	DORA ELVIRA	SANTA TERESA
270	SANCHEZ	DIAZ	AILED ARACELI	SANTA TERESA
271	TOLEDO	ESQUIVEL	OLIVIA CATALINA	SANTA TERESA
272	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACION
273	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACION
274	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SUBESTACION
275	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
276	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
277	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
278	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
279	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
280	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
281	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
282	GIL	MORA	SARAI BERENICE	TIERRA COLORADA
283	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
284	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
285	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
286	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
287	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
288	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
289	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
290	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
291	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
292	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
295	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
296	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
299	SANCHEZ	PAZ	DAVID	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	GARCIA	SOSA	ROSALBA	ENLACE
312	MONTOÑA	MAGAÑA	HUGO YARIK	ENLACE
313	VILLAVICENCIO	NUÑEZ	NICOLAS	ENLACE

314	CASTILLO	PIÑA	MARIA ELIZABETH	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILLO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	RENTERIA	VELA	BRENDA	ENLACE
324	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA ALTAGRACIA	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	MENDOZA	VARGAS	BERENICE	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

JUNIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSÚE	BARRANCA SECA
4	RAMIREZ	CONTRERAS	GABRIELA	BARRANCA SECA
5	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
6	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
7	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
8	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
9	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
10	TAMIAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
11	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
12	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
13	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
14	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
15	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
16	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
17	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
18	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
19	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	LA MAGDALENA RURAL
20	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	LA MAGDALENA RURAL
21	GUTIERREZ	GARCIA	SILVIANO	LA MAGDALENA RURAL
22	SALAZAR	TAPIA	DIANA	LA MAGDALENA RURAL
23	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	LA MAGDALENA RURAL
24	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CONCEPCION
25	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
26	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
27	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
28	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
29	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
30	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
31	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
32	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
33	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
34	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
35	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
36	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
37	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
38	GUERRERO	DIAZ	ROCIO	LAS CRUCES
39	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES

40	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
41	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
42	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
43	GARCIA	ARELLANO	MARCO ANTONIO	LA CRUZ
44	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
45	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
46	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
47	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
48	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
49	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
50			MARIA DE LOURDES	CUAUHTEMOC
	CHAVEZ	MOSQUEDA	GLORIA	
51	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
52	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
53	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
54	JIMENEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
55	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
56	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
57	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
58	ORTIZ	PEREZ	ELENA	EL ERMITAÑO
59	PACHECO	AZPEITIA	REYNA	EL ERMITAÑO
60	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
61	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
62	MOYA	JIMENEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
63	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
64	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
65	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
66	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
67	CASTILLO		ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
68	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
69	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
70	RAMIREZ	VELASCO	CARLOS	HEROES DE PADIERNA
71	GARCIA	PRADO	MARTHA PATRCIA	HEROES DE PADIERNA
72	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
73	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
74	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
75	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
76	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
77	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
78	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
79	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
80	DE LA CRUZ	MONTES DE OCA	BLANCA ESTELA	HUAYATLA
81	DURAN	SALGADO	ELIZABETH	HUAYATLA
82				UNIDADAD
	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
83				UNIDADAD
	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
84				UNIDADAD
	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
85				LOMAS DE SAN
	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	BERNABE
86				LOMAS DE SAN
	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
87				LOMAS DE SAN
	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGUENIA	BERNABE
88				LOMAS DE SAN
	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	BERNABE
89				LOMAS DE SAN
	REYES	BLAS	ALEJANDRO	BERNABE
90				LOMAS DE SAN
	MARES	FLORES	BEATRIZ	BERNABE
91				AMPLIACION LOMAS
	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	DE SANBERNABE

92	REYES	GONZALEZ	HUMBERTO	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
93	ESTRADA	SAABEDRA	MARISOL	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
94	IBARRA	CRUZ	SUSANA	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
95	BALCON	MARCIAL	VERONICA MARIA DEL CARMEN	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
96	ARELLANO	SALMERON	JESUS	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
97	BOBADILLA	GOMEZ	GABRIELA	LOMAS QUEBRADAS LA MAGDALENA
98	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	URBANA LA MAGDALENA
99	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	URBANA LA MAGDALENA
100	NAVA	GALLEGOS	LUIS	URBANA LA MAGDALENA
101	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	URBANA LA MAGDALENA
102	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
103	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
104	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
105	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
106	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
107	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
108	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
109	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
110	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDA	MALINCHE
111	CORREA	VALDEZ	MARIA CONCEPCIÓN	MALINCHE
112	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
113	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETH	MALINCHE
114	SILVA	LEAL	SERGIO	MALINCHE
115	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE
116	JIMENEZ	ACOSTA	MARIA REYNA	MALINCHE
117	PALACIOS	AGUILAR	THANIA	MALINCHE
118	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
119	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
120	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
121	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
122	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
123	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
124	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
125	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
126	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
127	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
128	GARCIA	PRADO	GABRIELA MARISOL	PUEBLO NUEVO BAJO
129	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
130	CARBALLO	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
131	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	EMMANUEL	PUEBLO NUEVO BAJO
132	GARCIA	GONZALEZ	BLANCA AZUCENA	PUEBLO NUEVO BAJO
133	MONDRAGON	TENORIO	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
134	SANCHEZ	GONZALEZ	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
135	HERNANDEZ	SALDAÑA	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
136	FLORES		CIRILA	OCOTAL
137	GARCIA	SANCHEZ	IRMA	OCOTAL
138	GONZALEZ	RIVERA	GONZALO	OCOTAL
139	ALFARO	HERNANDEZ	FABIOLA	OCOTAL
140	ANGELES	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
141	NORIEGA	HERNANDEZ	HILDA	OCOTAL
142	VILLANUEVA	MENDOZA	ANTONIA	OCOTAL
143	ARRIAGA	TUFIÑO	DANIEL	OCOTAL
144	MENDOZA	CAMACHO	ALEJANDRA	OCOTAL
145	PEREZ	GONZALEZ	GABRIELA	OCOTAL
		MAQUEDA	PATRICIA AMALIA	OCOTAL

146	RAMIREZ	BECERRIL	ANTONIA	OCOTAL
147	GARCIA	CAMACHO	FERNANDO	OCOTAL
148	BRAVO	LOPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
149	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSE	LOS PADRES
150	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
151	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
152	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
153	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
154	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
155	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
156	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
157			GUADALUPE	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUILLERMINA	
158	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
159	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
160	LUZ	MONDRAGON	GRACIELA	LOS PADRES
161	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
162	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	LAS PALMAS
163	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHI	LAS PALMAS
164	CORTES	AGUIRRE	VENANCIO	LAS PALMAS
165	AVILA	ROJAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
166	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
167	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
168	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
169	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
170	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO
171	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
172	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
173	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
174	GUTIERREZ0	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
175	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
176	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
177	SOLANO	OROZCO	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
178	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
179	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
180	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
181	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
182	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
183	MENDOZA	AGUILAR	LUIS MARIANO	EL ROSAL
184	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
185	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
186	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
187	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
188	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
189	MENDOZA	GARCIA	LUCIA	EL ROSAL
190	HERNANDEZ	CORONA	LUIS RAUL	EL ROSAL
191	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	EL ROSAL
192				SAN BARTOLO
	LOPEZ	RAMIREZ	RAFAEL	AMEYALCO
193				SAN BARTOLO
	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	AMEYALCO
194				SAN BARTOLO
	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	AMEYALCO
195				SAN BARTOLO
	MARTINEZ		ROSA MARIA	AMEYALCO
196				SAN BARTOLO
	NEPOMUSENO	VELAZQUEZ	CARLOS FILIBERTO	AMEYALCO
197				SAN BARTOLO
	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	AMEYALCO
198				SAN BARTOLO
	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	AMEYALCO
199				SAN BERNABE
	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	OCOTEPEC

200	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	SAN BERNABE OCOTEPEC
201	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	SAN BERNABE OCOTEPEC
202	ESPINOZA	DOMINGUEZ	ALICIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
203	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
204	TELLEZ	ROMERO	ADRIANA ISABEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
205	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
206	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
207	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
208	GARCIA	MILLAN	GRISelda SOCORRO	SAN BERNABE OCOTEPEC
209	ROMERO		MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
210	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
211	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
212	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
213	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
214	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
215	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
216	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
217	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
218	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA	SAN FRANCISCO
219	NIETO	FLORES	ELIZABETH	SAN FRANCISCO
220	LOPEZ	CASTAÑEDA	ANA MARIA	SAN FRANCISCO
221	TREJO	MOÑOZ	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
222	ANVILA	HERNANDEZ	RAUL	SAN FRANCISCO
223	ENRIQUEZ		ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
224	SEGURA	BAUTISTA	ANA MARIA	SAN FRANCISCO
225	CASTILLO	CHAPARRO	GUADALUPE	SAN FRANCISCO
226	ZUÑIGA	BARCENAS	CLAUDIA MARINA	SAN FRANCISCO
227	GARCIA	ROSAS	CLAUDIA	SAN JERONIMO ACULCO
228	MORALES	NUÑEZ	MARIA ESTHER	SAN JERONIMO ACULCO
229	ANAYA	MANRIQUE	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO ACULCO
230	BARCENAS	ESPINOZA	REYNA	SAN JERONIMO ACULCO
231	RANGEL	DOMINGUEZ	ARACELI	SAN JERONIMO ACULCO
232	JUAREZ	ANAYA	VERONICA	SAN JERONIMO ACULCO
233	JUAREZ	ANAYA	DULCE MARIA	SAN JERONIMO ACULCO
234	CASTAÑEDA	LOPEZ	LIZBETH	SAN JERONIMO ACULCO
235	HERNANDEZ	PUEBLA	JESUS ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
236	JUAREZ	AGUILAR	TANIA GUADALUPE	SAN JERONIMO ACULCO
237	ZUÑIGA	BARCENAS	PRIMO	SAN JERONIMO ACULCO
			CIRILO	SAN JERONIMO ACULCO
			ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
			MARIA TERESA	SAN JERONIMO ACULCO

238	MIRANDA	JACOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
239	VARGAS	GARCIA	ROSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
240	DOMINGUEZ	AGUILAR	LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
241	FERNANDEZ	NOLASCO	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
242	GARCIA	ALCANTARA	LAZARO	SAN JERONIMO LIDICE
243	TERRES	SANCHEZ	SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
244	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
245	ROJAS	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN NICOLAS
246	RUIZ	MARTINEZ	MARCOS	TOTOLAPAN
247	RUIZ	PULIDO	AMBROSIO	SAN NICOLAS
248	CARREON	NAVA	ANA LUISA	TOTOLAPAN
249	AVILA	FUENTES	BEATRIZ	SAN NICOLAS
250	HERNANDEZ	AGUILAR	SOFIA	TOTOLAPAN
251	RUIZ	AGUILAR	DULCE MARIA	SAN NICOLAS
252	SANCHEZ	RAMIREZ	MARIA MARGARITA	TOTOLAPAN
253	CARREON	NAVA	MARIA MAGDALENA	SAN NICOLAS
254	CARMONA	DE LA CRUZ	IRMA	TOTOLAPAN
255	CRUZ	CARDENAS	NOEMI BETZABE	SAN NICOLAS
256	GARCIA	LUNA	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN
257	MONDRAGON	NAVA	LETICIA	SAN NICOLAS
258	LORA	LAYDES	PEDRO LUIS	TOTOLAPAN
259	DE LA ROSA	FRAGOSO	ERIKA	SAN NICOLAS
260	RUIZ	PEREZ	RODRIGO	TOTOLAPAN
261	GONZALEZ	CURIEL	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS
262	SANCHEZ	RUIZ	VICTOR MANUEL	TOTOLAPAN
263	ABREU	BRAVO	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS
264	RAMIREZ	REDONDO	ROSA MARIA	TOTOLAPAN
265	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS
266	MORENO	RUIZ	PONCIANO	TOTOLAPAN
267	RUIZ	DE LA ROSA	AMALIA	SAN NICOLAS
268	VILCHIS	HIDALGO	IVAN	TOTOLAPAN
269	VILCHIS	HIDALGO	MARIA SOILA	SANTA TERESA
270	VIZCAINO	AUILAR	VERONICA	SANTA TERESA
271	VAZQUEZ	BALDERAS	DORA ELVIRA	SUBESTACION
272	TRUJILLO	PATIÑO	IRMA	SUBESTACION
273	LOPEZ	SALINAS	CRUZ	SUBESTACION
274	LOPEZ	SALINAS	ANGELICA YAZMIN	EL TANQUE
275	SANCHEZ	ORTIZ	EMILIA	EL TANQUE
276	SOTO	TAVARES	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
277	MURILLO	REZA	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
			MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
			PAOLA	EL TANQUE

278	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
279	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
280	GIL	MORA	SARAI BERENICE	TIERRA COLORADA
281	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
282	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
283	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
284	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
285	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
286	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
287	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
288	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
289	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
290	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	TIERRA UNIDA
291	TREJO	BARRON	EFRAIN	TIERRA UNIDA
292	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
293	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
294	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
295	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
296	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
297	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
298	SANCHEZ	PAZ	DAVID	VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	GARCIA	SOSA	ROSALBA	ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	FLORES	HERNANDEZ	JULIAN VICTOR	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	RENTERIA	VELA	BRENDA	ENLACE
324	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	MENDOZA	VARGAS	BERENICE	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

JULIO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSÚE	BARRANCA SECA
4	RAMIREZ	CONTRERAS	GABRIELA	BARRANCA SECA
5	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
6	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
7	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
8	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
9	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA

10	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11	TAMÍAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
12	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
13	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
14	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
15	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
16	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
17	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
18	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
19	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
20	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
21				LA MAGDALENA
22	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	RURAL
23	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	LA MAGDALENA
24	SALAZAR	TAPIA	DIANA	RURAL
25	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	LA MAGDALENA
26	RIVERA	GARCIA	JAIME	RURAL
27	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
28	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
29	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
30	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
31	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
32	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
33	HERNANDEZ	PALMILLAS	MAYRA	LA CONCEPCION
34	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
35	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
36	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
37	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
38	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
39	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
40	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
41	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
42	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
43	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
44	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
45	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
46	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
47	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
48	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
49	RAMIREZ	CASTILLO	MARIA ISABEL	LA CRUZ
50	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
51	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
52	CHAVEZ	MOSQUEDA	MARIA DE LOURDES	CUAUHTEMOC
53	FRANCO	NARANJO	GLORIA	CUAUHTEMOC
54	JIMÉNEZ	SANCHEZ	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
55	LOPEZ	GUERRERO	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
56	JIMENEZ	TENORIO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
57	RAMIREZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
58	JIMENEZ	ACOSTA	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
59	SOLIS	CORONA	MARIA REYNA	CUAUHTEMOC
60	BENITEZ	GUADARRAMA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
61	OLVERA	VEGA	CRUZ	EL ERMITAÑO
62	ORTIZ	PEREZ	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
63	PACHECO	AZPEITIA	ELENA	EL ERMITAÑO
64	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	REYNA	EL ERMITAÑO
65	MONTES DE OCA	CHAVEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
66	MOYA	JIMENEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
67	GARCÍA	JIMÉNEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
68	CHAVEZ	RAMIREZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
69	CASTILLO	GONZALEZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
			ERIKA	HEROES DE PADIERNA

69	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
70	CASTILLO		ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
71	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
72	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
73	RAMIREZ	VELASCO	CARLOS	HEROES DE PADIERNA
74	GARCIA	PRADO	MARTHA PATRCIA	HEROES DE PADIERNA
75	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
76	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
77	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
78	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
79	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
80	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
81	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
82	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
83	DE LA CRUZ	MONTES DE OCA	BLANCA ESTELA	HUAYATLA
84	DURAN	SALGADO	ELIZABETH	HUAYATLA
85				UNIDAD
	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
86				UNIDAD
	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
87				UNIDAD
	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
88				LOMAS DE SAN
	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	BERNABE
89				LOMAS DE SAN
	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
90				LOMAS DE SAN
	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGUENIA	BERNABE
91				LOMAS DE SAN
	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	BERNABE
92				AMPLIACION LOMAS
	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	DE SAN BERNABE
93				AMPLIACION LOMAS
	IBARRA	CRUZ	SUSANA	DE SAN BERNABE
94			VERONICA MARIA DEL	AMPLIACION LOMAS
	BALCON	MARCIAL	CARMEN	DE SAN BERNABE
95				AMPLIACION LOMAS
	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	DE SAN BERNABE
96				AMPLIACION LOMAS
	ARELLANO	SALMERON	JESUS	DE SAN BERNABE
97	BOBADILLA	GOMEZ	GABRIELA	LOMAS QUEBRADAS
98				LA MAGDALENA
	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	URBANA
99				LA MAGDALENA
	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	URBANA
100				LA MAGDALENA
	NAVA	GALLEGOS	LUIS	URBANA
101				LA MAGDALENA
	AGUILAR	JASSO	CLAUDIA	URBANA
102				LA MAGDALENA
	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	URBANA
103	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
104	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
105	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
106	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
107	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
108	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
109	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
110	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
111	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
112	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
113	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETTE	MALINCHE
114	SILVA	LEAL	SERGIO	MALINCHE
115	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE

116	PALACIOS	AGUILAR	THANIA	MALINCHE
117	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
118	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
119	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
120	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
121	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
122	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
123	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
124	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
125	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
126	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
127	GARCIA	PRADO	GABRIELA MARISOL	PUEBLO NUEVO BAJO
128	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
129			FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
	CARBALLO	BORJAS	EMMANUEL	
130	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	BLANCA AZUCENA	PUEBLO NUEVO BAJO
131	GARCIA	GONZALEZ	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
132	MONDRAGON	TENORIO	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
133	SANCHEZ	GONZALEZ	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
134	HERNANDEZ	SALDAÑA	CIRILA	OCOTAL
135	FLORES		IRMA	OCOTAL
136	GARCIA	SANCHEZ	GONZALO	OCOTAL
137	GONZALEZ	RIVERA	FABIOLA	OCOTAL
138	ALFARO	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
139	ANGELES	HERNANDEZ	HILDA	OCOTAL
140	VILLANUEVA	TUFIÑO	DANIEL	OCOTAL
141	ARRIAGA	CAMACHO	ALEJANDRA	OCOTAL
142	MENDOZA	GONZALEZ	GABRIELA	OCOTAL
143	PEREZ	MAQUEDA	PATRICIA AMALIA	OCOTAL
144	RAMIREZ	BECERRIL	ANTONIA	OCOTAL
145	GARCIA	CAMACHO	FERNANDO	OCOTAL
146	BRAVO	LOPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
147	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSE	LOS PADRES
148	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
149	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
150	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
151	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
152	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
153	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
154	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
155			GUADALUPE	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUILLERMINA	
156	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
157	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
158	LUZ	MONDRAGON	GRACIELA	LOS PADRES
159	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
160	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	LAS PALMAS
161	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHI	LAS PALMAS
162	AVILA	ROJAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
163	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
164	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
165	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
166	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
167	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO
168	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
169	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
170	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
171	GUTIERREZ	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
172	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
173	ENGUILO	PADILLA	JUDITH ADRIANA	POTRERILLO
174	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
175	SOLANO	OROZCO	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
176	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
177	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL

178	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
179	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
180	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
181	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
182	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
183	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
184	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
185	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
186	HERNANDEZ	CORONA	LUIS RAUL	EL ROSAL
187	TAGLE	HERNANDEZ	MICHAEL	EL ROSAL
188	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	EL ROSAL
189				SAN BARTOLO
	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	AMEYALCO
190				SAN BARTOLO
	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	AMEYALCO
191				SAN BARTOLO
	MARTINEZ		ROSA MARIA	AMEYALCO
192				SAN BARTOLO
	NEPOMUSENO	VELAZQUEZ	CARLOS FILIBERTO	AMEYALCO
193				SAN BARTOLO
	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	AMEYALCO
194				SAN BARTOLO
	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	AMEYALCO
195				SAN BERNABE
	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	OCOTEPEC
196				SAN BERNABE
	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	OCOTEPEC
197				SAN BERNABE
	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	OCOTEPEC
198				SAN BERNABE
	ESPINOZA	DOMINGUEZ	ALICIA	OCOTEPEC
199				SAN BERNABE
	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	OCOTEPEC
200				SAN BERNABE
	REYES	EFIGENIO	MIGUEL ANGEL	OCOTEPEC
201				SAN BERNABE
	TELLEZ	ROMERO	ADRIANA ISABEL	OCOTEPEC
202				SAN BERNABE
	ABAD	ROMERO	PABLO	OCOTEPEC
203				SAN BERNABE
	POZOS	LLAMAS	LAURA	OCOTEPEC
204				SAN BERNABE
	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	OCOTEPEC
205				SAN BERNABE
	RODRIGUEZ	AGUILAR	BIANCA ISABEL	OCOTEPEC
206				SAN BERNABE
	ROMERO		MARIA DE LOURDES	OCOTEPEC
207				SAN BERNABE
	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	OCOTEPEC
208				SAN BERNABE
	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	OCOTEPEC
209				SAN BERNABE
	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	OCOTEPEC
210	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
211	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
212	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
213	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
214	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
215	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
216			ESPERANZA	SAN FRANCISCO
	CASTAÑEDA	CRUZ	ELIZABETH	
217	ESCOBAR	TERAN	LINA	SAN FRANCISCO
218	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
219	TREJO	MOÑOZ	RAUL	SAN FRANCISCO

220	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
221	ANVILA	HERNANDEZ	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
222	MONTELONGO	SOLANO	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
223	FONSECA	JUAREZ	TERESA	SAN FRANCISCO
224	SEGURA	BAUTISTA	CLAUDIA MARINA	SAN FRANCISCO
225				SAN JERONIMO
	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA	ACULCO
226				SAN JERONIMO
	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA ESTHER	ACULCO
227				SAN JERONIMO
	GARCIA	ROSAS	EMMANUEL MARCOS	ACULCO
228				SAN JERONIMO
	MORALES	NUÑEZ	REYNA	ACULCO
229				SAN JERONIMO
	ANAYA	MANRIQUE	ARACELI	ACULCO
230				SAN JERONIMO
	BARCENAS	ESPINOZA	VERONICA	ACULCO
231			DULCE MARIA	SAN JERONIMO
	RANGEL	DOMINGUEZ	LIZBETH	ACULCO
232				SAN JERONIMO
	JUAREZ	ANAYA	JESUS ANDRES	ACULCO
233				SAN JERONIMO
	JUAREZ	ANAYA	TANIA GUADALUPE	ACULCO
234				SAN JERONIMO
	CASTAÑEDA	LOPEZ	PRIMO	ACULCO
235				SAN JERONIMO
	HERNANDEZ	PUEBLA	CIRILO	ACULCO
236				SAN JERONIMO
	JUAREZ	AGUILAR	ANDRES	ACULCO
237				SAN JERONIMO
	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA TERESA	ACULCO
238	MIRANDA	JACOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
239			ROSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
	VARGAS	GARCIA	LOS ANGELES	
240	DOMINGUEZ	AGUILAR	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
241	FERNANDEZ	NOLASCO	LAZARO	SAN JERONIMO LIDICE
242	GARCIA	ALCANTARA	SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
243	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
244	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
245				SAN NICOLAS
	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	TOTOLAPAN
246				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	TOTOLAPAN
247				SAN NICOLAS
	RUIZ	PULIDO	ANA LUISA	TOTOLAPAN
248				SAN NICOLAS
		NAVA	BEATRIZ HILARIA	TOTOLAPAN
249				SAN NICOLAS
	AVILA	FUENTES	SOFIA	TOTOLAPAN
250				SAN NICOLAS
	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	TOTOLAPAN
251				SAN NICOLAS
	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	TOTOLAPAN
252			MARIA MAGDALENA	SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RAMIREZ	IRMA	TOTOLAPAN
253				SAN NICOLAS
	CARREON	NAVA	NOEMI BETZABE	TOTOLAPAN
254				SAN NICOLAS
	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN
255				SAN NICOLAS
	CRUZ	CARDENAS	LETICIA	TOTOLAPAN
256				SAN NICOLAS
	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	TOTOLAPAN

257	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
258	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
259	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266	MORENO	RUIZ	IVAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
267	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA SOILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
268	VILCHIS	HIDALGO	VERONICA	SANTA TERESA
269	VILCHIS	HIDALGO	DORA ELVIRA	SANTA TERESA
270	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACION
271	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACION
272	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SUBESTACION
273	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
274	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
275	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
276	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
277	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
278	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
279	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
280	GIL	MORA	SARAI BERENICE	TIERRA COLORADA
281	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
282	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
283	VAZQUEZ	FLORES	HENI	TIERRA COLORADA
284	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
285	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
286	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
287	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
288	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
289	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
290	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
291	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	TIERRA UNIDA
292	TREJO	BARRON	EFRAIN	TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
295	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
296	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	ENLACE

310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	NIETO	FLORES	ANA MARIA	ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	FLORES	HERNANDEZ	JULIAN VICTOR	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	CALDERON	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
324	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

AGOSTO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	CAMPOS	AVILA	ANDRICK SCHARIAT	BARRANCA SECA
4	ALAMO	FRANCO	JOSUE	BARRANCA SECA
5	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
6	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
7	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
8	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
9	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
10	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11	TAMIAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
12	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
13	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
14	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
15	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
16	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
17	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
18	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
19	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
20	TORALES	FLORES	RODOLFO	CARBONERA
21	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
22	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	LA MAGDALENA RURAL
23	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	LA MAGDALENA RURAL
24	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	LA MAGDALENA RURAL
25	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CONCEPCION
26	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
27	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
28	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
29	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
30	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
31	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
32	HERNANDEZ	PALMILLAS	MAYRA	LA CONCEPCION
33	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
34	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
35	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
36	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
37	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES

38	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
39	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
40	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
41	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
42	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
43	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
44	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
45	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
46	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
47	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
48	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
49	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
50	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
51	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
52	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
53	JIMENEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
54	RAMIREZ	SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
55	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
56	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
57	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
58	ORTIZ	PEREZ	ELENA	EL ERMITAÑO
59	PACHECO	OSORIO	MARIA GUADALUPE	EL ERMITAÑO
60	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
61	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
62	MOYA	JIMENEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
63	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
64	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
65	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
66	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
67	CASTILLO		ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
68	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
69	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
70	GARCIA	PRADO	MARTHA PATRCIA	HEROES DE PADIERNA
71	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
72	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
73	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
74	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
75	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
76	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
77	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
78	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
79	DE LA CRUZ	MONTES DE OCA	BLANCA ESTELA	HUAYATLA
80	DURAN	SALGADO	ELIZABETH	HUAYATLA
81				UNIDADAD
	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
82				UNIDADAD
	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
83				UNIDADAD
	SALZAR	TAPIA	DIANA	INDEPENDENCIA
84				UNIDADAD
	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
85				LOMAS DE SAN
	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	BERNABE
86				LOMAS DE SAN
	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
87				LOMAS DE SAN
	LEDESMA	MARTINEZ	JUAN GERARDO	BERNABE
88				AMPLIACION LOMAS
	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	DE SANBERNABE
89				AMPLIACION LOMAS
	IBARRA	CRUZ	SUSANA	DE SANBERNABE
90			VERONICA MARIA DEL	AMPLIACION LOMAS
	BALCON	MARCIAL	CARMEN	DE SANBERNABE

91	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
92	ARELLANO	SALMERON	JESUS	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
93	BOBADILLA	GOMEZ	GABRIELA	LOMAS QUEBRADAS LA MAGDALENA
94	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	URBANA LA MAGDALENA
95	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	URBANA LA MAGDALENA
96	NAVA	GALLEGOS	LUIS	URBANA LA MAGDALENA
97	AGUILAR	JASSO	CLAUDIA	URBANA LA MAGDALENA
98	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	URBANA MALINCHE
99	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
100	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
101	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
102	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
103	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
104	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
105	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
106	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
107	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
108	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
109	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETTE	MALINCHE
110	VILCHIS	PEREZ	MARTHA	MALINCHE
111	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE
112	GARAY	MONROY	MARIA ELENA	MALINCHE
113	PALACIOS	AGUILAR	THANIA	MALINCHE
114	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
115	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
116	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
117	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
118	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
119	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
120	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
121	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
122	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
123	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
124	GARCIA	PRADO	GABRIELA MARISOL	PUEBLO NUEVO BAJO
125	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
126	CARBALLO	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
127	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	EMMANUEL	PUEBLO NUEVO BAJO
128	GARCIA	GONZALEZ	BLANCA AZUCENA	PUEBLO NUEVO BAJO
129	MONDRAGON	TENORIO	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
130	SANCHEZ	GONZALEZ	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
131	HERNANDEZ	SALDAÑA	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
132	FLORES		CIRILA	OCOTAL
133	GARCIA	SANCHEZ	IRMA	OCOTAL
134	GONZALEZ	RIVERA	GONZALO	OCOTAL
135	ALFARO	HERNANDEZ	FABIOLA	OCOTAL
136	ANGELES	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
137	PEREZ	ROMERO	HILDA	OCOTAL
138	VILLANUEVA	TUFIÑO	MARIA DE LA LUZ	OCOTAL
139	ARRIAGA	CAMACHO	DANIEL	OCOTAL
140	MENDOZA	GONZALEZ	ALEJANDRA	OCOTAL
141	JIMENEZ	ACOSTA	GABRIELA	OCOTAL
142	RAMIREZ	BECERRIL	MARIA REYNA	OCOTAL
143	RODRIGUEZ	AGUILAR	ANTONIA	OCOTAL
144	GARCIA	CAMACHO	BIANCA ISABEL	OCOTAL
145	BRAVO	LOPEZ	FERNANDO	OCOTAL
146	MORQUECHO	ESCAMILLA	ENRIQUETA	LOS PADRES
			JOSE	LOS PADRES

147	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
148	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
149	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
150	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
151	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
152	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
153	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
154	MENDOZA	MARTINEZ	GUADALUPE	LOS PADRES
155	CARMONA	SAUCEDO	GUILLERMINA	LOS PADRES
156	TERRES	MENDEZ	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
157	LUZ	MONDRAGON	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
158	SALINAS	GRANADOS	GRACIELA	LOS PADRES
159	FLORES	MONDRAGON	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
160	HERNANDEZ	TOVILLA	FELIPE DE JESUS	LAS PALMAS
161	AVILA	ROJAS	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
162	HERNANDEZ	TOVILLA	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
163	ROMERO	VARGAS	MARIA GENI	LAS PALMAS
164	MORENO	PEÑA	GRACIELA	LAS PALMAS
165	VALDES	MERCADO	LETICIA	POTRERILLO
166	FLORES	ABAD	ANA	POTRERILLO
167	COLIN	MARTINEZ	LILIA	POTRERILLO
168	BETANCOURT	CAMACHO	GLORIA	POTRERILLO
169	SALDAÑA	SANTOS	AURORA	POTRERILLO
170	HERNANDEZ	TRUJILLO	VIRGINIA	POTRERILLO
171	GUTIERREZ0	ALDAMA	IRMA	POTRERILLO
172	AGUILAR	ESQUIVEL	ALMA	POTRERILLO
173	ENGUILO	PADILLA	ROSA MARIA	POTRERILLO
174	GONZALEZ	LANDA	JUDITH ADRIANA	POTRERILLO
175	SOLANO	OROZCO	FLORA	POTRERILLO
176	MENDOZA	GARCIA	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
177	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
178	PEÑA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
179	CORONA		MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
180	RIVERA	CARMONA	MARIA SUSANA	EL ROSAL
181	HERNANDEZ	RIVERA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
182	ZAMORA	FLORES	LILIANA	EL ROSAL
183	VENEGAS	VAZQUEZ	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
184	RIVERA	CARMONA	NORBERTO	EL ROSAL
185	ESPINDOLA	MANDUJANO	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
186	HUERTA	RODRIGUEZ	GABRIELA	EL ROSAL
187	HERNANDEZ	CORONA	LIDIA	EL ROSAL
188	RODRIGUEZ	ALVAREZ	LUIS RAUL	EL ROSAL
189	RIVAS	MARTINEZ	ROBERTO	EL ROSAL
190	MARTINEZ	ANDRADE	KARLA MARIA	SAN BARTOLO
191	MARTINEZ		MARIA SERGIA	AMEYALCO
192	NEPOMUSENO	VELAZQUEZ	ROSA MARIA	SAN BARTOLO
193	HERNANDEZ	MARTINEZ	CARLOS FILIBERTO	AMEYALCO
194	GARCIA	ARAUJO	GABRIELA	SAN BARTOLO
195	ESCOBAR	SANTAMARIA	ANDREA	AMEYALCO
196	TENORIO	DE LA ROSA	INES	SAN BARTOLO
197	JIMENEZ	VIDAL	VICTOR	AMEYALCO
198	VEGA	RESENDIZ	ALBERTO	SAN BERNABE
			AMALIA	OCOTEPEC

199	CAMPILLO	MARTINEZ	JUANA MARIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
200	TELLEZ	ROMERO	ADRIANA ISABEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
201	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
202	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
203	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
204	ROMERO		MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
205	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
206	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
207	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
208	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
209	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
210	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
211	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
212	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
213	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
214	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA ELIZABETH	SAN FRANCISCO
215	ESCOBAR	TERAN	LINA	SAN FRANCISCO
216	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
217	TREJO	MOÑOZ	RAUL	SAN FRANCISCO
218	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
219	ANVILA	HERNANDEZ	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
220	MONTELANGO	SOLANO	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
221	FONSECA	JUAREZ	TERESA	SAN FRANCISCO
222	SEGURA	BAUTISTA	CLAUDIA MARINA	SAN FRANCISCO
223	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA	SAN JERONIMO ACULCO
224	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA ESTHER	SAN JERONIMO ACULCO
225	GARCIA	ROSAS	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO ACULCO
226	MORALES	NUÑEZ	REYNA	SAN JERONIMO ACULCO
227	ANAYA	MANRIQUE	ARACELI	SAN JERONIMO ACULCO
228	BARCENAS	ESPINOZA	VERONICA	SAN JERONIMO ACULCO
229	RANGEL	DOMINGUEZ	DULCE MARIA LIZBETH	SAN JERONIMO ACULCO
230	JUAREZ	ANAYA	JESUS ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
231	JUAREZ	ANAYA	TANIA GUADALUPE	SAN JERONIMO ACULCO
232	CASTAÑEDA	LOPEZ	PRIMO	SAN JERONIMO ACULCO
233	HERNANDEZ	PUEBLA	CIRILO	SAN JERONIMO ACULCO
234	JUAREZ	AGUILAR	ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
235	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA TERESA	SAN JERONIMO ACULCO
236	MIRANDA	JACOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
237	VARGAS	GARCIA	ROSALIA MARIA DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
238	DOMINGUEZ	AGUILAR	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE

239	FERNANDEZ	NOLASCO	LAZARO	SAN JERONIMO LIDICE
240	GARCIA	ALCANTARA	SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
241	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
242	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
243				SAN NICOLAS
	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	TOTOLAPAN
244				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	TOTOLAPAN
245				SAN NICOLAS
	RUIZ	PULIDO	ANA LUISA	TOTOLAPAN
246				SAN NICOLAS
		NAVA	BEATRIZ HILARIA	TOTOLAPAN
247				SAN NICOLAS
	AVILA	FUENTES	SOFIA	TOTOLAPAN
248				SAN NICOLAS
	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	TOTOLAPAN
249				SAN NICOLAS
	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	TOTOLAPAN
250			MARIA MAGDALENA	SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RAMIREZ	IRMA	TOTOLAPAN
251				SAN NICOLAS
	CARREON	NAVA	NOEMI BETZABE	TOTOLAPAN
252				SAN NICOLAS
	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN
253				SAN NICOLAS
	CRUZ	CARDENAS	LETICIA	TOTOLAPAN
254				SAN NICOLAS
	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	TOTOLAPAN
255				SAN NICOLAS
	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	TOTOLAPAN
256				SAN NICOLAS
	LORA	LAYDES	RODRIGO	TOTOLAPAN
257				SAN NICOLAS
	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	TOTOLAPAN
258				SAN NICOLAS
	TAGLE	HERNANDEZ	MICHAEL	TOTOLAPAN
259				SAN NICOLAS
	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	TOTOLAPAN
260				SAN NICOLAS
	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	TOTOLAPAN
261				SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	TOTOLAPAN
262				SAN NICOLAS
	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	TOTOLAPAN
263				SAN NICOLAS
	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	TOTOLAPAN
264				SAN NICOLAS
	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	TOTOLAPAN
265				SAN NICOLAS
	MORENO	RUIZ	IVAN	TOTOLAPAN
266				SAN NICOLAS
	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA ZOILA	TOTOLAPAN
267	VILCHIS	HIDALGO	VERONICA	SANTA TERESA
268	VILCHIS	HIDALGO	DORA ELVIRA	SANTA TERESA
269	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACION
270	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACION
271	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	SUBESTACION
272	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SUBESTACION
273	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
274	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
275	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
276	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
277	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
278	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA

279	GIL	MORA	SARAI BERENICE	TIERRA COLORADA
280	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
281	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
282	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
283	VAZQUEZ	FLORES	HENI	TIERRA COLORADA
284	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
285	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
286	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
287	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
288	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
289	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
290	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
291	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	TIERRA UNIDA
292	TREJO	BARRON	EFRAIN	TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
295	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
296	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	NIETO	FLORES	ANA MARIA	ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	FLORES	HERNANDEZ	JULIAN VICTOR	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILLO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	CALDERON	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
324	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

SEPTIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSUE	BARRANCA SECA
4	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
5	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
6	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
7	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
8	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
9	MARTINEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA

10	TAMIAS	HERNANDEZ	ASUNCION RICARDO	BARROS SIERRA
11	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
12	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
13	DOMINGUEZ	VILLA	JUAN CARLOS	BARROS SIERRA
14	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
15	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
16	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
17	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
18	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
19	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
20	TORALES	FLORES	RODOLFO	CARBONERA
21	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
22				LA MAGDALENA
	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	RURAL
23				LA MAGDALENA
	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	RURAL
24				LA MAGDALENA
	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	RURAL
25	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CONCEPCION
26	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
27	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
28	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
29	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
30	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
31	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
32	FRANCO	REYES	PABLO	LA CONCEPCION
33	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
34	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
35	BECCERIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
36	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
37	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
38	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
39	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
40	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
41	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
42	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
43	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
44	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
45	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
46	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
47	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
48	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
49	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
50	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
51	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
52	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
53	JIMENEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
54	RAMIREZ	SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
55	JIMENEZ	ACOSTA	MARIA REYNA	CUAUHTEMOC
56	PACHECO	OSORIO	MARIA GUADALUPE	CUAUHTEMOC
57	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
58	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
59	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
60	ORTIZ	PEREZ	ELENA	EL ERMITAÑO
61	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
62	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
63	MOYA	JIMENEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
64	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
65	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
66	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
67	CASTILLO		ANGELICA	HEROES DE PADIERNA
68	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
69	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
70	LEDESMA	MARTINEZ	JUAN GERARDO	HEROES DE PADIERNA

71	GARCIA	PRADO	MARTHA PATRICIA	HEROES DE PADIERNA
72	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
73	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
74	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
75	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
76	CRUZ	TOVAR	ELISA	HUAYATLA
77	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
78	MIRANDA	SOSA	YOLANDA	HUAYATLA
79	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
80	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	UNIDADAD
81	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
82	SALZAR	TAPIA	DIANA	UNIDADAD
83	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
84	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	LOMAS DE SAN
85	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
86	IBARRA	CRUZ	SUSANA	AMPLIACION LOMAS
87	BALCON	MARCIAL	VERONICA MARIA DEL	DE SANBERNABE
88	MALDONADO	ARCHUNDIA	CARMEN	AMPLIACION LOMAS
89	ARELLANO	SALMERON	MARIA DE LA LUZ	DE SANBERNABE
90	BOBADILLA	GOMEZ	JESUS	AMPLIACION LOMAS
91	GONZALEZ	PEREZ	GABRIELA	DE SANBERNABE
92	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	LOMAS QUEBRADAS
93	NAVA	GALLEGOS	LUIS	LA MAGDALENA
94	AGUILAR	JASSO	LUIS	URBANA
95	IBARRA	AVILA	CLAUDIA	LA MAGDALENA
96	HUERTA	LOPEZ	DIANA	URBANA
97	QUEZADA	HERRERA	ROSALBA	LA MAGDALENA
98	ZARZA	JACOME	PLACIDO	URBANA
99	GALLEGOS	CORDERO	EUGUENIA	MALINCHE
100	RUIZ	ORTIZ	ENRIQUE	MALINCHE
101	TAPIA	GONZALEZ	SALOME	MALINCHE
102	GÓNZALEZ	ROMERO	MARLEN	MALINCHE
103	DOMINGUEZ	LOPEZ	GLORIA	MALINCHE
104	GONZALEZ	ROMERO	ELVA	MALINCHE
105	BARILLAS	TORRUCO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
106	GONZALEZ	DE JESUS	SOLEDAD	MALINCHE
107	HIDALGO	RESENDIZ	RITA	MALINCHE
108	ROMERO	CARRASCO	JESSICA IVETTE	MALINCHE
109	GARAY	MONROY	TERESA	MALINCHE
110	REYES	SUAREZ	MARIA ELENA	MALINCHE
111	PALACIOS	AGUILAR	FRANCISCO JAVIER	MALINCHE
112	RODRIGUEZ	GONZALEZ	THANIA	MALINCHE
113	SERRANO	AGUILAR	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
114	GOMEZ	ALBARRAN	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
115	VAZQUEZ	TREJO	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
116	OLMOS	HERNANDEZ	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
117	BUSTAMANTE	MENDOZA	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
118	AVILA	GONZALEZ	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
			ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO

119	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
120	CAMPOS	AVILA	ANDRICK SCHARIAT	PUEBLO NUEVO ALTO
121	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
122	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
123	MUÑOZ	ESTRADA	MIGUEL ANGEL	PUEBLO NUEVO BAJO
124	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
125	GARCIA	GONZALEZ	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
126	MONDRAGON	TENORIO	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
127	SANCHEZ	GONZALEZ	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
128	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	BLANCA AZUCENA	PUEBLO NUEVO BAJO
129			FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
	CARBALLO	BORJAS	EMMANUEL	
130	HERNANDEZ	SALDAÑA	CIRILA	OCOTAL
131	FLORES		IRMA	OCOTAL
132	GARCIA	SANCHEZ	GONZALO	OCOTAL
133	GONZALEZ	RIVERA	FABIOLA	OCOTAL
134	ALFARO	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
135	ANGELES	HERNANDEZ	HILDA	OCOTAL
136	PEREZ	ROMERO	MARIA DE LA LUZ	
137	VILLANUEVA	TUFIÑO	DANIEL	OCOTAL
138	ARRIAGA	CAMACHO	ALEJANDRA	OCOTAL
139	MENDOZA	GONZALEZ	GABRIELA	OCOTAL
140	RAMIREZ	BECERRIL	ANTONIA	OCOTAL
141	GARCIA	CAMACHO	FERNANDO	OCOTAL
142	BRAVO	LOPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
143	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSE	LOS PADRES
144	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
145	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	LOS PADRES
146	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
147	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	LOS PADRES
148	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
149	VAZQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
150	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
151			GUADALUPE	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUILLERMINA	
152	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
153	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
154	LUZ	MONDRAGON	GRACIELA	LOS PADRES
155	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
156	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
157	AVILA	ROJAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
158	HERNANDEZ	TOVILLA	MARIA GENI	LAS PALMAS
159	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
160	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
161	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
162	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
163	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO
164	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
165	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
166	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
167	GUTIERREZ0	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
168	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
169	ENGUILLO	PADILLA	JUDITH ADRIANA	POTRERILLO
170	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
171	RODRIGUEZ	AGUILAR	BIANCA ISABEL	AMPL. POTRERILLO
172	ORTEGA	HERRERA	VERONICA	AMPL. POTRERILLO
173	SOLANO	OROZCO	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
174	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
175	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
176	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
177	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
178	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
179	HERNANDEZ	RIVERA	LILIANA	EL ROSAL
180	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL

181	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
182	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
183	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
184	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
185	HERNANDEZ	CORONA	LUIS RAUL	EL ROSAL
186	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	EL ROSAL
187	CORREA	MAYA	YMONICA YESSICA	EL ROSAL
188	RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	EL ROSAL
189	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	SAN BARTOLO AMEYALCO
190	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	SAN BARTOLO AMEYALCO
191	MARTINEZ		ROSA MARIA	SAN BARTOLO AMEYALCO
192	GONZALEZ	ROMERO	AMANDA LUCERO	SAN BARTOLO AMEYALCO
193	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	SAN BARTOLO AMEYALCO
194	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	SAN BARTOLO AMEYALCO
195	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	SAN BERNABE OCOTEPEC
196	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	SAN BERNABE OCOTEPEC
197	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	SAN BERNABE OCOTEPEC
198	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
199	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
200	CAMPILLO	MARTINEZ	JUANA MARIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
201	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
202	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
203	ROMERO		MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
204	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
205	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
206	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
207	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
208	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
209	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
210	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
211	HERNANDEZ	BALLESTEROS	JOSE EDUARDO	SAN FRANCISCO
212	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
213	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
214	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA	SAN FRANCISCO
215	ESCOBAR	TERAN	ELIZABETH	SAN FRANCISCO
216	LOPEZ	CASTAÑEDA	LINA	SAN FRANCISCO
217	TREJO	MOÑOZ	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
218	LOPEZ	CASTAÑEDA	RAUL	SAN FRANCISCO
219	ANVILA	HERNANDEZ	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
220	MONTELONGO	SOLANO	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
221	FONSECA	JUAREZ	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
222	SEGURA	BAUTISTA	TERESA	SAN FRANCISCO
223	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA MARINA	SAN FRANCISCO
			CLAUDIA	SAN JERONIMO ACULCO

224	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA ESTHER	SAN JERONIMO ACULCO
225	GARCIA	ROSAS	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO ACULCO
226	MORALES	NUÑEZ	REYNA	SAN JERONIMO ACULCO
227	ANAYA	MANRIQUE	ARACELI	SAN JERONIMO ACULCO
228	BARCENAS	ESPINOZA	VERONICA	SAN JERONIMO ACULCO
229	RANGEL	DOMINGUEZ	DULCE MARIA LIZBETH	SAN JERONIMO ACULCO
230	JUAREZ	ANAYA	JESUS ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
231	JUAREZ	ANAYA	TANIA GUADALUPE	SAN JERONIMO ACULCO
232	CASTAÑEDA	LOPEZ	PRIMO	SAN JERONIMO ACULCO
233	HERNANDEZ	PUEBLA	CIRILO	SAN JERONIMO ACULCO
234	JUAREZ	AGUILAR	ANDRES	SAN JERONIMO ACULCO
235	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA TERESA	SAN JERONIMO ACULCO
236	MIRANDA	JACOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
237	VARGAS	GARCIA	ROSALIA MARIA DE LOS ANGELES	SAN JERONIMO LIDICE
238	DOMINGUEZ	AGUILAR	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
239	GARCIA	ALCANTARA	SILVIA	SAN JERONIMO LIDICE
240	MUÑOZ	ESTRADA	MIGUEL ANGEL	SAN JERONIMO LIDICE
241	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
242	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
243	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
244	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
245	RUIZ	PULIDO	ANA LUISA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
246		NAVA	BEATRIZ HILARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
247	RUIZ	MARTINEZ	SABINA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
248	AVILA	FUENTES	SOFIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
249	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
250	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
251	SANCHEZ	RAMIREZ	MARIA MAGDALENA IRMA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
252	CARREON	NAVA	NOEMI BETZABE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
253	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
254	CRUZ	CARDENAS	LETICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
255	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
256	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
257	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
258	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

259	TAGLE	HERNANDEZ	MICHAEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266	MORENO	RUIZ	IVAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
267	VILCHIS	PEREZ	MARTHA PATRICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
268	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA ZOILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
269	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SAN NICOLAS SUBESTACION
270	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SAN NICOLAS SUBESTACION
271	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	SAN NICOLAS SUBESTACION
272	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SAN NICOLAS SUBESTACION
273	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	SAN NICOLAS EL TANQUE
274	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	SAN NICOLAS EL TANQUE
275	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	SAN NICOLAS EL TANQUE
276	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	SAN NICOLAS EL TANQUE
277	MURILLO	REZA	PAOLA	SAN NICOLAS EL TANQUE
278	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
279	GIL	MORA	SARAi BERENICE	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
280	MORA	JUAREZ	PEDRO	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
281	MARTINEZ	LUZ	ELI	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
282	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
283	VAZQUEZ	FLORES	HENI	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
284	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	SAN NICOLAS TIERRA COLORADA
285	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
286	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
287	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
288	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
289	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
290	MORENO	PEÑA	ELISEO	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
291	MARTINEZ	QUEZADA	MARCIAL	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
292	TREJO	BARRON	EFRAIN	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	SAN NICOLAS TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	SAN NICOLAS EL TORO
295	MEJIA	RUIZ	JUANA	SAN NICOLAS EL TORO
296	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	SAN NICOLAS EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	SAN NICOLAS EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	SAN NICOLAS VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	SAN NICOLAS VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	SAN NICOLAS VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	SAN NICOLAS ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	SAN NICOLAS ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	SAN NICOLAS ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	SAN NICOLAS ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	SAN NICOLAS ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	SAN NICOLAS ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	SAN NICOLAS ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	SAN NICOLAS ENLACE
309	SUCHIL	DAVILA	MARIA ANGELICA	SAN NICOLAS ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	SAN NICOLAS ENLACE
311	NIETO	FLORES	ANA MARIA	SAN NICOLAS ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	SAN NICOLAS ENLACE

313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	FLORES	HERNANDEZ	JULIAN VICTOR	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	CRUZ	TOVAR	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	SANCHEZ	PALOMARES	RICARDO ALBINO	ENLACE
323	CALDERON	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
324	FLORES	JIMENEZ	FERNANDO	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
329	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE

OCTUBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
3	ALAMO	FRANCO	JOSUE	BARRANCA SECA
4	PATIÑO	CORREA	MARIA DEL CARMEN	BARRANCA SECA
5	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
6	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
7	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
8	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
9	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
10	TAMIAS	HERNANDEZ	RICARDO ASCENCION	BARROS SIERRA
11	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
12	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
13	DOMINGUEZ	VILLA	JUAN CARLOS	BARROS SIERRA
14	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
15	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
16	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
17	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	CARBONERA
18	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
19	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
20	TORALES	FLORES	RODOLFO	CARBONERA
21	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
22				LA MAGDALENA
	PLIEGO	AGUILAR	TOMAS	RURAL
23				LA MAGDALENA
	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	RURAL
24				LA MAGDALENA
	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	RURAL
25	RIVERA	GARCIA	JAIME	LA CONCEPCION
26	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
27	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
28	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
29	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
30	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
31	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
32	FRANCO	REYES	PABLO	LA CONCEPCION
33	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
34	FRAUSTO	RAMIREZ	ISAIAS	LAS CRUCES
35	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
36	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
37	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
38	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
39	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
40	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
41	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES

42	BARCENAS	LEON	LORENA	LAS CRUCES
43	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
44	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
45	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
46	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
47	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
48	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
49	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
50	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
51	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
52	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
53	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
54	JIMENEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
55	RAMIREZ	SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
56	JIMENEZ	ACOSTA	MARIA REYNA	CUAUHTEMOC
57	PACHECO	OSORIO	MARIA GUADALUPE	CUAUHTEMOC
58	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
59	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
60	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
61	ORTIZ	PEREZ	ELENA	EL ERMITAÑO
62	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
63	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
64	MOYA	JIMENEZ	PAOLA	EL ERMITAÑO
65	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
66	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
67	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
68	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
69	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
70	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
71	LEDESMA	MARTINEZ	JUAN GERARDO	HEROES DE PADIERNA
72	GARCIA	PRADO	MARTHA PATRICIA	HEROES DE PADIERNA
73	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
74	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
75	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
76	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
77	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
78	VAZQUEZ	MENDEZ	PARAISO DENYS	HUAYATLA
79	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	HUAYATLA
80	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	UNIDADAD
81	MARTINEZ			INDEPENDENCIA
82	SALZAR	TAPIA	ROSALVA	UNIDADAD
83	SANCHEZ	LEÑERO	DIANA	INDEPENDENCIA
84	RINCON	RODRIGUEZ	ALICIA	UNIDADAD
85	HERNANDEZ	CABELLO	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
86	SALINAS	GONZALEZ	AMPARO	LOMAS DE SAN BERNABE
87	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA EUGENIA	LOMAS DE SAN BERNABE
88	ROMANO	DIAZ	YURIKO ELISA	LOMAS DE SAN BERNABE
89	IBARRA	CRUZ	CARLOS	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
90	BALCON	MARCIAL	SUSANA	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
91	ARELLANO	SALMERON	VERONICA MARIA DEL CARMEN	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE
92	BOBADILLA	GOMEZ	JESUS GABRIELA	AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE

93	GONZALEZ	PEREZ	IGNACIO	LA MAGDALENA URBANA
94	GONZALEZ	PEREZ	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
95	NAVA	GALLEGOS	LUIS	LA MAGDALENA URBANA
96	AGUILAR	JASSO	CLAUDIA	LA MAGDALENA URBANA
97	IBARRA	AVILA	DIANA	LA MAGDALENA URBANA
98	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	LA MAGDALENA URBANA
99	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
100	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
101	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
102	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
103	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
104	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
105	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
106	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
107	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
108	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE
109	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETTE	MALINCHE
110	ROMERO	CARRASCO	TERESA	MALINCHE
111	GARAY	MONROY	MARIA ELENA	MALINCHE
112	REYES	SUAREZ	FRANCISCO JAVIER	MALINCHE
113	PALACIOS	AGUILAR	THANIA	MALINCHE
114	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
115	SERRANO	AGUILAR	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
116	GOMEZ	ALBARRAN	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
117	VAZQUEZ	TREJO	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
118	OLMOS	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
119	BUSTAMANTE	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
120	AVILA	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
121	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
122	CAMPOS	AVILA	ANDRICK SCHARIAT	PUEBLO NUEVO ALTO
123	SEGURA	BAUTISTA	JOSE FRANCISCO	PUEBLO NUEVO ALTO
124	CONTRERAS	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
125	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
126	MENDOZA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
127	GARCIA	GONZALEZ	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
128	MONDRAGON	TENORIO	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
129	GARCIA	HUERTA	GISELA	PUEBLO NUEVO BAJO
130	SANCHEZ	GONZALEZ	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
131	CARBALLO	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
132	HERNANDEZ	SALDAÑA	EMMANUEL	OCOTAL
133	FLORES		CIRILA	OCOTAL
134	GARCIA	SANCHEZ	IRMA	OCOTAL
135	GONZALEZ	RIVERA	GONZALO	OCOTAL
136	ALFARO	HERNANDEZ	FABIOLA	OCOTAL
137	ANGELES	HERNANDEZ	GUILLERMINA	OCOTAL
138	PEREZ	ROMERO	HILDA	OCOTAL
139	VILLANUEVA	TUFIÑO	MARIA DE LA LUZ	OCOTAL
140	ARRIAGA	CAMACHO	DANIEL	OCOTAL
141	MENDOZA	GONZALEZ	ALEJANDRA	OCOTAL
142	RAMIREZ	BECERRIL	GABRIELA	OCOTAL
143	DEL OLMO	NAJERA	ANTONIA	OCOTAL
144	GARCIA	CAMACHO	JULIO CESAR	OCOTAL
145	BRAVO	LOPEZ	FERNANDO	OCOTAL
146	MORQUECHO	ESCAMILLA	ENRIQUETA	LOS PADRES
147	MORENO	PLATA	JOSE	LOS PADRES
148	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
149	SEGUNDO	HERNANDEZ	CRISTIAN	LOS PADRES
			BEATRIZ	LOS PADRES

150	VASQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
151	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
152	MENDOZA	MARTINEZ	GUADALUPE	LOS PADRES
153	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	LOS PADRES
154	TERRES	MENDEZ	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
155	LUZ	MONDRAGON	GRACIELA	LOS PADRES
156	SALINAS	GRANADOS	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
157	HERNANDEZ	TOVILLA	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
158	AVILA	ROJAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
159	ROMERO	VARGAS	GRACIELA	LAS PALMAS
160	MORENO	PEÑA	LETICIA	POTRERILLO
161	VALDES	MERCADO	ANA	POTRERILLO
162	FLORES	ABAD	LILIA	POTRERILLO
163	COLIN	MARTINEZ	GLORIA	POTRERILLO
164	REYES	LOPEZ	ANA LUISA	POTRERILLO
165	BETANCOURT	CAMACHO	AURORA	POTRERILLO
166	SALDAÑA	SANTOS	VIRGINIA	POTRERILLO
167	HERNANDEZ	TRUJILLO	IRMA	POTRERILLO
168	GUTIERREZO	ALDAMA	ALMA	POTRERILLO
169	AGUILAR	ESQUIVEL	ROSA MARIA	POTRERILLO
170	ENGUILO	PADILLA	JUDITH ADRIANA	POTRERILLO
171	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
172	RODRIGUEZ	AGUILAR	BIANCA ISABEL	AMPL. POTRERILLO
173	ORTEGA	HERRERA	VERONICA	AMPL. POTRERILLO
174	SOLANO	OROZCO	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
175	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
176	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
177	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
178	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
179	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
180	HERNANDEZ	RIVERA	LILIANA	EL ROSAL
181	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
182	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
183	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
184	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
185	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
186	HERNANDEZ	CORONA	LUIS RAUL	EL ROSAL
187	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	EL ROSAL
188	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	SAN BARTOLO
189	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	AMEYALCO
190	MARTINEZ		ROSA MARIA	SAN BARTOLO
191	GONZALEZ	ROMERO	AMANDA LUCERO	AMEYALCO
192	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	SAN BARTOLO
193	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	AMEYALCO
194	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	SAN BERNABE
195	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	OCOTEPEC
196	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	SAN BERNABE
197	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	OCOTEPEC
198	CAMPILLO	MARTINEZ	JUANA MARIA	SAN BERNABE
199	MARTINEZ	VEGA	TANIA ERIKA	OCOTEPEC

200	MUÑOZ	ESTRADA	MIGUEL ANGEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
201	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
202	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
203	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
204	ROMERO		MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
205	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
206	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
207	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
208	RAMIREZ	ARVIZU	ESMERALDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
209	JIMENEZ	CAMPILLO	MARIA DEL ROCIO	SAN BERNABE OCOTEPEC
210	ALGARIN	HERNANDEZ	FANNY	SAN FRANCISCO
211	TREJO	SANDOVAL	GERMAN	SAN FRANCISCO
212	GUARNEROS	SANTILLAN	JACINTO	SAN FRANCISCO
213	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	SAN FRANCISCO
214	HERNANDEZ	BALLESTEROS	DAVID	SAN FRANCISCO
215	CRUZ	GARCIA	JOSE EDUARDO	SAN FRANCISCO
216	MANRIQUE	SANCHEZ	PAULINA	SAN FRANCISCO
217	CASTAÑEDA	CRUZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
218	ESCOBAR	TERAN	ESPERANZA	SAN FRANCISCO
219	LOPEZ	CASTAÑEDA	ELIZABETH	SAN FRANCISCO
220	TREJO	MOÑOZ	LINA	SAN FRANCISCO
221	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
222	ANVILA	HERNANDEZ	RAUL	SAN FRANCISCO
223	MONTELONGO	SOLANO	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
224	FONSECA	JUAREZ	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
225	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
226	GARCIA	ROSAS	TERESA	SAN FRANCISCO
227	MORALES	NUÑEZ	MARIA ESTHER	ACULCO
228	ANAYA	MANRIQUE	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO
229	BARCENAS	ESPINOZA	REYNA	ACULCO
230	RANGEL	DOMINGUEZ	ARACELI	SAN JERONIMO
231	JUAREZ	ANAYA	VERONICA	ACULCO
232	JUAREZ	ANAYA	DULCE MARIA	SAN JERONIMO
233	CASTAÑEDA	LOPEZ	LIZBETH	ACULCO
234	HERNANDEZ	PUEBLA	JESUS ANDRES	SAN JERONIMO
235	JUAREZ	AGUILAR	TANIA GUADALUPE	ACULCO
236	ZUÑIGA	BARCENAS	PRIMO	SAN JERONIMO
237	MIRANDA	JACOME	CIRILO	ACULCO
238	VARGAS	GARCIA	ANDRES	SAN JERONIMO
239	DOMINGUEZ	AGUILAR	MARIA TERESA	ACULCO
			CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
			ROSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
			LOS ANGELES	
			ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE

240	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	SAN JERONIMO LIDICE
241	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
242	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
243	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
244	RUIZ	PULIDO	ANA LUISA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
245		NAVA	BEATRIZ HILARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
246	RUIZ	MARTINEZ	SABINA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
247	AVILA	FUENTES	SOFIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
248	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
249	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
250	SANCHEZ	RAMIREZ	MARIA MAGDALENA IRMA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
251	CARREON	NAVA	NOEMI BETZABE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
252	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
253	CRUZ	CARDENAS	LETICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
254	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
255	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
256	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
257	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
258	TAGLE	HERNANDEZ	MICHAEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
259	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265	MORENO	RUIZ	IVAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266	VILCHIS	PEREZ	MARTHA PATRICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
267	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA ZOILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
268	DOMINGUEZ	GUEVARA	JAIME IGNACIO	SANTA TERESA
269	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACION
270	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACION
271	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	SUBESTACION
272	PEREZ	AGUILAR	HUMBERTO	SUBESTACION
273	TRUJILLO	PATIÑO	ANGELICA YAZMIN	SUBESTACION
274	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
275	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
276	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
277	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE

278	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
279	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
280	GIL	MORA	SARA BERENICE	TIERRA COLORADA
281	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
282	MARTINEZ	LUZ	ELI	TIERRA COLORADA
283	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
284	VAZQUEZ	FLORES	HENI	TIERRA COLORADA
285	RIVERA	RANGEL	CLEMENTE	TIERRA COLORADA
286	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
287	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
288	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
289	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
290	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
291	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
292	TREJO	BARRON	EFRAIN	TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
295	MEJIA	RUIZ	JUANA	EL TORO
296	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	ENLACE
305	RODRIGUEZ	MANDOZA	CLAUDIA	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
309	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA	ENLACE
310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	NIETO	FLORES	ANA MARIA	ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	FLORES	HERNANDEZ	JULIAN VICTOR	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	GARCIA	GONZALEZ	CARLOS	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
319	ENGUILO	GONZALEZ	SOLEDAD	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	CALDERON	MARTINEZ	SILVIA	ENLACE
323	CALDERON	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
324	MATA	MENDOZA	GABRIELA0	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	CASTILLO	AMAYA	PETRA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
329	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE

NOVIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2	GARCIA	SAN JUAN	IVAN	ATACAXCO
3	PALACIOS	PORTUGUEZ	ERIKA	ATACAXCO
4	DAVILA		MONICA	ATACAXCO
5	ALAMO	FRANCO	JOSUE	BARRANCA SECA
6	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
7	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
8	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA

9	MARTINEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
10	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11	TAMIAS	HERNANDEZ	ASCENCION RICARDO	BARROS SIERRA
12	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
13	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
14	DOMINGUEZ	VILLA	JUAN CARLOS	BARROS SIERRA
15	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
16	ZARCO	JIMENEZ	GUSTAVO	BARRIO LAS CALLES
17	ROSALES	MONTES DE OCA	ROSALBA	BARRIO LAS CALLES
18	MANRIQUEZ	SANCHEZ	MARIANA	BARRIO LAS CALLES
19	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	CARBONERA
20	REZA	VALDEZ	ARACELI	CARBONERA
21	TORALES	FLORES	RODOLFO	CARBONERA
22	LOZANO	MENDOZA	HILDA GABRIELA	CARBONERA
23	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	CARBONERA
24				LA MAGDALENA
	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	RURAL
25				LA MAGDALENA
	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	RURAL
26	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CONCEPCION
27	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
28	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
29	RUIZ	RAMOS	MARGARITA	LA CONCEPCION
30	SIERRA	SANCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
31	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
32	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
33	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
34	FRANCO	REYES	PABLO	LA CONCEPCION
35	SALINAS	PADILLA	MARIA CONCEPCION	LA CONCEPCION
36	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LAS CRUCES
37	BECERRIL	PEREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
38	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
39	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
40	PEREZ	ROMERO	MARIA DE LA LUZ	LAS CRUCES
41	ZAMORA	ESLAVA	MARIA DE LOURDES	LAS CRUCES
42	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
43	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
44	MACHUCA	RUIZ	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
45	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
46	BARCENAS	LEON	LORENA	LAS CRUCES
47	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
48	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
49	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
50	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
51	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
52	PEREZ	FRANCO	RAYMUNDO	LA CRUZ
53	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
54	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
55	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTIN	CUAUHTEMOC
56	JIMÉNEZ	SANCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
57	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
58	JIMENEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
59	RAMIREZ	SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
60	JIMENEZ	ACOSTA	MARIA REYNA	CUAUHTEMOC
61	PACHECO	OSORIO	MARIA GUADALUPE	CUAUHTEMOC
62	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
63	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
64	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
65	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
66	CASTILLO	OLVERA	MAURICIO	EL ERMITAÑO
67	RAMIREZ	GARCIA	RAUL	EL ERMITAÑO
68	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
69	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
70	CHAVEZ	RAMIREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA

71	CASTILLO	GONZALEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
72	MONTES	GUTIERREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
73	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
74	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
75	SANCHEZ	MARTINEZ	ESPERANZA	HEROES DE PADIERNA
76	LEDESMA	MARTINEZ	JUAN GERARDO	HEROES DE PADIERNA
77	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
78	ORTEGA	GONZALEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
79	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
80	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
81	GRIMALDO	CERON	MARIA DELCARMEN	HUAYATLA
82	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	HUAYATLA
83				UNIDADAD
	MAYA	CANELA	VICTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
84				UNIDADAD
	MARTINEZ		ROSALVA	INDEPENDENCIA
85				UNIDADAD
	SALZAR	TAPIA	DIANA	INDEPENDENCIA
86				UNIDADAD
	SANCHEZ	LEÑERO	ALICIA	INDEPENDENCIA
87				UNIDADAD
	GONZALEZ	COVARRUBIAS	JORGE	INDEPENDENCIA
88				UNIDADAD
	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	INDEPENDENCIA
89				LOMAS DE SAN
	HERNANDEZ	CABELLO	AMPARO	BERNABE
90				LOMAS DE SAN
	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGENIA	BERNABE
91				LOMAS DE SAN
	BERNAL	MARES	HUGO IVAN	BERNABE
92				LOMAS DE SAN
	SANCHEZ	GONZALEZ	YURIKO ELISA	BERNABE
93				LOMAS DE SAN
	GALICIA	HUERTA	JUAN MANUEL	BERNABE
94				LOMAS DE SAN
	ROMANO	DIAZ	CARLOS	BERNABE
95				AMPLIACION LOMAS
	IBARRA	CRUZ	SUSANA	DE SANBERNABE
96			VERONICA MARIA DEL	AMPLIACION LOMAS
	BALCON	MARCIAL	CARMEN	DE SANBERNABE
97				AMPLIACION LOMAS
	RUIZ	RAMIREZ	RODRIGO	DE SANBERNABE
98				AMPLIACION LOMAS
	ARELLANO	SALMERON	JESUS	DE SANBERNABE
99	BOBADILLA	GOMEZ	GABRIELA	LOMAS QUEBRADAS
100				LA MAGDALENA
	NAVA	GALLEGOS	LUIS	URBANA
101				LA MAGDALENA
	IBARRA	AVILA	DIANA	URBANA
102				LA MAGDALENA
	GUTIERREZ	IBARRA	HECTOR HUGO	URBANA
103				LA MAGDALENA
	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	URBANA
104	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	MALINCHE
105	ZARZA	JACOME	EUGUENIA	MALINCHE
106	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	MALINCHE
107	RUIZ	ORTIZ	SALOME	MALINCHE
108	TAPIA	GONZALEZ	MARLEN	MALINCHE
109	GÓNZALEZ	ROMERO	GLORIA	MALINCHE
110	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	MALINCHE
111	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELLI	MALINCHE
112	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	MALINCHE
113	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	MALINCHE

114	ARRIAGA	CARRASCO	ALEJANDRA	MALINCHE
115	HIDALGO	RESENDIZ	CONCEPCION	MALINCHE
116	ROMERO	CARRASCO	JESSICA IVETTE	MALINCHE
117	GARAY	MONROY	TERESA	MALINCHE
118	REYES	SUÁREZ	MARIA ELENA	MALINCHE
119	MEDINA	ARELLANO	FRANCISCO JAVIER	MALINCHE
120	LOMELI	MOSCOSO	CARMEN	MALINCHE
121	PALACIOS	AGUILAR	LUIS FERNANDO	MALINCHE
122	RODRIGUEZ	GONZALEZ	THANIA	MALINCHE
123	SERRANO	AGUILAR	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
124	GOMEZ	ALBARRAN	JOSE LUIS	PUEBLO NUEVO ALTO
125	VAZQUEZ	TREJO	LUZ MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
126	OLMOS	HERNANDEZ	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
127	BUSTAMANTE	MENDOZA	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
128	AVILA	GONZALEZ	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
129	BUSTAMANTE	EVANGELISTA	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
130	CAMPOS	AVILA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
131	SEGURA	BAUTISTA	ANDRICK SCHARIAT	PUEBLO NUEVO ALTO
132	CONTRERAS	LEON	JOSE FRANCISCO	PUEBLO NUEVO ALTO
133	MENDOZA	AGUILAR	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
134	MENDOZA	ONTIVEROS	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
135	GARCIA	GONZALEZ	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
136	MONDRAGON	TENORIO	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
137	GUZMAN	CORREA	PRSCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
138	SANCHEZ	GONZALEZ	LUZ ELENA VALERIA	PUEBLO NUEVO BAJO
139			SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
	CARBALLO	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
140	HERNANDEZ	SALDAÑA	EMMANUEL	
141	FLORES		CIRILA	OCOTAL
142	ALFARO	HERNANDEZ	IRMA	OCOTAL
143	VILLANUEVA	TUFIÑO	GUILLERMINA	OCOTAL
144	RAMIREZ	BECERRIL	DANIEL	OCOTAL
145	DEL OLMO	NAJERA	ANTONIA	OCOTAL
146	VELAZQUEZ	MIRANDA	JULIO CESAR	OCOTAL
147	GUTIERREZ	MENDOZA	GUADALUPE CRISTINA	OCOTAL
148	GARCIA	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	OCOTAL
149	ANGELES	HERNANDEZ	CARLOS	OCOTAL
150	BRAVO	LOPEZ	HILDA	OCOTAL
151	MORQUECHO	ESCAMILLA	ENRIQUETA	LOS PADRES
152	MORENO	PLATA	JOSE	LOS PADRES
153	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
154	SEGUNDO	HERNANDEZ	CRISTIAN	LOS PADRES
155	VASQUEZ	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
156	MARTINEZ	ORDUÑA	SILVIA	LOS PADRES
157			MARIA LUISA	LOS PADRES
	MENDOZA	MARTINEZ	GUADALUPE	LOS PADRES
158	MENDEZ	ORTIZ	GUILLERMINA	
159	TERRES	MENDEZ	HILDA	LOS PADRES
160	SALINAS	GRANADOS	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
161	HERNANDEZ	TOVILLA	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
162	AVILA	ROJAS	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
163	ROMERO	VARGAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
164	MORENO	PEÑA	GRACIELA	LAS PALMAS
165	VALDES	MERCADO	LETICIA	POTRERILLO
166	FLORES	ABAD	ANA	POTRERILLO
167	REYES	LOPEZ	LILIA	POTRERILLO
168	VILLANUEVA	FLORES	ANA LUISA	POTRERILLO
169	ESQUIVEL		DULCE MIRIAM	POTRERILLO
170	BETANCOURT	CAMACHO	NORMA ANGELICA	POTRERILLO
171	SALDAÑA	SANTOS	AURORA	POTRERILLO
172	HERNANDEZ	TRUJILLO	VIRGINIA	POTRERILLO
173	GUTIERREZ	ALDAMA	IRMA	POTRERILLO
174	AGUILAR	ESQUIVEL	ALMA	POTRERILLO
			ROSA MARIA	POTRERILLO

175	GONZALEZ	LANDA	FLORA	POTRERILLO
176	RODRIGUEZ	AGUILAR	BIANCA ISABEL	AMPL. POTRERILLO
177	ORTEGA	HERRERA	VERONICA	AMPL. POTRERILLO
178	SOLANO	OROZCO	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
179	MENDOZA	GARCIA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
180	HERNANDEZ	FLORES	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
181	PEÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
182	CORONA		MARIA SUSANA	EL ROSAL
183	RIVERA	CARMONA	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
184	HERNANDEZ	RIVERA	LILIANA	EL ROSAL
185	ZAMORA	FLORES	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
186	VENEGAS	VAZQUEZ	NORBERTO	EL ROSAL
187	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
188	ESPINDOLA	MANDUJANO	GABRIELA	EL ROSAL
189	HUERTA	RODRIGUEZ	LIDIA	EL ROSAL
190	HERNANDEZ	CORONA	LUIS RAUL	EL ROSAL
191	VELAZQUEZ	ARRIAGA	MARGARITA	EL ROSAL
192	FLORES	MONDRAGON	FELIPE DE JESUS	EL ROSAL
193				SAN BARTOLO
	RIVAS	MARTINEZ	KARLA MARIA	AMEYALCO
194				SAN BARTOLO
	MARTINEZ	ANDRADE	MARIA SERGIA	AMEYALCO
195				SAN BARTOLO
	MARTINEZ		ROSA MARIA	AMEYALCO
196				SAN BARTOLO
	GONZALEZ	ROMERO	AMANDA LUCERO	AMEYALCO
197				SAN BARTOLO
	HERNANDEZ	MARTINEZ	GABRIELA	AMEYALCO
198				SAN BARTOLO
	GARCIA	ARAUJO	ANDREA	AMEYALCO
199				SAN BERNABE
	ESCOBAR	SANTAMARIA	INES	OCOTEPEC
200				SAN BERNABE
	TENORIO	DE LA ROSA	VICTOR	OCOTEPEC
201				SAN BERNABE
	JIMENEZ	VIDAL	ALBERTO	OCOTEPEC
202				SAN BERNABE
	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	OCOTEPEC
203				SAN BERNABE
	CAMPILLO	MARTINEZ	JUANA MARIA	OCOTEPEC
204				SAN BERNABE
	RAMIREZ	ARVIZU	ESMERALDA	OCOTEPEC
205				SAN BERNABE
	MUÑOZ	ESTRADA	MIGUEL ANGEL	OCOTEPEC
206				SAN BERNABE
	ABAD	ROMERO	PABLO	OCOTEPEC
207				SAN BERNABE
	POZOS	LLAMAS	LAURA	OCOTEPEC
208				SAN BERNABE
	GUTIERREZ	ROMERO	JOSE BENITO	OCOTEPEC
209				SAN BERNABE
	ROMERO		MARIA DE LOURDES	OCOTEPEC
210				SAN BERNABE
	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	OCOTEPEC
211				SAN BERNABE
	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	OCOTEPEC
212				SAN BERNABE
	MARTINEZ	VEGA	TANIA ERIKA	OCOTEPEC
213			MARIA DEL ROCIO	SAN BERNABE
	JIMENEZ	CAMPILLO	FANNY	OCOTEPEC
214				SAN BERNABE
	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	OCOTEPEC
215	ALGARIN	HERNANDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
216	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO

217	GUARNEROS	SANTILLAN	JOSE	SAN FRANCISCO
218	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
219	HERNANDEZ	BALLESTEROS	JOSE EDUARDO	SAN FRANCISCO
220	CRUZ	GARCIA	PAULINA	SAN FRANCISCO
221	MANRIQUE	SANCHEZ	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
222			ESPERANZA	SAN FRANCISCO
	CASTAÑEDA	CRUZ	ELIZABETH	
223	ESCOBAR	TERAN	LINA	SAN FRANCISCO
224	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
225	TREJO	MOÑOZ	RAUL	SAN FRANCISCO
226	LOPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
227	ANVILA	HERNANDEZ	ANTONIO DE JESUS	SAN FRANCISCO
228	MONTELONGO	SOLANO	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
229	FONSECA	JUAREZ	TERESA	SAN FRANCISCO
230				SAN JERONIMO
	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA ESTHER	ACULCO
231				SAN JERONIMO
	GARCIA	ROSAS	EMMANUEL MARCOS	ACULCO
232				SAN JERONIMO
	MORALES	NUÑEZ	REYNA	ACULCO
233				SAN JERONIMO
	ANAYA	MANRIQUE	ARACELI	ACULCO
234				SAN JERONIMO
	BARCENAS	ESPINOZA	VERONICA	ACULCO
235			DULCE MARIA	SAN JERONIMO
	RANGEL	DOMINGUEZ	LIZBETH	ACULCO
236				SAN JERONIMO
	JUAREZ	ANAYA	JESUS ANDRES	ACULCO
237				SAN JERONIMO
	JUAREZ	ANAYA	TANIA GUADALUPE	ACULCO
238				SAN JERONIMO
	CASTAÑEDA	LOPEZ	PRIMO	ACULCO
239				SAN JERONIMO
	HERNANDEZ	PUEBLA	CIRILO	ACULCO
240				SAN JERONIMO
	JUAREZ	AGUILAR	ANDRES	ACULCO
241				SAN JERONIMO
	ZUÑIGA	BARCENAS	MARIA TERESA	ACULCO
242	MIRANDA	JACOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
243			ROSALIA MARIA DE	SAN JERONIMO LIDICE
	VARGAS	GARCIA	LOS ANGELES	
244	DOMINGUEZ	AGUILAR	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
245	SUAREZ	DOMINGUEZ	NORMA MERCEDES	SAN JERONIMO LIDICE
246	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	YADIRA CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
247				SAN NICOLAS
	ROJAS	RODRIGUEZ	MARCOS	TOTOLAPAN
248				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	AMBROSIO	TOTOLAPAN
249				SAN NICOLAS
		NAVA	BEATRIZ HILARIA	TOTOLAPAN
250				SAN NICOLAS
	RUIZ	MARTINEZ	SABINA	TOTOLAPAN
251				SAN NICOLAS
	AVILA	FUENTES	SOFIA	TOTOLAPAN
252				SAN NICOLAS
	HERNANDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	TOTOLAPAN
253				SAN NICOLAS
	RUIZ	AGUILAR	MARIA MARGARITA	TOTOLAPAN
254			MARIA MAGDALENA	SAN NICOLAS
	SANCHEZ	RAMIREZ	IRMA	TOTOLAPAN
255				SAN NICOLAS
	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA ZOILA	TOTOLAPAN
256				SAN NICOLAS
	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	TOTOLAPAN

257	GARCIA	LUNA	PEDRO LUIS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
258	MONDRAGON	NAVA	ERIKA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
259	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261	RUIZ	PEREZ	VICTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262	GONZALEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263	SANCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265	RAMIREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
267	MORENO	RUIZ	IVAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
268	ESPINOSA	VELAZQUEZ	JULIETA	SANTA TERESA
269	DOMINGUEZ	GUEVARA	JAIME IGNACIO	SANTA TERESA
270	VIZCAINO	AUILAR	IRMA	SUBESTACION
271	VAZQUEZ	BALDERAS	CRUZ	SUBESTACION
272	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	SUBESTACION
273	PEREZ	AGUILAR	HUMBERTO	SUBESTACION
274	LOPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
275	LOPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
276	SANCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
277	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
278	ROMERO	CAZARES	ESTHER	EL TANQUE
279	RESENDIZ	GOMEZ	ARTEMIA	EL TANQUE
280	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
281	HERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA
282	GIL	MORA	SARAi BERENICE	TIERRA COLORADA
283	MORA	JUAREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
284	JIMENEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
285	VAZQUEZ	FLORES	HENI	TIERRA COLORADA
286	GUTIERREZ	GOMEZ	CONCEPCION	TIERRA UNIDA
287	ALVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
288	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
289	RIOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
290	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MATILDE	TIERRA UNIDA
291	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
292	TREJO	BARRON	EFRAIN	TIERRA UNIDA
293	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
294	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
295	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
296	LOPEZ	BAUTISTA	JUAN CARLOS	EL TORO
297	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
298	MARTINEZ	MORAN	LUIS	VISTA HERMOSA
299	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
300	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
301	GARCIA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
302	SANTILLAN	JIMENEZ	ISRAEL	ENLACE
303	BARRON	SOTO	LUIS ADRIAN	ENLACE
304	YACI	CHAVEZ	ANA	ENLACE
305	CAREON	NAVA	NOEMI BETZABE	ENLACE
306	SERRANO	AVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
307	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
308	MEJIA	RUIZ	JUANA	ENLACE
309	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA	ENLACE

310	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
311	NIETO	FLORES	ANA MARIA	ENLACE
312	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
313	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
314	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	ENLACE
315	RAMIREZ	MEJIA	VANESA	ENLACE
316	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
317	SANCHEZ	MARTINEZ	ALMA JANET	ENLACE
318	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	ENLACE
319	NAVA	FUERTES	ERIKA YAZMIN	ENLACE
320	LOMELI	MOSCOSO	JOSE QUIRON	ENLACE
321	POPOCA	DIAZ	MARIA DEL ROCIO	ENLACE
322	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	ENLACE
323	CALDERON	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
324	MATA	MENDOZA	GABRIELA	ENLACE
325	CALDERON	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
326	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
327	GARCIA	SUSANO	ADRIAN	ENLACE
328	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
329	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE

DICIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1.	IBARRA	CASTAÑEDA	MARIA GUADALUPE	ATACAXCO
2.	PALACIOS	PORTUGUEZ	ERIKA	ATACAXCO
3.	GARCIA	SAN JUAN	IVAN	ATACAXCO
4.		DAVILA	MONICA	ATACAXCO
5.	ALAMO	FRANCO	JOSÚE	BARRANCA SECA
6.	YACE	CHAVEZ	FERMIN	BARRANCA SECA
7.	GUZMAN	GONZALEZ	CRUZ MARTIN	BARRANCA SECA
8.	MANRIQUEZ	SANCHEZ	NANCY BEATRIZ	BARRANCA SECA
9.	MARTÍNEZ	RUIZ	JUAN	BARROS SIERRA
10.	MARTÍNEZ	ROSALES	SILVIA	BARROS SIERRA
11.	TAMIAS	HERNANDEZ	ASCENCION RICARDO	BARROS SIERRA
12.	TELLEZ	FLORES	ALEJANDRO	BARROS SIERRA
13.	GORDILLO	MARTINEZ	JULIETA	BARROS SIERRA
14.	DOMINGUEZ	VILLA	JUAN CARLOS	BARROS SIERRA
15.	ZAMORA	ESLAVA	MARIA DE LOURDES	BARROS SIERRA
16.	BARRERA	VIVEROS	SUSANA	BARROS SIERRA
17.	ZARATE	RUIZ	ALFREDO AURELIANO	LA CARBONERA
18.	REZA	VALDEZ	ARACELI	LA CARBONERA
19.	TORALES	FLORES	RODOLFO	LA CARBONERA
20.	LOZANO	MENDOZA	HILDA GABRIELA	LA CARBONERA
21.	BAUTISTA	CARMONA	JAZMINE	LA CARBONERA
22.	GÓMEZ	FLORES	CARLOS	LA CONCEPCION
23.	CABAÑAS	MÉNDEZ	JORGE	LA CONCEPCION
24.	RUIZ	RAMOS	MARGARITA	LA CONCEPCION
25.	SIERRA	SÁNCHEZ	HILARION	LA CONCEPCION
26.	GONZALEZ	RANGEL	AMPARO	LA CONCEPCION
27.	CHAVEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	LA CONCEPCION
28.	CHAVEZ	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	LA CONCEPCION
29.	FRANCO	REYES	PABLO	LA CONCEPCION
30.	SALINAS	PADILLA	MARIA CONCEPCION	LA CONCEPCION
31.	DIAZ	ESQUIVEL	MIGUEL	LA CONCEPCION
32.	BECERRIL	PÉREZ	MARIA ALEJANDRA	LAS CRUCES
33.	AVILES	HERNANDEZ	MARIA ANGELICA	LAS CRUCES
34.	ALBARRAN	CHAVEZ	MARIA ISABEL	LAS CRUCES
35.	PEREZ	ROMERO	MARIA DE LA LUZ	LAS CRUCES
36.	HERNANDEZ	OTERO	OMAR	LAS CRUCES
37.	GONZALEZ	MORA	DIANA	LAS CRUCES
38.	RUIZ	MACHUCA	LUIS ALBERTO	LAS CRUCES
39.	VARGAS	GONZALEZ	GLORIA REGINA	LAS CRUCES
40.	BARCENAS	LEON	LORENA	LAS CRUCES

41.	MENDOZA	IBARRA	ALICIA	LAS CRUCES
42.	NAVARRO	NAVA	ENRIQUETA	LA CRUZ
43.	VELASCO	CASTILLO	GABRIELA	LA CRUZ
44.	REZA	VAZQUEZ	SANDRA LUZ	LA CRUZ
45.	ALAMO	FRANCO	ALVARO	LA CRUZ
46.	PEREZ		RAYMUNDO	LA CRUZ
47.	PACHECO	GONZALEZ	PABLO	LA CRUZ
48.	RETIZ	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	LA CRUZ
49.	AGUILAR		VICENTE RIGOBERTO	CUAUHTEMOC
50.	FRANCO	NARANJO	SERGIO MARTÍN	CUAUHTEMOC
51.	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	REGINA ROSARIO	CUAUHTEMOC
52.	LOPEZ	GUERRERO	IVONNE ALEJANDRA	CUAUHTEMOC
53.	JIMÉNEZ	TENORIO	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC
54.	RAMIREZ	SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	CUAUHTEMOC
55.	JIMÉNEZ	ACOSTA	MARIA REYNA	CUAUHTEMOC
56.	PACHECO	OSORIO	MARIA GUADALUPE	CUAUHTEMOC
57.	SOLIS	CORONA	VERENICE YOCELIN	CUAUHTEMOC
58.	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
59.	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
60.	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	DULCE AURORA	EL ERMITAÑO
61.	CASTILLO	OLVERA	MAURICIO	EL ERMITAÑO
62.	RAMIREZ	GARCIA	RAUL	EL ERMITAÑO
63.	MONTES DE OCA	CHAVEZ	GENARO	EL ERMITAÑO
64.	JAIMEZ	GARCIA	VIRGINIA	LA GUADALUPE
65.	GARCÍA	JIMÉNEZ	BONIFACIO	LA GUADALUPE
66.	CHÁVEZ	RAMÍREZ	HERMILA	HEROES DE PADIERNA
67.	CASTILLO	GONZÁLEZ	ERIKA	HEROES DE PADIERNA
68.	MONTES	GUTIÉRREZ	FAUSTINO	HEROES DE PADIERNA
69.	MORALES	NUÑEZ	IVONNE	HEROES DE PADIERNA
70.	BAUTISTA	LOPEZ	JOSE FRANCISCO	HEROES DE PADIERNA
71.	LEDESMA	MARTINEZ	JUAN GERARDO	HEROES DE PADIERNA
72.	RUIZ	TUMALAN	MARIA ESTHER	HEROES DE PADIERNA
73.	ORTEGA	GONZÁLEZ	CLAUDIA	HUAYATLA
74.	MONTES DE OCA	ROMERO	EMILIO	HUAYATLA
75.	SORIA	ALONSO	JUANA DE LA LUZ	HUAYATLA
76.	MALDONADO	ARCHUNDIA	MARIA DE LA LUZ	HUAYATLA
77.	GRIMALDO	CERON	MARIA DEL CARMEN	HUAYATLA
78.				UNIDAD
79.	MAYA	CANELA	VÍCTOR MANUEL	INDEPENDENCIA
80.	MARTINEZ		ROSALVA	UNIDAD
81.	SALAZAR	TAPIA	DIANA	INDEPENDENCIA
82.	SANCHEZ	CHAVEZ	ALICIA	UNIDAD
83.	GONZALEZ	COVARRUBIAS	JORGE	INDEPENDENCIA
84.	RINCON	RODRIGUEZ	PORFIRIO	UNIDAD
85.	HERNÁNDEZ	CABELLO	AMPARO	INDEPENDENCIA
86.	SALINAS	GONZALEZ	MARIA EUGENIA	LOMAS DE SAN BERNABE
87.	SANCHEZ	GONZALEZ	YURIKO ELISA	LOMAS DE SAN BERNABE
88.	BERNAL	MARES	HUGO IVAN	LOMAS DE SAN BERNABE
89.	GALICIA	HUERTA	JUAN MANUEL	LOMAS DE SAN BERNABE
90.	ROMANO	DIAZ	CARLOS	LOMAS DE SAN BERNABE
	IBARRA	CRUZ	SUSANA	LOMAS DE SAN BERNABE AMPLIACION

91.	BALCON	MARCIAL	VERONICA MARIA DEL CARMEN	LOMAS DE SAN BERNABE AMPLIACION
92.	RUIZ	RAMIREZ	RODRIGO	LOMAS DE SAN BERNABE AMPLIACION
93.	ARELLANO	SALMERON	JESUS	LOMAS DE SAN BERNABE AMPLIACION
94.	BOBADILLA	GOMEZ	GABRIELA	LOMAS QUEBRADAS
95.	NAVA	GALLEGOS	LUÍS	LA MAGDALENA URBANA
96.	IBARRA	AVILA	DIANA	LA MAGDALENA URBANA
97.	GUTIERREZ	IBARRA	HECTOR HUGO	LA MAGDALENA URBANA
98.	HUERTA	LOPEZ	ROSALBA	LA MAGDALENA URBANA
99.	RAMIREZ	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	MAGADALENA RURAL
100.	SANCHEZ	ROJAS	JUAN DANIEL	MAGADALENA RURAL
101.	QUEZADA	HERRERA	PLACIDO	LA MALINCHE
102.	ZARZA	JACOME	EUGENIA	LA MALINCHE
103.	GALLEGOS	CORDERO	ENRIQUE	LA MALINCHE
104.	RUIZ	ORTIZ	SALOMÉ	LA MALINCHE
105.	TAPIA	GONZÁLEZ	MARLEN	LA MALINCHE
106.	GONZALEZ	ROMERO	GLORIA	LA MALINCHE
107.	DOMINGUEZ	LOPEZ	ELVA	LA MALINCHE
108.	LOMELI	MOSCOSO	LUIS FERNANDO	LA MALINCHE
109.	GONZALEZ	ROMERO	SANDRA NAYELI	LA MALINCHE
110.	BARILLAS	TORRUCO	SOLEDAD	LA MALINCHE
111.	GONZALEZ	DE JESUS	RITA	LA MALINCHE
112.	HIDALGO	RESENDIZ	JESSICA IVETTE	LA MALINCHE
113.	ROMERO	CARRASCO	TERESA	LA MALINCHE
114.	GARAY	MONROY	MARIA ELENA	LA MALINCHE
115.	REYES	SUAREZ	FRANCISCO JAVIER	LA MALINCHE
116.	MEDINA	ARELLANO	CARMEN	LA MALINCHE
117.	ARRIAGA	CARRASCO	ALEJANDRA	LA MALINCHE
118.	PALACIOS	AGUILAR	CONCEPCION	LA MALINCHE
119.	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	THANIA	LA MALINCHE
120.	SERRANO	AGUILAR	LEONARDA	PUEBLO NUEVO ALTO
121.	GÓMEZ	ALBARRAN	JOSÉ LUÍS	PUEBLO NUEVO ALTO
122.	VAZQUEZ	TREJO	LUZ MARÍA	PUEBLO NUEVO ALTO
123.	OLMOS	HERNANDEZ	VIRGINIA	PUEBLO NUEVO ALTO
124.	BUSTAMANTE	HERNANDEZ	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
125.	AVILA	MENDOZA	PATRICIA	PUEBLO NUEVO ALTO
126.	BUSTAMANTE	GONZALEZ	ENRIQUETA	PUEBLO NUEVO ALTO
127.	CAMPOS	EVANGELISTA	LEONARDO	PUEBLO NUEVO ALTO
128.	SEGURA	AVILA	ANDRIK SCHARIAT	PUEBLO NUEVO ALTO
129.	CONTRERAS	BAUTISTA	JOSE FRANCISCO	PUEBLO NUEVO ALTO
130.	MENDOZA	LEON	DULCE MARIA	PUEBLO NUEVO ALTO
131.	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
132.	GARCIA	ONTIVEROS	MARIA ANGELICA	PUEBLO NUEVO BAJO
133.	MONDRAGON	GONZALEZ	JOSE ISRAEL	PUEBLO NUEVO BAJO
134.	GUZMAN	TENORIO	PRISCILA	PUEBLO NUEVO BAJO
135.	SANCHEZ	CORREA	LUZ ELENA VALERIA	PUEBLO NUEVO BAJO
136.	CARBALLO	GONZALEZ	SUSANA	PUEBLO NUEVO BAJO
137.	HERNÁNDEZ	BORJAS	FRANCISCO	PUEBLO NUEVO BAJO
138.	FLORES	SALDAÑA	EMMANUEL	EL OCOTAL
139.	ÁLFARO	HERNÁNDEZ	CIRILA	EL OCOTAL
140.	VILLANUEVA	TUFIÑO	IRMA	EL OCOTAL
141.	RAMIREZ	BECERRIL	GUILLERMINA	EL OCOTAL
142.	DEL OLMO	NAJERA	DANIEL	EL OCOTAL
143.	GUTIERREZ	MENDOZA	ANTONIA	EL OCOTAL
144.	GARCIA	GONZALEZ	JULIO CESAR	EL OCOTAL
145.	ANGELES	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	EL OCOTAL
			CARLOS	EL OCOTAL
			HILDA	EL OCOTAL

146.	BRAVO	LÓPEZ	ENRIQUETA	LOS PADRES
147.	MORQUECHO	ESCAMILLA	JOSÉ	LOS PADRES
148.	MORENO	PLATA	ALMA LIDIA	LOS PADRES
149.	MORENO	PLATA	CRISTIAN	LOS PADRES
150.	SEGUNDO	HERNANDEZ	BEATRIZ	LOS PADRES
151.	VASQUEZ	HERNANDEZ	SILVIA	LOS PADRES
152.	MARTINEZ	ORDUÑA	MARIA LUISA	LOS PADRES
153.	MENDOZA	MARTINEZ	GUADALUPE	LOS PADRES
154.	TERRES	MENDEZ	GUILLERMINA	LOS PADRES
155.	SALINAS	GRANADOS	DANIELA CAROLINA	LOS PADRES
156.	HERNÁNDEZ	TOVILLA	MIGUEL ANGEL	LOS PADRES
157.	AVILA	ROJAS	MIRIAM SARAHÍ	LAS PALMAS
158.	ROMERO	VARGAS	BERTHA PATRICIA	LAS PALMAS
159.	MORENO	PEÑA	GRACIELA	LAS PALMAS
160.	VALDÉS	MERCADO	LETICIA	POTRERILLO
161.	FLORES	ABAD	ANA	POTRERILLO
162.	REYES	LOPEZ	LILIA	POTRERILLO
163.	VILLANUEVA	FLORES	ANA LUISA	POTRERILLO
164.	BETANCOURT	ESQUIVEL	DULCE MIRIAM	POTRERILLO
165.	ENGUILO	CAMACHO	NORMA ANGELICA	POTRERILLO
166.	SALDAÑA	PADILLA	AURORA	POTRERILLO
167.	HERNANDEZ	SANTOS	JUDITH ADRIANA	POTRERILLO
168.	GUTIERREZ	TRUJILLO	VIRGINIA	POTRERILLO
169.	AGUILAR	ALDAMA	IRMA	POTRERILLO
170.	GONZALEZ	ESQUIVEL	ALMA	POTRERILLO
171.	RODRIGUEZ	LANDA	ROSA MARIA	POTRERILLO
172.	ORTEGA	AGUILAR	FLORA	POTRERILLO
173.	SOLANO	HERRERA	Bianca Isabel	AMPL. POTRERILLO
174.	MENDOZA	OROZCO	VERONICA	AMPL. POTRERILLO
175.	HERNANDEZ	GARCÍA	ALEJANDRA	AMPL. POTRERILLO
176.	PEÑA	FLORES	JOSÉ FRANCISCO	EL ROSAL
177.	CORONA	GARCÍA	JOSE FRANCISCO	EL ROSAL
178.	RIVERA	CARMONA	MARIA DEL CARMEN	EL ROSAL
179.	HERNANDEZ	RIVERA	MARIA SUSANA	EL ROSAL
180.	ZAMORA	FLORES	MARIA VIRGINIA	EL ROSAL
181.	VENEGAS	VAZQUEZ	LILIANA	EL ROSAL
182.	RIVERA	CARMONA	BRENDA LIZBETH	EL ROSAL
183.	ESPINDOLA	MANDUJANO	NORBERTO	EL ROSAL
184.	HUERTA	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	EL ROSAL
185.	HERNANDEZ	CORONA	GABRIELA	EL ROSAL
186.	VELAZQUEZ	ARRIAGA	LIDIA	EL ROSAL
187.	MENDEZ	ORTIZ	LUIS RAUL	EL ROSAL
188.	FLORES	MONDRAGON	MARGARITA	EL ROSAL
189.	RIVAS	MARTÍNEZ	HILDA	EL ROSAL
190.	MARTINEZ	ANDRADE	FELIPE DE JESUS	EL ROSAL
191.	MARTÍNEZ	ROMERO	KARLA MARIA	SAN BARTOLO
192.	GONZALEZ	MARTINEZ	MARIA SERGIA	AMEYALCO
193.	HERNANDEZ	ARAUJO	ROSA MARIA	SAN BARTOLO
194.	GARCIA	SANTAMARIA	AMANDA LUCERO	AMEYALCO
195.	ESCOBAR	DE LA ROSA	GABRIELA	SAN BARTOLO
196.	TENORIO	VIDAL	ANDREA	AMEYALCO
197.	JIMÉNEZ		INES	SAN BARTOLO
198.			VÍCTOR	AMEYALCO
			ALBERTO	SAN BERNABE
				OCOTEPEC
				SAN BERNABE
				OCOTEPEC
				SAN BERNABE
				OCOTEPEC

199.	VEGA	RESENDIZ	AMALIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
200.	CAMPILLO	MARTINEZ	JUANA MARIA	SAN BERNABE OCOTEPEC
201.	RAMIREZ	ARVIZU	ESMERALDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
202.	MUÑOZ	ESTRADA	MIGUEL ANGEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
203.	ABAD	ROMERO	PABLO	SAN BERNABE OCOTEPEC
204.	POZOS	LLAMAS	LAURA	SAN BERNABE OCOTEPEC
205.	GUTIÉRREZ	ROMERO	JOSÉ BENITO	SAN BERNABE OCOTEPEC
206.	ROMERO		MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
207.	BEDOLLA	CAMPOS	MARIA DE LOURDES	SAN BERNABE OCOTEPEC
208.	HERNANDEZ	MENDOZA	YOLANDA	SAN BERNABE OCOTEPEC
209.	MARTINEZ	VEGA	TANIA ERIKA	SAN BERNABE OCOTEPEC
210.	JIMENEZ	CAMPILLO	MARIA DEL ROCIO FANNY	SAN BERNABE OCOTEPEC
211.	ALEJANDRE	BARRERA	MARIA LINA	SAN BERNABE OCOTEPEC
212.	ALGARIN	HERNÁNDEZ	GERMAN	SAN FRANCISCO
213.	TREJO	SANDOVAL	JACINTO	SAN FRANCISCO
214.	GUARNEROS	SANTILLÁN	JOSÉ	SAN FRANCISCO
215.	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	DAVID	SAN FRANCISCO
216.	HERNANDEZ	BALLESTEROS	JOSE EDUARDO	SAN FRANCISCO
217.	CRUZ	GARCÍA	PAULINA	SAN FRANCISCO
218.	MANRIQUE	TORRES	GLORIA ALICIA	SAN FRANCISCO
219.	CASTAÑEDA	CRUZ	ESPERANZA ELIZABETH	SAN FRANCISCO
220.	ESCOBAR	TERÁN	LINA	SAN FRANCISCO
221.	LÓPEZ	CASTAÑEDA	IVÁN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
222.	TREJO	MUÑOZ	RAUL	SAN FRANCISCO
223.	LÓPEZ	CASTAÑEDA	LUIS REYNALDO	SAN FRANCISCO
224.	ÁVILA	HERNÁNDEZ	ANTONIO DE JESÚS	SAN FRANCISCO
225.	MONTELONGO	SOLANO	MARIA GUADALUPE	SAN FRANCISCO
226.	FONSECA	JUÁREZ	TERESA	SAN FRANCISCO
227.	ZÚÑIGA	BARCENAS	MARIA ESTHER	SAN JERONIMO ACULCO
228.	GARCÍA	ROSAS	EMMANUEL MARCOS	SAN JERONIMO ACULCO
229.	MORALES	NÚÑEZ	REYNA	SAN JERONIMO ACULCO
230.	ANAYA	MANRIQUE	ARACELI	SAN JERONIMO ACULCO
231.	BARCENAS	ESPINOZA	VERÓNICA	SAN JERONIMO ACULCO
232.	RANGEL	DOMÍNGUEZ	DULCE MARIA LIZBETH	SAN JERONIMO ACULCO
233.	JUÁREZ	ANAYA	JESÚS ANDRÉS	SAN JERONIMO ACULCO
234.	JUÁREZ	ANAYA	TANIA GUADALUPE	SAN JERONIMO ACULCO
235.	CASTAÑEDA	RIVERA	PRIMO	SAN JERONIMO ACULCO
236.	HERNÁNDEZ	PUEBLA	CIRILO	SAN JERONIMO ACULCO
237.	JUÁREZ	AGUILAR	ANDRÉS	SAN JERONIMO ACULCO

238.	ZÚÑIGA	BARCENAS	MARIA TERESA	SAN JERONIMO LIDICE
239.	MIRANDA	JÁCOME	CECILIA VIOLETA	SAN JERONIMO LIDICE
240.	VARGAS	GARCÍA	ROSALÍA MARIA DE LOS ÁNGELES	SAN JERONIMO LIDICE
241.	DOMINGUEZ	AGUILAR	ELIZABETH EDITH	SAN JERONIMO LIDICE
242.	SUAREZ	DOMINGUEZ	NORMA MERCEDES	SAN JERONIMO LIDICE
243.	SANCHEZ	MARTINEZ	ESPERANZA	SAN JERONIMO LIDICE
244.	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	YADIRA CONCEPCIÓN	SAN JERONIMO LIDICE
245.	ROJAS	RODRÍGUEZ	MARCOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
246.	RUIZ	MARTÍNEZ	AMBROSIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
247.		NAVA	BEATRIZ HILARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
248.	RUIZ	MARTÍNEZ	SABINA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
249.	ÁVILA	FUENTES	SOFÍA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
250.	HERNÁNDEZ	AGUILAR	DULCE MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
251.	RUIZ	AGUILAR	MARÍA MARGARITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
252.	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	MARIA MAGDALENA IRMA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
253.	RUIZ	DE LA ROSA	MARIA ZOILA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
254.	CARMONA	DE LA CRUZ	BLANCA LORENA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
255.	GARCÍA	LUNA	PEDRO LUIS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
256.	MONDRAGÓN	NAVA	ERIKA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
257.	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
258.	DE LA ROSA	FRAGOSO	FERNANDO ANTONIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
259.	RUIZ	PÉREZ	VÍCTOR MANUEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
260.	GONZÁLEZ	CURIEL	SELENE JOSELINE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
261.	SÁNCHEZ	RUIZ	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
262.	ABREU	BRAVO	MARIA TERESITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
263.	RAMÍREZ	REDONDO	PONCIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
264.	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	AMALIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
265.	MORENO	RUIZ	IVÁN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
266.	ESPINOSA	VELAZQUEZ	JULIETA	SANTA TERESA
267.	DOMINGUEZ	GUEVARA	JAIME	SANTA TERESA
268.	VIZCAÍNO	AGUILAR	IRMA	SUBESTACION
269.	VÁZQUEZ	BALDERAS	CRÚZ	SUBESTACION
270.	RIOS	VILLEDA	ADRIANA	SUBESTACION
271.	PEREZ	AGUILAR	HUMBERTO	SUBESTACION
272.	LÓPEZ	SALINAS	EMILIA	EL TANQUE
273.	LÓPEZ	SALINAS	MARIA GUADALUPE	EL TANQUE
274.	SÁNCHEZ	ORTIZ	ERIKA FABIOLA	EL TANQUE
275.	SOTO	TAVARES	MARIA DEL CARMEN	EL TANQUE
276.	RESENDIZ	GOMEZ	ARTEMIA	EL TANQUE
277.	ROMERO	CAZARES	ESTHER	EL TANQUE
278.	MURILLO	REZA	PAOLA	EL TANQUE
279.	HERNÁNDEZ	ESPINOSA	MARIA OLGA	TIERRA COLORADA

280.	GIL	MORA	SARAI BERENICE	TIERRA COLORADA
281.	MORA	JUÁREZ	PEDRO	TIERRA COLORADA
282.	JIMÉNEZ	AGUILAR	MA ISABEL	TIERRA COLORADA
283.	VÁZQUEZ	FLORES	HENI	TIERRA COLORADA
284.	GUTIÉRREZ	GÓMEZ	CONCEPCIÓN	TIERRA UNIDA
285.	ÁLVAREZ	PALACIOS	MARIA DEL CARMEN	TIERRA UNIDA
286.	VERA	PAREDES	JUDITH PATRICIA	TIERRA UNIDA
287.	RÍOS	CASTRO	LUIS ANGEL	TIERRA UNIDA
288.	MORENO	PEÑA	ELISEO	TIERRA UNIDA
289.	BARRON	TREJO	EFRAÍN	TIERRA UNIDA
290.	FLORES	CORONA	MARIA GUADALUPE	TIERRA UNIDA
291.	GUTIÉRREZ	CARRERA	MATILDE	TIERRA UNIDA
292.	ZARZA	AGUILAR	RAUL HO	EL TORO
293.	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	YOLANDA GRACIELA	EL TORO
294.	LOPEZ	BAUTISTA	JUAN CARLOS	EL TORO
295.	SOSA	GARRIDO	MIGUEL	EL TORO
296.	MARTÍNEZ	MORAN	LUÍS	VISTA HERMOSA
297.	POZOS	REYES	ARACELI	VISTA HERMOSA
298.	ROMERO	ANGELES	FELIPA	VISTA HERMOSA
299.	GARCÍA	CAMACHO	KARLA CRISTINA	ENLACE
300.	SANTILLÁN	JIMÉNEZ	ISRAEL	ENLACE
301.	BARRÓN	SOTO	LUIS ADRIÁN	ENLACE
302.	YACI	CHÁVEZ	ANA	ENLACE
303.	CARREON	NAVA	NOEMI BETZABE	ENLACE
304.	SERRANO	ÁVILA	YADIRA ARELY	ENLACE
305.	PARRA	ESLAVA	FORTINO	ENLACE
306.	MEJIA	RUIZ	JUANA	ENLACE
307.	CASTILLO	CHAPARRO	CLAUDIA	ENLACE
308.	AGUILAR	FLORES	JUANA	ENLACE
309.	NIETO	FLORES	ANA MARIA	ENLACE
310.	ESQUIVEL		JOSEFINA	ENLACE
311.	SOTO	BELLO	EDUARDO	ENLACE
312.	CARMONA	SAUCEDO	MARIA DE LOURDES	ENLACE
313.	RAMÍREZ	MEJIA	VANESSA	ENLACE
314.	DEL OLMO	ALCANTARA	JULIO	ENLACE
315.	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	ALMA JANET	ENLACE
316.	SANCHEZ	VILLALBA	PATRICIA	ENLACE
317.	NAVA	FUERTES	ERIKA YAZMIN	ENLACE
318.	LOMELI	MOSCOSO	JOSÉ QUIRÓN	ENLACE
319.	POPOCA	DÍAZ	MARIA DEL ROCÍO	ENLACE
320.	TERRES	SANCHEZ	NOEMI GRACIELA	ENLACE
321.	CALDERÓN	CAMACHO	JORGE IVAN	ENLACE
322.	MATA	MENDOZA	GABRIELA	ENLACE
323.	CALDERÓN	CAMACHO	GABRIEL	ENLACE
324.	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	ENLACE
325.	GARCÍA	SUSANO	ADRIÁN	ENLACE
326.	VARGAS	LIRA	GREGORIA	ENLACE
327.	SOTO	FRANCO	MARTIN RAUL	ENLACE

NOMBRE DEL PROGRAMA: “APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO BÁSICO”.**PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.****TIPO DE APOYO: SERVICIO BÁSICO.****OBJETIVO:**

Prestar los servicios funerarios básicos a la comunidad de escasos recursos que lo soliciten, mediante un contrato con alguna funeraria, para satisfacer una de las necesidades básicas de la población.

ABRIL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	ROMERO	RAMIREZ	JAIME	TIERRA UNIDA

			FETO FEMENINO RECIEN NACIDO	TIERRA UNIDA
	HILARIO RODRIGUEZ	DESIGA	DIEGO VICTORIA	TIERRA UNIDA SAN JERONIMO ACULCO.
	GALLEGOS	GUZMAN	ALBA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
	MARTINEZ MARTINEZ MARTINEZ	CASTILLO CASTILLO CASTILLO	REGINA ROSARIO VIRGINIA VIRGINIA IRIDIHAN	LA MALINCHE. LA MALINCHE. LA MALINCHE.
MAYO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GONZALEZ	RUIZ	DAMIANA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
2	GONZALEZ	CAMACHO	MARIA ESPERANZA	PUEBLO NUEVO ALTO.
3	VAZQUEZ	OVIEDO	GUADALUPE	EL ROSAL.
4	FLORES	BARRERA	MOISES	SAN JERONIMO LIDICE.
5	ROJAS	PEREZ	CANDELARIO	EL ROSAL.
6	DE LA CRUZ	LUGO	CATALINA	ATACAXCO.
7	GUTIERREZ	ALVARADO	JOSE LUIS	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE.
8			FETO FEMENINO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
9	ELVIRO	SALAS	GENARO	TIERRA UNIDA
JUNIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	CHAVEZ	CERA	ROBERTO CARLOS	EL OCOTAL
2	RUIZ	PEREA	JOSE ADAN	EL OCOTAL.
3	PEREZ	RUIZ	JOSE SOLEDAD	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
4	AVILES	GALICIA	JOSE LUIS	EL ROSAL.
5	FUERTES	OLMOS	OLGA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
6			FETO DESCONOCIDO	LA MAGDALENA C.
7	MENDOZA	CABAÑAS	ESTEBAN	ATACAXCO.
8	CORTES	BERMUDEZ	MARIA JOSE	SAN BERNABE OCOTEPEC.
9	ACOSTA	DIAZ	BERTHA	SAN BERNABE OCOTEPEC.
10	BAUTISTA	MANDUJANO	LEANDRA	SAN FRANCISCO
11	LEDEZMA	MARTIENZ	FILEMON	SAN NICOLAS TOTOLAPAN.
12	CHAVEZ	URBAN	MARIA DE LOS ANGELES	PUEBLO NUEVO ALTO.
13	CAMACHO	MENODZA	ANTONIO	PUEBLO NUEVO ALTO.
14	MEDINA	TORRES	JOSE ROBERTO	ATACAXCO.
15	JIMENEZ	HERNANDEZ	MARINA	ATACAXCO.
16	PINTOR	TORRES	ERIKA	LA CARBONERA.
17	PLIEGO	MEJIA	ARIADNA QUETZALLI.	EL ROSAL.
18	BARRIOS	GARCIA	FELIPA	LA MALINCHE.
19	LEON	MAYA	J. CORNELIO	EL TANQUE.
JULIO				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	MARIN	SERAFIN	EMANUEL	POTRERILLO
2	LOPEZ	Y GRANADOS	ANTONIO	EL TANQUE.
3	LEON	AMAYA	J. CORNELIO	EL TANQUE.
4	TORRES	CARRANZA	FEDERICO	SAN FRANCISCO.
5	PEREZ	PEÑA	ROQUE	PUEBLO NUEVO ALTO.
6	HERNANDEZ	SOTO	ANDRES.	EL TANQUE.
7	FLORES	CASIANO	PEDRO	LAS PALMAS.

8	YACE	MIRANDA	JUAN	BARRANCA SECA.
9	GONZALEZ	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	LOMAS QUEBRADAS
10	CUEVAS	LOPEZ	JOVITA	CUAUHTEMOC.

AGOSTO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	TENORIO		AGAPITO	SAN NICOLAS T.
2	GARCIA	TELLEZ	PETRA	LAS CRUCES.
3	AGUILAR	PERALTA	JOSE HECTOR	SAN FRANCISCO.
4	CRUZ	PEREZ	VALERIO	SAN NICOLAS T.
5	RODRIGUEZ	ARELLANO	MARIA TERESA.	LA MALINCHE.
6	JACAL	TAPIA	ANGELINA	BARRANCA SECA.
7	NIETO	GUTIERREZ	GUILLERMO	CUAUHTEMOC
8	CASTRO	MONROY	MARIANA	HEROES DE PADIERNA.
9	MARTINEZ	VILLANUEVA	MARTINEZ	BARRIO DE SAN FRANCISCO.
10	HERNANDEZ	MONTES DE OCA	LEON	LA CRUZ.
11			FETO MASCULINO DE 25 SEMANAS	HUAYATLA.

SEPTIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GUZMAN	MARIN	ALEJANDRO	LA CONCEPCION.
2	RICO	RAMIREZ	AMAYRANY YADAYCALET	SAN BARTOLO AMEYALCO.
3	ORTEGA	MARTINEZ	ERASMO	EL ERMITAÑO.
4	SANCHEZ	FALCON	JOSE GUADALUPE	SAN BERNABE O.
5	ZAMORA	MARTINEZ	JUAN	SAN BERNABE O.
6	TREJO	VALLES	GUADALUPE	SAN JERONIMO A.
7	ALBARRAN	HERNANDEZ	ANGEL URIEL	VISTA HERMOSA.
8	HERNADNEZ		ALEJANDRA	VISTA HERMOSA.
9	GUTIERREZ	YACE	JUAN FRANCISCO	SANTA TERESA.
10	ZAMORA	AMAYA	DESIDERIO	SAN BERNABE O.

OCTUBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	ESTRADA	CORREA	EDUARDO	LA CRUZ.
2	RAMIREZ	RUIZ	RECIEN NACIDO	EL GAVILLERO.
3	ARCHUNDIA	SANCHEZ	CARMEN	SAN BERNABE O.
4	CAVEZ	AGUILAR	FIDEL.	EL ROSAL.
5	MARTINEZ	MENDOZA	AURELIA	SAN BERNABE O.
6	GOMEZ	GONZALEZ	EDGAR	SAN FRANCISCO.
7	BALBUENA	MARTINEZ	JUANA	EL ERMITAÑO.
8	BERNAL	MIGUEL	ISAAC	LOMAS DE SAN BERNABE.
9	ROSALES	TOMASA	LIDIO	VISTA HERMOSA.
10	RUIZ	GONZALEZ	JOSE	EL OCOTAL.
11	SANCHEZ	FLORES	CRESENCIO	TIERRA UNIDA
12	MONTERO	DIMAS	TRINIDAD	SAN JERONIMO A.
13	MARTINEZ		MARIO	SAN JERONIMO
14			FETO MASCULINO DE 20 SEMANAS	BARROS SIERRA.

NOVIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GARCIA	LOPOEZ	ELIAZAR FAUSTINO	SAN BERNABE O.
2			FETO MASCULINO DE 34 SEMANAS	EL ROSAL.
3	JIMENEZ	ENRIQUEZ	JOSE	SAN BERNABE O.
4	ACOSTA	ESTRELLA	SERGIO.	AMPLI. LOMAS DE SAN BERNABE.

5	ORTIZ	SIMON	MARIA	EL TANQUE.
6	GARCIA	LLAMAS	SILVIANO	EL ERMITAÑO.
7	GOMEZ	PEREZ	ANTONIO	EL ERMITAÑO.
8	MARTINEZ	BERNAL	ERIKA PATRICIA	EL ROSAL.
9	REYES	PEREZ	CRISTOBAL	EL OCOTAL.
10	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA CONCEPCION.	SAN FRANCISCO.

DICIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	ALANIS	PEÑA	PAULA	EL ROSAL.
2	MARTINEZ	ESCALANTE	KARLA LILIANA	SANTA TERESA.
3	MONTES DE OCA	MARTINEZ	NORBERTO.	LA CRUZ.
4	HERNANDEZ	VITE	MARGARITA	VISTA HERMOSA.
5	MORENO	GALLARDO	AURORA	CUAUHTEMOC.
6	SANCHEZ	ESPINOSA	ARTURO	TIERRA UNIDA.
7	CERA	TORRES	ROBERTO	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE.
8	TENORIO	FLORES	MARIA DEL PILAR	SA NICOLAS T.
9	LOZANO	GUTIERREZ	JOSE SANTOS	EL ERMITAÑO.
10	MENDOZA	PEREZ	FELICITAS	EL OCOTAL.
11	RUIZ	ANSELMO	VICENTE	LAS CRUCES.
12	HERNANDEZ	ROJAS	ANTONIA FRANCISCA	VISTA HERMOSA
13	RODRIGUEZ	SOTELO	ALISON SARALI	LA CRUZ.
14	CANTINCA	SANCHEZ	ROSALBA RECIEN NACIDO.	CUAUHTEMOC.
15	LEDESMA	ALVARO	CAMILO.	BARRANCA SECA.

NOMBRE DEL PROGRAMA: "MEJORANDO LA IMAGEN DE TU COLONIA".

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.

TIPO DE APOYO: PINTURA.

OBJETIVO:

El Programa "Mejorando la Imagen de tu Colonia", se instituye para mejorar la imagen urbana en todas las Unidades Territoriales de la Demarcación Política La Magdalena Contreras, así como para tener un vínculo estrecho entre ciudadanos y gobierno, entendido como un acto de corresponsabilidad, lo que permitirá de manera conjunta la promoción y realización de acciones para contribuir a mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

ABRIL

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	COLIN	TABIRA	OSCAR	TIERRA UNIDA U.
2	DE LA TORRE	CASARRUBIAS	JOAQUIN	INDEPENDENCIA SAN RAMON
3	SIXTO	BERNAL	FERNANDO	EL ERMITAÑO
4	TORO	DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	CAÑADA	JUAREZ	JULIAN	EL TANQUE
6	VILCHIS	PEREZ	MARTHA	SAN NICOLAS TOTOLAPN
7	SANCHEZ	CHAVEZ	TERESA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
8	RELLODA	FLORES	DOLORES	EL ROSAL
9	BENITEZ	GUADARRAMA	CRUZ	EL ERMITAÑO
10	SANCHEZ	RAMIREZ	ESTEBAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
11	MORA	MENDOZA	MATILDE	SAN JERONIMO ACULCO
12	ALANIS	HERNANDEZ	MICAELA	LA MALINCHE
13	VALADEZ	PEREZ	MARIA DE LA LUZ	SAN FRANCISCO

14	SOLANO	ALAMILLA	MARIA EUGENIA	LA MALINCHE
15	CASIANO	CEDEÑO	MARIANO	LA MALINCHE
16	MORENO	MEJIA	ROSA MARIA	LOMAS QUEBRADAS
17	DIAZ	QUINTEROS	MARTINA	AMPLI. LOMAS DE SAN BERNABE
18	ESPINOZA	LARA	MARTHA ESTELA	LAS CRUCES
19	OLIVA	GUZMAN	ROSALIA	LAS CRUCES
20	TOSCANO	MENDOZA	JOSE	PARAJE EL OCOTAL
21	PARRA	MORALES	SANDRA ELENA	LA GUADALUPE
22	SANCHEZ	LEON	MARIA SIXTA	LOS PADRES
23	JARAMILLO	GONZALEZ	ENCARNACION	SAN JERONIMO ACULCO
24	TENORIO	ESLAVA	EVA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

MAYO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	TENORIO	SIERRA	JUAN CARLOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
2	CONDE	GUTIERREZ	ANA	PUEBLO NUEVO BAJO
3	GARCIA		MARIA DE LA LUZ	POTRERILLO
4	VAZQUEZ		HERMENEGILDA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	SANCHEZ	LUCAS	JOSE ARNULFO	LOMAS DE SAN BERNABE
6	ESTRADA	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	EL TORO
7	CARMONA	VAZQUEZ	MAXIMINO	LAS CRUCES
8	GUZMAN	GONZALEZ	ALMA ISABEL	LOMAS DE SAN BERNABE
9	VILLEGAS		LOURDES	LA CARBONERA
10	SOTELO		MARIA DE LA ROSA	LOMAS DE SAN BERNABE
11	GONZALEZ	CRUZ	MARIA DEL SOCORRO	HEROES DE PADIERNA

JUNIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	VEGA	RESENDIZ	ANA MARIA	EL TANQUE AMPLIACION
2	MEZA	GARCIA	VERONICA	LOMAS DE SAN BERNABE
3	RANGEL		APOLONIO	SAN BERNABE OCOTEPEC
4	MARTINEZ	DIAZ	VERONICA	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
5	OLVERA	VEGA	MARIA LETICIA	EL ERMITAÑO
6	MORA	LEON	JAIME	EL ERMITAÑO
7	ARIAS	GARCIA	EFREN	PARAJE EL GAVILLERO
8	MATURANO	RODRIGUEZ	MARTIN	SAN JERONIMO LIDICE
9	FONSECA	GONZALEZ	REY GASPAR	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
10	RAMIREZ	MENDOZA	RAUL	HEROES DE PADIERNA
11	CORTES	MARTINEZ	ISRAEL	HEROES DE PADIERNA

12	VALTIERRA	CRUZ	MIGUEL	HEROES DE PADIERNA
13	SANCHEZ	GONZALEZ	JOSE RICARDO	SAN FRANCISCO
14	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
15	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
16	MEJIA	JUAREZ	MAURICIO	BARRIO LAS CALLES
17	ESLAVA	ESPINOZA	ROSA MARIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
18	ORTEGA	AGUILAR	SAMANTA	LA CARBONERA
19	SANCHEZ		MARIA AURORA	SAN BERNABE OCOTEPEC
20	RANGEL		APOLINAR	SAN BERNABE OCOTEPEC

JULIO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	LEON	MARIO	VILLAMAR	VISTA HERMOSA
2	LEON	MARIO	VILLAMAR	VISTA HERMOSA
3		ROCIO	TAGLE	PARAJE SUBESTACION
4	CAMACHO	CLEOTILDE	AMADOR	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	ORTIZ	IRMA	REYES	PUEBLO NUEVO ALTO
6	MACIAS	JESUS	MARTINEZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
7		GABINA	IBARRA	LA CARBONERA
8		JAVIER	CANO	PUEBLO NUEVO BAJO
9		ELIA	SANTA CRUZ	PUEBLO NUEVO BAJO
10	AVILA	ANSBERTO	CASAS	PUEBLO NUEVO BAJO
11		GUADALUPE PILAR	VAZQUEZ	PUEBLO NUEVO BAJO
12	FLORES	JAIME	NAVA	PUEBLO NUEVO BAJO
13	MICHEL	GRACIELA	SANTANA	PUEBLO NUEVO BAJO
14	AGUILAR	IRENE	MENDOZA	PUEBLO NUEVO BAJO
15	GUTIERREZ	ANGEL	MENDOZA	PUEBLO NUEVO BAJO
16	GALLEGOS	CARLOS	VILLAVICENCIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
17	GONZALEZ	PEDRO	GUILLERMO	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
18	GALLEGOS	LOURDES	AGUILAR	PUEBLO NUEVO BAJO
19	FLORENTINO	HECTOR	MENDEZ	SANNICOLAS TOTOLAPAN
20	MIRANDA	ADRIANA	SANTILLAN	SAN FRANCISCO
21	MIRANDA	SARA	AVALOS	CUAUHTEMOC
22	PIÑA	LETICIA	MORENO	POTRERILLO
23	GOMEZ	MARIA DE LOURDES	GUTIERREZ	LA CARBONERA
24	RAMIREZ	MARIA ELENA	HERRERA	CUAUHTEMOC
25		YOLANDA	ARENAZAS	TIERRA UNIDA
26	FLORES	HENI	VAZQUEZ	TIERRA COLORADA
27	CRUZ	FRANCISCO JAVIER	OCAMPO	LA GUADALUPE
28	RODRIGUEZ	GERARDO	VELEZ	EL TANQUE

29	AGUILAR	MARIA CONCEPCION	VERA	SAN FRANCISCO
30	AGUILAR	KARLA	ROCHA	LA CARBONERA

AGOSTO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	HERNANDEZ	MICAELA	ALANIS	LA MALINCHE
2	SANDOVAL	HUGO ALEJANDRO	TERAN	BARRANCA SECA
3	GUTIERREZ	NOE	SOTO	SAN BERNABE OCOTEPEC
4	PULIDO	GONZALO	RUIZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	SERRANO	MARIA CONCEPCION	SALAZAR	LA MALINCHE
6	GUZMAN	CRISTINA ALEJANDRA	RUBIO	SAN FRANCISCO

SEPTIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1		CRISTINA ALEJANDRA	GUZMAN	LA CRUZ
2	NAVA	MANUEL	MONROY	CUAUHTEMOC
3	PERALTA	JOSE LUIS	GONZALEZ	PLAZUELA DEL PEDREGAL
4	CAMACHO	ROBERTO	SANCHEZ	CUAUHTEMOC
5	ARGUELLES	TERESA	HERNANDEZ	EL ROSAL
6	GONZALEZ	SUSANA	SANCHEZ	PUEBLO NUEVO BAJO
7	AGUILAR	PATRICIA	MENDOZA	PUEBLO NUEVO BAJO
8	MANCILLA	DARIO	SANTANA	PUEBLO NUEVO BAJO
9	DIAZ	MARIA	CRUZ	PUEBLO NUEVO BAJO
10		PATRICIA	RAMIREZ	PUEBLO NUEVO BAJO
11	VIVEROS	VICTOR	HIDALGO	PUEBLO NUEVO BAJO
12	CAMPOS	ALBERTO	ESQUIVEL	PUEBLO NUEVO BAJO
13	ROJAS	ADRIAN	VAEZ	PUEBLO NUEVO BAJO
14	SANTIAGO	IGNACIO	MARTINEZ	PUEBLO NUEVO BAJO
15		SARA	LOPEZ	PUEBLO NUEVO BAJO
16	RIOS	JOSEFINA	CRUZ	PUEBLO NUEVO BAJO
17	LOPEZ	SARA	ALEJANDRE	PUEBLO NUEVO BAJO
18		PATRICIA	CHEMAR	PUEBLO NUEVO BAJO
19	GONZALEZ	BEATRIZ	AGUILAR	LA CARBONERA
20	GARCIA	ROBERTO	RODRIGUEZ	SANTA TERESA
21	TENORIO	PRICILA	MONDRAGON	PUEBLO NUEVO ALTO
22	GONZALEZ	REY GASPAR	FONSECA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
23		ARMANDO	MIRANDA	SAN FRANCISCO

OCTUBRE

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	MONDRAGON		PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
2	PEÑA	ALTO	CAROLINA	TIERRA UNIDA
3	LOPEZ	GAMBOA	LETICIA	PUEBLO NUEVO BAJO

4	MENDOZA	JUAREZ	JUANA	PUEBLO NUEVO BAJO
5	ALBARRAN		MARIA DEL CARMEN	PUEBLO NUEVO BAJO
6	MENDOZA	RIVERA	MARIA TEERESA	PUEBLO NUEVO BAJO
7	GUEVARA	JUAREZ	MARTHA	PUEBLO NUEVO BAJO
8	HERNANDEZ	ROMERO	MARGARITA	PUEBLO NUEVO BAJO
9	ALVAREZ	PANTOJA	PEDRO	PUEBLO NUEVO BAJO
10	FLORES	DOMINGUEZ	ALICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
11	BECERRA	HERNANDEZ	MARIANA	PUEBLO NUEVO BAJO
12	CORREA	HERNANDEZ	PILAR	PUEBLO NUEVO BAJO
13	BECERRA		SALVADOR	PUEBLO NUEVO BAJO
14	ROCHA	URIBE	ANA JUANA	PUEBLO NUEVO BAJO
15	VAZQUEZ	ROMERO	ANA MARIA	PUEBLO NUEVO BAJO
16	AREVALO	TORRES	ROBERTO	HUAYATLA
17	GARDUÑO	MENDOZA	GERARDO	HUAYATLA
18	LOPEZ	CASTAÑEDA	IVAN	SAN FRANCISCO
19	JIMENEZ	TOVAR	JOSE LUIS	SAN FRANCISCO
20	RAMIREZ	RUIZ	SUSANA	SAN NICOLAS
21	SANCHEZ	RAMIREZ	ESTEBAN	SAN NICOLAS
22	GONZALEZ	HERRERA	NANCY	PUEBLO NUEVO ALTO
23	CHAVEZ	ALVAREZ	ANA ALICIA	SAN NICOLAS
24	GARCIA	CANO	MARIA LIDIA	LOS PADRES
25	PAZ		SERGIO	SAN NICOLAS
26	GARCIA	RIVERA	GREGORIO	PUEBLO NUEVO ALTO
27	PEREZ	VARGAS	ADELIA	HUAYATLA
28	PONCE	JUAREZ	ALBINA	EL TANQUE
29	GALICIA	MENDOZA	LIDIA	EL ROSAL

NOVIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	TELLEZ	MARTINEZ	RAFEL	SAN BERNABE OCOTEPEC
2	CARRILLO	CASTAÑEDA	LUCIA	U. INDEPENDENCIA BATAN NORTE
3	GALINDO	LARA	MARICELA DEL SOCORRO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
4	COLIN		MARIA DELOS ANGELES	CUAUHTEMOC

DICIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
5	MENDOZA	AGUILAR	PATRICIA	PUEBLO NUEVO BAJO
6	SANCHEZ	VILLALBA	MARTHA PATRICIA	LA CARBONERA
7	ESTEVEZ	HERNANDEZ	ALEJANDRO	LA CRUZ
8	OCHOA	QUINTERO	FRANCISCO MARTIN	BARRANCA SECA
9	NAVA	GOMEZ	ESTELA	EL ROSAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: "APOYO CON GRUPO MUSICAL O MARIACHI".

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.

TIPO DE APOYO: GRUPO MUSICAL O MARIACHI.

OBJETIVO:

Apoyar con grupo musical o mariachi a la población contrerense para llevar a cabo las festividades religiosas, cívicas, educativas y eventos cuya relevancia por los usos, costumbres y tradiciones tuvieran un significado especial para los sectores sociales de la Delegación La Magdalena Contreras.

2 TRIMESTRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	VALDEZ	PLACENCIA	ARIEL	POTRERILLO
2	MAGAÑA	GARCIA	MARIBEL	ATACAXCO
3	GALLEGOS	PEREZ	JOSE JUAN	HUAYATLA
4	VAZQUEZ		JOSE PEDRO	LA CARBONERA
5	TRABAJADORES DE BASE Y EVENTUALES DELEGACION			BARRANCA SECA
6	JIMENEZ	MELO	JOSE MAGDALENO	LA CRUZ
7	CERVANTES	ZAMORA	SANTIAGO	EL ROSAL
8	TENORIO	REYES	JORGE	SAN BERNABE OCOTEPEC
9	SANTAMARIA		MARGARITA	SAN BERNABE OCOTEPEC
10	HIGUERA	FERNANDEZ	MA. DEL ROCIO	EL TORO
11	JARAMILLO		ENCARNACION	SAN JERONIMO ACULCO
12	ROMERO	VILCHIS	ALEJANDRA	BARROS SIERRA
13	TORRES	MARTINEZ	ANGELES	HUAYATLA
14	AGUILAR	PEÑA	IGNACIO	PUEBLO NUEVO ALTO
15	TENORIO		EVA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
16	VALDES	PLACENCIA	ARIEL	LAS CRUCES
17	GONZALEZ	IBAÑEZ	LUIS JAVIER	LA MALINCHE
18	TOSCANO	MENDOZA	JOSE	EL OCOTAL
19	DURAN	MORALES	ALFREDO	EL ERMITAÑO
20	MAJNARREZ		LEONARDO	SAN BERNABE OCOTEPEC
21	LEON	PADILL	MARINA	TIERRA UNIDA

3 TRIMESTRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GONZALEZ	CRUZ	SILVIA	HUAYATLA
2	GUADARRAMA		EUSEBIO	LA MAGDALENA
3	ALBARRAN	CHAVEZ	MA. ISABEL	ATACAXCO
4	GONZALEZ	DAVILA	LUZ LIDIA	BARRANCA SECA
5	RODRIGUEZ	CAZARES	MARIA DE LOURDES	CUAUHEMOC
6	HIGUERA	FERNANDEZ	MA. DEL ROCIO	EL TORO
7	IBARRA	GONZALEZ	JUAN	LA CONCEPCION
8	ROJAS	RICO	HIGINIA	EL TORO
9	MORENO		CLAUDIA	EL TORO
10	MUÑOZ	GERARDO	FELIPA	BARRANCA SECA
11	GARCIA	PERAL	SANTIAGO JORGE	SAN BERNABE OCOTEPEC
12	GONZALEZ	SANCHEZ	MAURO	LA MAGDALENA
13	SOLIS	ARRIAGA	MA. ELENA	LOS PADRES
14	TADEO	SOTO	JULIO CESAR	LA CONCEPCION
15	MORA	QUIROZ	ERNESTINA	LAS CRUCES
16	JARAMILLO		ENCARNACION	HEROES DE PADIERNA
17	SANTIAGO	RAMIREZ	HORACIO	SAN JERONIMO LIDICE
18	BRIONES	ROSALES	SAMUEL	SAN JERONIMO LIDICE
19	GONZALEZ	RAMIREZ	ANGELICA	LA MALINCHE
20	UBALDO	SERRANO	MIGUEL	BARRANCA SECA
21	MENDEZ	FLORENTINO	HECTSOR	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
22	ANAYA	AGUSTIN	SALVADOR	EL TORO
23	MARTINEZ		LUIS	SAN FRANCISCO
24	TEJEDA	PATIÑO	OSCAR RICARDO	BARRANCA SECA
25	SOTO	GUTIERREZ	NOE	SAN BERNABE OCOTEPEC
26	ALVARADO		MARGARITA	SAN JERONIMO LIDICE
27	MUÑOZ	GERARDO	FELIPA	LAS HUERTAS

4 TRIMESTRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	ALVARADO		MA. CONCEPCION	SAN JERONIMO LIDICE
2	HERNANDEZ	BALLESTEROS	LUCINA	SAN FRANCISCO
3	GUTIERREZ	ALVARADO	JOSE JUAN	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
4	MENDOZA		MIGUEL	SANTA TERESA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "INFRAESTRUCTURA URBANA".

PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE A 2010.

TIPO DE APOYO: MURO DE CONSTRUCCIÓN.

OBJETIVO:

Brindar apoyo a grupos vulnerables a la población de la Magdalena Contreras en cuanto a la construcción de muros de contención en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, calles, guarniciones, banquetas y drenajes para su mitigación y/o eliminación de riesgos que pongan en peligro la integridad física de las familias así como la de sus bienes, dando como resultado la mejora de su entorno al proporcionar materiales para la construcción de acceso seguros en beneficio de la población de esta Demarcación en general, así como gente de la tercera edad y población infantil en lo particular, a través de obra comunitaria vecinal, atendiendo riesgos medios y altos dándose prioridad a este último.

JUNIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	VALENCIA	OLIVARES	LUIS HUMBERTO	EL ERMITAÑO
1	GONZALEZ	TENORIO	GLORIA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
2	BRAVO		JOSE GUADALUPE	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
3	CASTILLO	DE LA CRUZ	SIMONA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
4	ROSALES	FLORES	JOSE CARMEN	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
5	LOPEZ	VARGAS	MA. ELENA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
6	BRAVO	LOPEZ	DANIELA DANAE	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
7	BRAVO	LOPEZ	ALAN	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
8	BRAVO	LOPEZ	OCTAVIO	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
9	PINEDA	REYES	CARLOS	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
10	ROSALES	CASTILLO	ERANDENI	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
11	ROSALES	CASTILLO	ANGELICA MARIA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE
1	VARGAS	PEREZ	ALEJANDRO	EL OCOTAL
2	PEREZ	VILLANUEVA	SILVIA	EL OCOTAL
3	SANCHEZ	BONILLA	SANDRA	EL OCOTAL
4	SANCHEZ	AGUILAR	VICTOR	EL OCOTAL
5	SANCHEZ	LOZANO	VICTOR MANUEL	EL OCOTAL
6	SANCHEZ	LOZANO	OMAR	EL OCOTAL
7	MARTINEZ	GARCIA	ALEJANDRO	EL OCOTAL
8	MARTINEZ		ROBERTO CARLOS	EL OCOTAL
9	QUINTERO	VARGAS	DIEGO ARMANDO	EL OCOTAL
10	SANCHEZ	VAZQUEZ	SANDRA ROCIO	EL OCOTAL
1	ROSALES	ARGUETA	MARTHA	EL OCOTAL
2	RODRIGUEZ		LUZ	EL OCOTAL

3	ZUÑIGA		ELOIZA	EL OCOTAL
4	APOLONIO		FRANCISCO	EL OCOTAL
5	NORIEGA	MENDOZA	ANTONIA	EL OCOTAL
6	ESLAVA	ZARATE	ROBERTO	EL OCOTAL
7	FLORES	RAMIREZ	AGUSTINA	EL OCOTAL
8	MONTIEL	CRUZ	VICTORIA	EL OCOTAL

JULIO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	MENDOZA	GALLEGOS	JOSÉ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
1	DE LEÓN	DE JESÚS	ANGELICA	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
2	CRUZ	GARCÍAS	ESTANISLAO	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
3	GILES	SALGADO	HERLINDA	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
4	CAMARGO	NAVA	MARIA ELENA	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
5	PEREA	GILES	ANGEL	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
6	PEREA	GILES	MARCO	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
7	REYES	FLORE	SILVIA	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
8	REYES	FLORE	CRISTIAN	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
9	ZARAGOZA	FLORES	LUIS	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
10	ZUNIGA	MONTESINOS	MARÍA TERESA	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
1	BAILON	MORALES	MARÍA ESTHER	SAN FRANCISCO
2	PIÑA	GARCÍA	RUFINA	SAN FRANCISCO
1	GAYTAN	CHAVEZ	ISMAEL	PARAJE EL OCOTAL
2	LEDEZMA	LOZADA	JUAN JORGE	PARAJE EL OCOTAL
3	ZAGAL	CISNEROS	GUADALUPE	PARAJE EL OCOTAL
4	YANEZ	CHAVEZ	JOAQUIN	PARAJE EL OCOTAL

AGOSTO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ANA MARÍA	TIERRA UNIDA
2	ESPINOZA	PUGA	CLARA	TIERRA UNIDA
3	LAGUNA	CHINO	NORMA	TIERRA UNIDA
4	OVANDO	ESPINOSA	GUADALUPE	TIERRA UNIDA
5	SUÁREZ	HERNÁNDEZ	ERNESTINA	TIERRA UNIDA
6	GUERRERO	PLIEGO	JOSÉ MANUEL	TIERRA UNIDA
7	CONTRERAS	LIRA	VICTORIA	TIERRA UNIDA
8	REYES	TAPIA	ADALBERTA	TIERRA UNIDA
9	GUERRERO	MENDOZA	RICARDO	TIERRA UNIDA
10	MENDOZA	PLIEGO	CLEMENCIA	TIERRA UNIDA
11	ORTEGA	DÍAZ	MARCELINO	TIERRA UNIDA
12	ONTIVEROS	ROCHA	MARÍA DOLORES	TIERRA UNIDA
1	CAMPOS	BRAVO	JUANA	EL OCOTAL
2	CERVANTES	CAMPOS	JORGE IVÁN	EL OCOTAL
3	MANZANO	ZUÑIGA	JOSEFINA	EL OCOTAL
4	ARELLANO	OCHOA	GUISELA REYNA	EL OCOTAL
5	MANZANO	ZUÑIGA	DANIEL	EL OCOTAL
6	DOMÍNGUEZ	ELIZALDE	ARMANDO	EL OCOTAL
7	ALMAZÁN	GÓMEZ	MARÍA FLORENTINA	EL OCOTAL
8	CADENA	PÉREZ	MARÍA GUADALUPE	EL OCOTAL
9	BONILLA	BONILLA	ARACELI	EL OCOTAL
10	RAMOS	LÓPEZ	GREGORIA GRACIELA	EL OCOTAL

1	BARRANCO	CRUZ	JOSÈ LUIS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
2	ZEPEDA	HERNÁNDEZ	CARMEN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
3	BARCENAS	ANGEL	LETICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
4	GUEVARA	HERRERA	SABINO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	REYES	MARTÍNEZ	MARGARITA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
6	HERNÁNDEZ	ARELLANO	NARCEDALIA AMELIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
7	CRUZ	LORENZO	OFELIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

SEPTIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GARCÍA	CORONA	MARIA RAMONA	
2	GARCÍA	CORONA	ANGÈLICA	LA CARBONERA
3	GARCÍA	HERNÁNDEZ	ADRIANA	LA CARBONERA
4	HUITRÒN		GILBERTO	LA CARBONERA
5	MENDOZA		MARTHA ESTHER	LA CARBONERA
6	AGUILAR	AGUIRRE	ROSALBA	LA CARBONERA
7	LEÒN	FUENTES	ARACELÌ	LA CARBONERA
8	HERNÁNDEZ	GARCÍA	ALEJANDRA	LA CARBONERA
9	SÀNCHEZ	ESTEBAN	YOLANDA	LA CARBONERA
10	COLÍN	GONZÁLEZ	JESÙS	LA CARBONERA
1	LÒPEZ	CASTAÑEDA	IVÀN ENRIQUE	SAN FRANCISCO
1	REYES	PIÑA	GABRIELA	LAS CRUCES
2	MARTÍNEZ	SALVADOR	MARTÍN	LAS CRUCES
3	MARTÍNEZ	SALVADOR	AURELIA	LAS CRUCES
4	MARTÍNEZ	SALVADOR	ARTEMIO	LAS CRUCES
5	MARTÍNEZ	IBARRA	YOLANDA	LAS CRUCES
6	SÀNCHEZ	RAMOS	IRMA	LAS CRUCES
7	GONZÁLEZ	IBARRA	ANTONIA	LAS CRUCES
8	VILLAGRANA	MARTÍNEZ	LUZ ELENA	LAS CRUCES
9	OLIVEROS	RODRÍGUEZ	RODOLFO	LAS CRUCES
10	VILLEGAS	LEDEZMA	NATALIA	LAS CRUCES
1	RUÍZ	RAMÍREZ	CESAR	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
2	VENTURA	GONZÁLEZ	BERTHA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
3	MATA	OLVERA	OLEGARIO	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
4	VEGA	ARCHUNDIA	IRENE	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
5	SANDOVAL	VEGA	GABRIELA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
6	BELTRÀN	VEGA	REYNA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
7	CARRÈON	SANDOVAL	MARCELINA	AMPL. LOMAS DE SAN BERNABÈ
1	CORREA	TREJO	FLAVIA	EL ERMITAÑO
2	DURÀN		JOSÈ JESÙS	EL ERMITAÑO
3	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	DALIA	EL ERMITAÑO
4	GARCÍA	LÒPEZ	JOSÈ LUIS	EL ERMITAÑO
5	OLVERA	MARÍN	ANTONIO	EL ERMITAÑO
6	PONCIANO	SEGUNDO	ISABEL	EL ERMITAÑO
7	CHÀVEZ	SAÜLES	ANDRÈS	EL ERMITAÑO
8	SAÜLES		TERESA	EL ERMITAÑO
9	CAMPUSANO	CUELLAR	MARÍA YOLANDA	EL ERMITAÑO
10	NUÑEZ	GONZÁLEZ	VÍCTOR MANUEL	EL ERMITAÑO
11	MARTÍNEZ	CAMACHO	EDUARDO	EL ERMITAÑO

12	LUGO	HERNÁNDEZ	GRACIELA	EL ERMITAÑO
13	GUTIÉRREZ	CORREA	OSWALDO ANTONIO	EL ERMITAÑO
14	GUTIÉRREZ	GARCÍA	JUAN ANTONIO	EL ERMITAÑO
15	GARDUÑO		RICARDO	EL ERMITAÑO
16	CAMACHO	MENDOZA	MARÍA	EL ERMITAÑO
17	DURÁN	CAMACHO	MA. MARTINA	EL ERMITAÑO
18	MACIAS		MANUEL	EL ERMITAÑO
19	SOLIS	MARÍN	SERGIO	EL ERMITAÑO
20	CRUZ	SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	EL ERMITAÑO
21	FÉLIX	MALDONADO	ELIZALDO	EL ERMITAÑO
22	MARTÍNEZ		RAÚL	EL ERMITAÑO
1	MENDOZA	DELGADO	MA. DEL CARMEN	SAN BERNABE O.
2	COYOTE	GUZMÁN	GLORIA	SAN BERNABE O.
3	JUÁREZ	MUÑOZ	MARÍA GUADALUPE	SAN BERNABE O.
4	GARCÍA	MENDOZA	MA. DEL ROSARIO	SAN BERNABE O.
5	GARCÍA	MENDOZA	DIEGO FRANCISCO	SAN BERNABE O.
6	PÉREZ	BAUTISTA	JOSEFINA	SAN BERNABE O.
7	GARCÍA	MENDOZA	LEONOR	SAN BERNABE O.
8	GARCÍA	GUZMÁN	ROGELIO	SAN BERNABE O.
9	AVENDAÑO		TOMADA	SAN BERNABE O.
10	AGUILAR	GUTIÉRREZ	CLEMENTINA	SAN BERNABE O.
11	GONZÁLEZ		VICTORIA	SAN BERNABE O.

OCTUBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	GUZMÁN	SÁNCHEZ	CARLOS	PARAJE EL OCOTAL
1	LORA	LAYDES	RODRIGO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
2	ROSALES	PÉREZ	AURELIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
3	RUIZ	MAYEM	ROSA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
4	VERTIZ	ROMERO	VERÓNICA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	AGUILAR	PEREZ	RAMON	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
6	VILLEGAS	GUEMES	EMILIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
7	ROSAS	MENDOZA	JULIO CESAR	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
8	ROSAS	ESCOBAR	GILBERTO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
9	RAMÍREZ	RUIZ	JOAQUÍN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
10	RAMÍREZ	RUIZ	FELIPE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
11	MENDOZA		ALFREDO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
12	RAMÍREZ		EULALIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
13	RAMÍREZ		EDUARDO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
14	ROJAS	ROSAS	CLAUDIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
15	ROMERO	ESPINOZA	VERÓNICA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
16	MENDOZA	GONZÁLEZ	OFELIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
17	BARRERA		MA. RITA EDUVIGES	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
18	MENDOZA	GONZÁLEZ	MARCELO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

19	MENDOZA	BARRERA	EVELÍN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
20	MENDOZA	BARRERA	MONSERRAT	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
21	TORRES	PÉREZ	SANDRA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
22	MENDOZA		LUIS ALBERTO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
23	MENDOZA	GONZÁLEZ	ANGÈLICA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
24	GONZÁLEZ	LUNA	FRANCISCO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
25	LUNA	MONTER	TONATIUH	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
1	JUÀREZ	JUÀREZ	ESTEBAN	LA MAGDALENA
2	JUÀREZ	CAMACHO	SALVADOR	LA MAGDALENA
3	JUÀREZ	CAMACHO	JAVIER ESTEBAN	LA MAGDALENA
4	RAMÍREZ	CAMACHO	NAYELI	LA MAGDALENA
5	MORENO	RAMÍREZ	ELVIA	LA MAGDALENA
6	CAMACHO	MENDOZA	MARÍA EUGENIA	LA MAGDALENA
7	ABAD	GONZÁLEZ	OSCAR	LA MAGDALENA
8	JUÀREZ	CAMACHO	ERNESTO	LA MAGDALENA
9	MIRANDA	MÁRQUEZ	GUSTAVO	LA MAGDALENA
10	JUÀREZ	CAMACHO	RENÈ	LA MAGDALENA
11	JUÀREZ	CAMACHO	SANDRA	LA MAGDALENA
1		RESENDIZ	JOSÈ ABEL	PARAJE EL OCOTAL
2	GALICIA	GUZMÁN	LETICIA	PARAJE EL OCOTAL
3	MIRANDA	LÓPEZ	ALMA J.	PARAJE EL OCOTAL
4	JÌMENEZ	M	ALMA XIMENA	PARAJE EL OCOTAL
5	ALEJO	CONTRERAS	OLIVIA	PARAJE EL OCOTAL
6	GONZÁLEZ	TORRES	ISIDORA	PARAJE EL OCOTAL
7	RESENDIZ	SANTILLÀN	PATRICIA	PARAJE EL OCOTAL
8	GONZÁLEZ	RESENDIZ	LAURA	PARAJE EL OCOTAL
9	HERNÁNDEZ		DAVID ARMANDO	PARAJE EL OCOTAL
10	GONZÁLEZ		SOCORRO	PARAJE EL OCOTAL
11	RIOS	ALVARADO	NORMA ALICIA	PARAJE EL OCOTAL
12	MENDOZA	CHÀVEZ	JOSÈ	PARAJE EL OCOTAL
1	MARTÍNEZ	GARCÌA	ROSA MARÌA	PARAJE EL OCOTAL
2	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MIGUEL	PARAJE EL OCOTAL
3	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	ROSY GRISEL	PARAJE EL OCOTAL
4	BONILLA	NÚÑEZ	ALBERTO	PARAJE EL OCOTAL

NOVIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	VALDES	ROSALES	SANDRA LUZ	LA CARBONERA
2	VALDES	VELÁZQUEZ	FLORENTINO	LA CARBONERA
3	ROSALES	GARCÌA	BLANCA ESTELA	LA CARBONERA
4	ÀVILA	BRAVO	FELIPA	LA CARBONERA
5	GUZMÁN	ÀVILA	SAMUEL BENITO	LA CARBONERA
6	RIVAS	ARRIAGA	ADRIANA	LA CARBONERA
7	RIVAS	ALONSO	MANUEL	LA CARBONERA
8	RIVAS	ARRIAGA	MARÍA EUGENIA	LA CARBONERA
9	RIVAS	ARRIAGA	IRMA	LA CARBONERA
10	RIVAS	ARRIAGA	LUISA VIRIDIANA	LA CARBONERA
11	VALDÈZ	ROSALES	ALICIA	LA CARBONERA
12	RIVAS	ARRIAGA	ENRIQUE	LA CARBONERA
1	PÈREZ	VERTIZ	PATRICIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
2	FRAGOSO	RAMÍREZ	JUAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
3	FRAGOSO	RAMÍREZ	PEDRO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

4	GUZMÀN		ANA ELENA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
5	ANDRADE	ROMERO	CONSTANTINO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
6	TORRES	CAMACHO	JULIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
7	ANDRADE	GUZMÀN	VERÒNICA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
8	TORRES	CAMACHO	JOAQUÌN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
9	VILCHIS	REYES	GABRIEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
10	TORRES	CLEMENTE	MARÌA DEL CARMEN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
11	VILCHIS	REYES	MARIANO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
12	TORRES	VILCHIS	MARISOL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
13	CLEMENTE	DE JESÙS	GLORIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
14	TORRES	PÈREZ	MARÌA LUISA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
15	ESTRADA	CALDERÒN	MARÌA GUADALUPE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
16	MENDEZ	OLMOS	DULCE MARÌA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
17	TORRES	CAMACHO	JUAN CARMEN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
18	VILCHIS	VILLELA	GRACIELA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
19	TORRES	VILCHIS	ADOLFO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
20	JUÀREZ	VÀZQUEZ	MARÌA GUADALUPE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
21	GALLEGOS	RAMÌREZ	FABIOLA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
22	PÈREZ	VERTÌZ	JUAN CARLOS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
23	RAMÌREZ	MANZANITA	ELIZABETH	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
24	SANTIAGO	ATILANO	MARÌA LUISA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
25	LUNA	RAMÌREZ	MA. DEL ROSARIO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
26	TORRES	GALLEGOS	ESTEBAN	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
27	TORRES	GALLEGOS	ENRIQUE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
28	TORRES	CAMACHO	ALBERTO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
29	TORRES	GALLEGOS	HILDA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
30	MONROY	OLMOS	GLORIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
31	VERTIZ	RUIZ	BEATRIZ	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
32	RUIZ	PULIDO	MARÌA ELIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
33	VERTÌZ	RUIZ	JOSÈ ANGEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
34	VERTÌZ	GALLEGOS	ANGEL	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
35	FRAGOSO	GONZÀLEZ	GUADALUPE	SAN NICOLAS TOTOLAPAN

36	GARCÍA	RUÍZ	MARIA LUISA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
37	QUEZADA	AGUILAR	ALMA DELIA	SAN NICOLAS TOTOLAPAN
1	HERNÁNDEZ	ARELLANO	VÍCTOR	PARAJE EL OCOTAL
2	AGUILAR	MEDRANO	SALVADOR	PARAJE EL OCOTAL
3	ÁVILA	RESENDIZ	GREGORIO	PARAJE EL OCOTAL
4	VÁZQUEZ	GARCÍA	MANUEL GUILLERMO	PARAJE EL OCOTAL
5	IBARRA	RUÍZ	MARÍA ISELA	PARAJE EL OCOTAL
6	HERNÁNDEZ	ARELLANO	DAVID	PARAJE EL OCOTAL
7	UBALDO	CARRIOLA	GABRIELA	PARAJE EL OCOTAL
8	MORALES	MENESES	ROBERTO	PARAJE EL OCOTAL
9	HERNANDEZ		ANA LUARA	PARAJE EL OCOTAL
10	HERNANDEZ	IBARRA	ELIZABETH	PARAJE EL OCOTAL
11	SANCHEZ		ISMAEL	PARAJE EL OCOTAL
12	AVILA	GARCÍA	OSCAR	PARAJE EL OCOTAL

DICIEMBRE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	UNIDAD TERRITORIAL
1	ERIKA	CORREA	ROSAS	EL OCOTAL
2	SAÛL DAVID	MONTOYA	MAGAÑA	EL OCOTAL
3	JAVIER	CORREA	ROSAS	EL OCOTAL
4	PETRA	MOZO	ROSAS	EL OCOTAL
5	ALEJANDRO	MUÑOZ	CORREA	EL OCOTAL
6	LILIANA	CORREA	ROSAS	EL OCOTAL
7	DELIA JANET	MUÑOZ	CORREA	EL OCOTAL
8	LUIS ARIEL	MONTOYA	MAGAÑA PEON	EL OCOTAL
1	MARÍA ESTELA	GUERRA	CONTRERAS	EL TORO
2	JOSÉ ANGEL	LUGO	GUERRERO	EL TORO
3	BRENDA DELFINA	CALDERÓN	QUEZADA	EL TORO
4	MARÍA DE JESÚS SOCORRO	QUERO	RAMÍREZ	EL TORO
5	QUERO	RAMÍREZ	BLANCA INÉS	EL TORO
6	QUERO	BARROSO	WILFRIDO	EL TORO
7	QUERO	RAMÍREZ	JOSÉ LUIS	EL TORO
8	JUÁREZ	CERVANTES	JOSÉ LUIS	EL TORO
9	JUÁREZ	GUERRA	ALEXIS RAFAEL	EL TORO
10	JUÁREZ	GUERRA	NORMA ANGÉLICA	EL TORO
11	LARA	RANGEL	GUADALUPE	EL TORO
12	LARA	RANGEL	JAVIER	EL TORO
13	PERALTA	GUADALUPE	ROCIO	EL TORO
14	DURÁN	LARA	TANNEA	EL TORO
15	DURÁN	CUEVAS	ISMAEL	EL TORO
16	RANGEL	RAMÍREZ	MARÍA DE LOURDES	EL TORO
17	HUERTA	ASTIVIA	MARGARITA	EL TORO
18	LARA	HUERTA	OSCAR ANTONIO	EL TORO
19	LARA	HUERTA	JORGE ANTONIO	EL TORO
20	LARA	VERA	JESÚS	EL TORO
21	TORRES	ICELO	MAGDALENA	EL TORO
22	HINOJOSA	RIVERA	ADRIANA	EL TORO
23	LARA	TORRES	AURELIO ARMANDO	EL TORO
24	TORRES	VALDÈZ	MARÍA DOLORES	EL TORO
25	TORRES	VALDÈZ	MARÍA CRISTINA	EL TORO
1	ROSAS		MARÍA DE LOURDES	LOMAS DE SAN BERNABÉ
2	MINOR	ROSAS	RICARDO	LOMAS DE SAN BERNABÉ
3	IBARRA	CRUZ	SUSANA	LOMAS DE SAN BERNABÉ
4	GALVÈZ	MEJÍA	EMILIA	LOMAS DE SAN BERNABÉ
5	CHÁVEZ	HERNÁNDEZ		LOMAS DE SAN BERNABÉ
6	MENDOZA	GARCÍA	ALBERTO	LOMAS DE SAN BERNABÉ
7	GUTIÉRREZ	MEDINA	LUIS	LOMAS DE SAN BERNABÉ
8	PADILLA	RODRÍGUEZ	HIPÓLITA	LOMAS DE SAN BERNABÉ
9	RUÍZ		JUAN	LOMAS DE SAN BERNABÉ

1	FLORES	OCELOT	JOSÈ MAURINO	EL ERMITAÑO
2	SÀNCHEZ		JESÙS	EL ERMITAÑO
3	MORAN	SANTOLLO	GABRIEL	EL ERMITAÑO
4	SÀNCHEZ		JOSÈ GUILLERMO	EL ERMITAÑO
5	VÀZQUEZ	MERCADO	OSVALDO	EL ERMITAÑO
6	VÀZQUEZ	JUÀREZ	MARISOL	EL ERMITAÑO
7	PORRA	CID	IRAIS	EL ERMITAÑO
8	CARRERA	PARRA	REINA	EL ERMITAÑO
9	QUIEDO	ESCUDERO	OFELIA	EL ERMITAÑO
10	CISNERO	PÉREZ	MARÍA	EL ERMITAÑO
11	GARCÍA		MARÍA GUADALUPE	EL ERMITAÑO
12	PLANA	HEREREA	GUILLERMO	EL ERMITAÑO
13	FLORES	MÉNDEZ	ALEJANDRO	EL ERMITAÑO
14	FLORES	MÉNDEZ	ALVARO JAVIER	EL ERMITAÑO
15	GALVÀN		BALDOMERO	EL ERMITAÑO
16	GUTIÉRREZ	HERRERA	PATRICIA	EL ERMITAÑO

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F; a 4 de Abril de 2011.

EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS.

DELEGACION MILPA ALTA

FRANCISCO GARCIA FLORES, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87,112 Segundo Párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 50 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE LLEVARA ACABO LA DELEGACION MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECIMA SEPTIMA EPOCA, NUMERO 1023 BIS TOMO II EL DIA 31 DE ENERO DE 2011.

“MILPA ALTA UNIDA POR DEPORTE A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A ATLETAS Y ENTRENADORES DESTACADOS”

PAGINA 85 NUMERAL IV PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

DICE

IV) PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado para este programa es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N). Consiste en ayudas que serán entregadas en el mes de noviembre, el monto de la ayuda a los deportistas y entrenadores destacados será de \$5,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno

DEBE DECIR:

IV) PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado para este programa es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N). Consiste en ayudas que serán entregadas en el mes de noviembre, el monto de la ayuda a los deportistas y entrenadores destacados será de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno

“AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”

PÁGINA 103 FRACCIÓN IV PROGRAMACION PRESUPUESTAL

DICE:

IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para este programa por la Delegación para este presente ejercicio fiscal es de: \$ 102,000.00 (Ciento Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

Concepto	No. de personas	Importe Mensual	Importe Anual
Ayuda económica	1 persona	\$ 708.33	\$ 8,500.00
Ayuda económica	12 personas	\$ 8,500.00	\$ 102,000.00

DEBE DECIR:**IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

El presupuesto asignado para este programa por la Delegación para este presente ejercicio fiscal es de: \$ 101,999.52 (Ciento Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 52/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

Concepto	No. de personas	Importe Mensual	Importe Anual
Ayuda económica	1 persona	\$ 708.33	\$ 8,499.96
Ayuda económica	12 personas	\$ 8,499.96	\$ 101,999.52

TRANSITORIOS

Primero: Publíquense la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo: La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

(Firma)

FRANCISCO GARCIA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011 vigentes y; emite el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan:

- 1.- Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- 2.- Estudios Delegacionales de Mastografías
- 3.- Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores (Maestros Jubilados)
- 4.- Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social (Atención Integral a Madres Solteras de Escasos Recursos y en Situación de Vulnerabilidad Social, con Hijos Menores de 0 a 5 Años)
- 5.- Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social (Brigadas de Protección Social)
- 6.- Programas Delegacionales de Cultura
- 7.- Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario (Becas a Deportistas de Alto Rendimiento)
- 8.- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- 9.- Programa Paquetes de Animales de Traspatio
- 10.- Programa de Proyectos Productivos Rurales
- 11.- Programa de Semillas y Fertilizantes 2011
- 12.- Programa de Reforestación 2011
- 13.- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, Para Cubrir Sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin fines e lucro
- 14.- Programa de Fomento a las Sociedades Cooperativas y Apoyo al Auto Empleo de los Habitantes que Residen en la Delegación Xochimilco
- 15.- Entrega de Juguetes en los Festejos del “Día de Reyes y Día del Niño” que Habitan en las 16 Coordinaciones Territoriales de la Demarcación Xochimilco 2011
- 16.- Programa de Electrificación para las Familias mas Vulnerables que habitan en la Delegación Xochimilco

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de:

I.- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Apoyar a familias de escasos recursos (madres trabajadoras y padres solos con hijos bajo su cuidado); coadyuvando y promoviendo el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-sociales y cognoscitivas de niños y niñas menores de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad, brindándoles un espacio digno y seguro durante la permanencia de los menores; a través de los subsidios a los servicios de educación, cuidado, alimentación y atención infantil para sus hijos de los 6 CENDIS de: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cruz Acapulxca en dos turnos y Patrimonio Cultural de la Humanidad y Xochitl en un turno.

c) **Sus metas físicas:**

8,160 menores anual (dando la atención mensual aproximada de 680 niños en 6 CENDIS)

d) **Su programación presupuestal:**

Para este programa se tiene destinado en alimentación \$ 1'949,200 para el ejercicio 2011

e) **Los requisitos y procedimientos de acceso:**

REQUISITOS:

- Acta de Nacimiento (Original y 2 Copias)
- CURP de los menores y padres de familia(Original y 2 Copias)
- Cartilla de Vacunación del menor
- 8 Fotografías del menor, tamaño infantil en blanco y negro o de color recientes
- 2 Fotografías del padre, madre o tutor, tamaño infantil en blanco y negro o de color recientes
- 2 Fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor, debiendo ser mayor de 18 años
- Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor
- Credencial de elector del solicitante y de las personas autorizadas a recoger al menor.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (Predial, Teléfono, Agua, Constancia expedida por la Coordinación Territorial de la Demarcación.)
- Solicitud de inscripción al CENDI

ACCESO:

- Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social
- Presentar documentación requerida del menor y de los padres o tutores
- Dictamen de selección por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) **Los procedimientos de instrumentación**

Plan del programa:

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- Los Centro de Desarrollo Infantil Delegacionales se encuentran incorporados a la SEPDEF
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practicar estudios socioeconómicos, evalúa, dictamina e integra al menor a los CENDI solicitados.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

Difusión

La Unidad Departamental de Servicios Educativos responsable del programa emite una convocatoria interna en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde indica la calendarización de las inscripciones y reinscripciones.

Acceso

La población deberá acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos por la solicitud de inscripción e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

Registro

Posteriormente el solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, donde se les aplicará un estudio socioeconómico.

Y deberá regresar a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el pago realizado de la mensualidad de la inscripción, para concluir su trámite.

Se integra al expediente, se envía copia del expediente de los beneficiarios y se elabora carta de aceptación a los solicitantes.

Supervisión y control

La permanencia de los menores se mide con la estadística de asistencia mensual.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área operativa para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

- Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual en los programas sociales, a través de sus solicitudes que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

II.- ESTUDIOS DELEGACIONALES DE MASTOGRAFÍA

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Médicos.

b) Objetivos y alcances:

Alcances

Realizar estudios de Mastografías de forma gratuita a mujeres mayores de 40 años en la Delegación Xochimilco, para la detección oportuna de Cáncer de Mama; a través de un diagnóstico oportuno y cuyo objetivo es prevenir el índice de mortalidad y así mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Objetivo

Se tiene como objetivo prevenir y atender enfermedades de alta prevalencia en la salud de las mujeres, desde la perspectiva de género dando una atención adecuada, oportuna y con calidad, para detectar a tiempo cualquier síntoma de esta enfermedad que es el cáncer de mama.

Fomentar una cultura sobre la importancia del cuidado de su cuerpo, a través de la autoexploración.

c) **Sus metas físicas:** Dar atención a 2,763 mujeres

d) **Su programación presupuestal:**

Para este programa se tiene destinado \$ 1'000,000.00 anual

e) **Los requisitos y procedimientos de acceso:**

REQUISITOS:

- Ser mujer mayor de 40 años
- CURP
- Identificación Oficial

ACCESO:

- Presentarse en las unidades médicas móviles en los pueblos o barrios en donde se encuentran programadas las jornadas durante el año.

f) **Los procedimientos de instrumentación:**

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

Difusión

La Subdirección de Servicios Médicos, entrega pases de Mastografía en los diferentes pueblos y barrios de la Delegación Xochimilco, en donde se invita a mujeres mayores de 40 años, para que acudan por un pase gratuito, a través de un cartel en donde se indica lugar, fecha y horario, en donde estará ubicada la Unidad Móvil Médico Dental encargada de repartir los pases.

Registro

La paciente acude al lugar indicado en donde se encuentra la Unidad Móvil de registro

Donde las solicitantes se les realiza historia clínica.

Una exploración física

Y posteriormente se entrega el pase a la paciente de manera personal

Operación

La paciente una vez obtenido el pase para la realización del estudio, deberá:

Acudir al Laboratorio Clínico asignado al programa, en el día y hora indicado, bajo las condiciones necesarias para la realización del estudio.

Indicaciones para el estudio:

1. Baño del día
2. Con jabón neutro
3. Axila rasurada
4. Libre de talco, perfume, desodorante, crema, enzona de axilas y senos.
5. Ropa de dos piezas
6. No llevar joyas
7. Indicar al médico si esta amantando y/o utiliza implantes

Después de haberse realizado el estudio, se le da a la paciente una un boleto el cual contiene:

1. Sus datos personales
2. Un número de expediente
3. Se le llama por vía telefónica a la paciente, indicándole la fecha para recoger su resultado del estudio de mastografía

Se sigue un protocolo que incluye la canalización a la Jurisdicción Sanitaria Xochimilco, para el seguimiento de los casos que resulten probablemente positivos.

1. Estudio mastografía

2. Ultrasonido de mama

Nota: las pacientes que deciden llevar su tratamiento de forma particular se les entrega una carta de consentimiento informado, junto con los estudios realizados (Mastografía y ultrasonido de mamá)

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos, de la Delegación Xochimilco.

La Contraloría Interna esta presente, para el cumplimiento del Programa Social de Estudios Gratuitos de Mastografía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- Reportes mensuales de actividades

Indicadores:

- Número de personas beneficiadas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual, institucional y voluntariamente en los programas sociales, donde forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

El programa se vincula con la Secretaría de Salud Pública.

**III.- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES
(MAESTROS JUBILADOS)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

b) Objetivos y alcances:

El objetivo de este programa es aprovechar el conocimiento y experiencia en acciones de promoción comunitaria, enfocadas a la población infantil de escasos recursos; además de promover la dignificación social de los maestros jubilados y su desarrollo personal.

Otorgándoles una ayuda económica a 30 maestros jubilados que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos y sean residentes de la Delegación Xochimilco.

c) Sus metas físicas:

360 personas anuales (30 maestros mensuales)

d) Su programación presupuestal: \$ 720,000.00 anual

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**REQUISITOS:**

- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio (para verificar que viva en el perímetro de Xochimilco)
- Cédula Profesional
- Credencial de Maestro Jubilado
- Credencial de Elector (Copia).
- 2 Fotografías tamaño infantil.

f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

Registro

El solicitante deberá acudir con la documentación debidamente requisitada, a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales quien opera el Programa.

Un vez incorporado al programa, se le comisiona a una biblioteca donde su función es realizar la actividad de apoyos a tareas.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

En caso de que el beneficiario se de baja, por cuestiones de salud crónico. Se efectuara inmediatamente la sustitución. O en el caso de fallecimiento del beneficiario; se efectuará la sustitución de la vacante, informando por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se realice el reemplazo del mismo.

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de este programa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores**Evaluación:**

- Reportes mensuales de actividades

Indicadores:

- Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas
- Número de maestros beneficiados

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual para ser beneficiario al programa social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

**IV.- SERVICIOS Y AYUDAS DELEGACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL
(ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 0 A 5 AÑOS)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

b) Objetivos y alcances:

Alcance

En este sector que son las mujeres madres solteras o solas que sean jefas de familia con uno o dos hijos pequeños y se encuentren en condiciones vulnerables; donde se tiene una demanda económica en base a sus a sus necesidades básicas.

Objetivo

Otorgar una ayuda económica de \$ 500 (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) mensuales, contemplado de abril a diciembre de 2011 a 2,100 madres solteras que tengan hijos menores de 0 a 5 años de edad, para coadyuvar su calidad de vida, traducido a \$ 4,500.00 durante el periodo.

c) **Sus metas físicas:** 2,100 madres solteras, con hijos de 0 a 5 años de edad.

d) **Su programación presupuestal:** se tiene destinado para este programa \$ 9'450,000 anual.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Familias constituidas solo para madres solteras que tengan de 1 a 2 hijos de 0 a 5 años de edad.
- Radicar en la demarcación.
- Encontrarse en una situación económica inestable.
- Acta de nacimiento de la madre y del (os) menor (es).
- Comprobante de domicilio (Original y Copia)
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Credencial de elector de la madre.
- CURP (Original y Copia).
- Acta de Barandilla
- Solicitud de Acceso al Programa

ACCESO

- Ingresar solicitud en a ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Realizar estudio socioeconómico por la Oficina de Trabajo Social.
- Presentar documentación requisitada de la madre y del menor (es).

f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

Difusión

El área responsable que opera el programa emite una calendarización a través de Carteles, en Pueblos y Barrios de la demarcación donde indica el lugar, fecha y hora para la entrega de solicitudes para el acceso al Programa.

Acceso

Las solicitantes deberán acudir al Área Operativa del Programa por la solicitud del apoyo económico e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Registro

Posteriormente la solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, (Francisco Gotilla S/N, Esq. con Prolongación 16 de Septiembre, Barrio San Pedro) en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde se les aplicará un estudio socioeconómico.

Así mismo deberá llevar la documentación indicada por el Área Operativa del Programa, para practicar dicho estudio; inmediatamente tendrá que regresar a el Área que Opera el Programa.
Siendo el estudio socioeconómico integrado al expediente, y subsiguientemente informar por escrito a las solicitantes sobre la resolución final.

Supervisión y control

El Área Operativa después de recibir las solicitudes, recaba la documentación, practica estudios socioeconómicos, evalúa, dictamina e incorpora a las beneficiarias al Programa.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Las solicitantes deberán CUMPLIR con los requisitos indicados en los Cárteles, para que sean beneficiarias del Programa.

En caso de que la solicitante NO CUMPLA con los requisitos indicados en los Cárteles, se le informará de manera escrita, que no es beneficiaria al Programa Social.

La Oficina de Trabajo Social, deberá realizar visitas domiciliarias a las solicitantes para corroborar y evaluar, si pueden ser beneficiarias al Programa Social.

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las Ayudas Sociales en efectivo, verificando que el pago se haga directo a las beneficiarias integradas al Padrón.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Informe mensual de actividades

Indicadores:

- Visitas domiciliarias
- Vivir en zonas de alta marginalidad
- Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual en los programas sociales, a través de sus solicitudes; que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

**V.- SERVICIOS Y AYUDAS DELEGACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL
(BRIGADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Servicios Comunitarios

b) Objetivos y alcances:

Impulsar y propiciar de bienestar social a la población vulnerable que habita en las comunidades de alta marginalidad, lo cual limita la existencia de servicios Educativos, de Salud y de Asistencia Social, condicionando las oportunidades de Desarrollo de esas comunidades, con el fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida. Estas Brigadas de protección Social se acercan a esas comunidades para brindarles los servicios médicos asistenciales, de recreación, esparcimiento y asesorías a través de las estancias que participan en ellas, condicionando las oportunidades de desarrollo de las comunidades.

En esta acción se pretende proporcionar apoyos en especie (**despensas**).

Llevando a cabo Brigadas de Protección Social tomando en cuenta como prioridad a la población vulnerable que viven en zonas de alta marginalidad mediante visitas de campo, levantamiento de estudios socioeconómicos, así mismo proporcionando gratuitamente los servicios mas necesarios, como: optometría, trabajo social, corte de pelo, reparación de electrodomésticos, talleres de manualidades, ludoteca, maquillaje de fantasía y la participación de UAVIF, INMUJERES, PROFECO entre otras instituciones.

c) Sus metas físicas: Población abierta.

d) Su programación presupuestal: Se tiene destinado \$ 215,710 anual.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Vivir en zonas de alta marginalidad dentro del perímetro Delegacional.
- Familias de escasos recursos.
- Presentar credencial de elector.
- Vivir en la zona donde se efectúa la Brigada

ACCESO:

- Atención directa en la brigada.
- Solicitud de brigada en la ventanilla del Centro de Servicios Atención Ciudadana (CESAC).
- Promoción y difusión por medio de carteles, trípticos, volantes. En pueblos, barrios y colonias de la demarcación.

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por la ventanilla del Centro de Atención de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con horario de 09:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.
- La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios recibe solicitud de las brigadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores**Mecanismo de evaluación:**

- Reporte mensuales de actividades.
- Respuesta de la comunidad atendida.
- Reporte de cada brigada.

Indicadores:

- Impacto social: Número de personas atendidas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**VI.- PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CULTURA
(ACCIONES DE EDUCACIÓN VIAL, DÍA DE REYES Y DÍA DEL NIÑO)****a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Culturales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Rescatar, promover y difundir la cultura y la recreación, a través de eventos magnos, como:

- **Educación Vial:** Donde se proporciona donativos en especie (Chaleco Fluorescente, Guantes Blancos, Paleta De Señalamiento Alto y Siga, Vícera Fluorescente), para las escuelas que estén dentro de la demarcación; en donde halla un **Programa de Protección Vial** organizado por los Padres de familia, para controlar la vialidad para el acceso de entrada y salida de niños.
- **Día De Reyes, Día Del Niño:** Otorgar gratuitamente e incentivarlos con un juguete, una pelota y bolsa de dulces; así como la rifa de 10 bicicletas a niños y niñas de 0 a 12 años, que habiten en la demarcación, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando las diferencias sociales, abatir la discriminación y propiciar la convivencia familiar.

c) Sus metas físicas: 3 eventos magnos.**d) Su programación presupuestal: Se tiene destinado \$ 1'340,000 anual.****e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**

REQUISITOS:

Para la entrega de equipos de protección vial será:

- Escuelas Oficiales de la demarcación
- Haber un programa de Protección Vial.
- La Asociación de Padres de Familia deberán ingresar por escrito la solicitando equipo de protección vial al Área Operativa del Programa.

La entrega de juguetes a niños y niñas será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir lo siguiente:

- Que las niñas y los niños tengan de 0 a 12 años.
- Que sean habitantes de la Delegación Xochimilco.
- Acudir personalmente en el lugar, fecha y hora indicado para la entrega recepción del juguete, mismo que se efectuará de acuerdo con el programa que se tiene establecido para tal efecto.
- Se hará únicamente la entrega de un juguete, una pelota y una bolsa de dulces.

f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

- Haber un programa de Protección Vial, organizada por la Asociación de Padres de Familia, para la entrada y salida de los menores de las Escuelas Oficiales, en donde haya afluencia vehicular.
- Los interesados ingresarán su solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- La Unidad Operativa del Programa, realiza los trámites correspondientes para la entrega de equipos de Protección Vial.
- La entrega será otorgada directamente a la Asociación Padres de Familia que lo solicitaron.

En los eventos magnos:

- Por medio de carteles se dan a conocer los eventos del Día de Reyes y Día del Niño, donde indica el lugar y hora del evento.
- Se entrega un boleto por niño
- El boleto se dividirá en dos partes uno para la entrega de su juguetes y el otro para la rifa de 10 bicicletas.
- Al final del evento se llevará a cabo la rifa, y el bien será entregado al niño en compañía de un adulto que se identifique y firme el recibo correspondiente.
- Una vez terminado el evento se levanta el Acta Circunstanciada.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) **Los mecanismos de evaluación y los indicadores**

Mecanismos de evaluación:

- Respuesta de la ciudadanía
- Informe Mensual de Actividades.

Indicadores:

- Número de Asistentes a los eventos

j) **Las formas de participación social:**

La ciudadanía participa de manera individual y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) **La articulación con otros Programas Sociales**

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

**VII.- PROGRAMA DELEGACIONAL DE DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO
(BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO)**

a) **La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Centros y Módulos Deportivos, Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

b) **Objetivos y alcances:**

Alcances

Lograr el uso intensivo del espacio público destinado al deporte y esparcimiento y la recuperación del nivel de competitividad en eventos como las Olimpiadas Nacionales. Y el deporte es un área relativamente joven, cuyo objeto de estudio "lo constituyen las particularidades de la actividad deportiva y del deportista".

Objetivo

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte y estimular a deportistas de alto rendimiento, con un apoyo económico de \$1,000 mensuales a 25 deportistas, para evitar que suspendan sus disciplinas individuales y apoyarlos en su desarrollo competitivo y evitar la deserción por parte de los mismos.

c) **Sus metas físicas:** 300 personas (traducido a 300 becas anuales para 25 deportistas mensualmente)

d) **Su programación presupuestal:** \$300,000.00 anual.

e) **Los requisitos y procedimientos de acceso:**

REQUISITOS:

- Ser deportista destacado en alguna disciplina
- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Historial destacado del alguna disciplina
- Vivir en la Delegación Xochimilco

ACCESO:

- Solicitud de ingreso al Programa
- Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina

f) **Los procedimientos de instrumentación**

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:**Mecanismo de evaluación:**

- Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc
- Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

Indicadores:

- Perseverancia
- Aptitud
- Participación constante en competencias deportivas de alto nivel

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual al Programa Social y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

VIII.- APOYO ECONOMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES.

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Proporcionar el servicio de guarderías a familias trabajadoras de escasos recursos, donde se les brinda un espacio seguro y educativo para sus hijos, en cuatro CENDIS de: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco Tlalnepantla en dos turnos.

c) Sus metas físicas: 3 personas anuales.

d) Su programación presupuestal: \$ 341,250.00 anual.

d) Los requisitos y procedimientos de acceso:**REQUISITOS:**

- Credencial de elector
- Escrituras del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad
- En caso de no existir Contrato de Compra Venta

- Especificando régimen matrimonial

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recaba la documentación, se integra a un expediente e informa al arrendatario para el pago de prestación del inmueble.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

- Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

No aplica.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.

IX.- PROGRAMA PAQUETES DE ANIMALES DE TRASPATIO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Política en Xochimilco, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Delegación Política en Xochimilco, la Dirección de Área de Desarrollo Sustentable, la Subdirección de Proyectos Sustentables.

b) Objetivos y alcances:

Alcances

El Programa Paquetes de Animales de Traspatio se instituye como una posibilidad de apoyo a las familias rurales de Xochimilco con el objetivo de Fomentar la actividad Agropecuaria y la Economía Familiar. Dentro de la demarcación se realizan cultivos de Maíz, Frijol, Haba, Calabacita, Espinaca, Brócoli, Verdolaga, Apio, Lechuga, Zanahoria, Chíncharo, Chile, Tomate, Rábano, Amaranto, etc. y cultivos para la producción pecuaria como Avena, Ebol, Alfalfa, pastos forrajeros, etc. Estos cultivos al ser de gran valor para las Familias Rurales de Xochimilco son de gran importancia, de ahí radica la importancia del programa presente, el cual se ejecutará dentro de las 2800 hectáreas aproximadas de suelo de uso agrícola con el que cuenta la Demarcación. Apoyando con un Paquete de Animales de Traspatio por Familia, en un universo de cerca de 3500 familias rurales.

Ante la alta demanda de insumos para la producción agropecuaria y el alto precio en mercado de los mismos, aunado a la crisis económica no sólo local sino mundial, se hace necesario la puesta en marcha del Programa. Así mismo este programa busca el revertir la tendencia de la expansión de la mancha urbana al crear posibilidades de desarrollo económicas para las familias rurales, en este sentido se justifica su puesta en marcha, al conservar las zonas agrícolas se mantienen las áreas de filtración de agua, con flora y fauna específicas. Se pretende también mantener las tradiciones y costumbres de la zona rural, con identidad y cultura tradicional. Además de Ofrecer una fuente de proteína de origen animal a las familias más marginadas.

Dentro de los objetivos primordiales del programa se tiene como prioritarios los siguientes:

Elevar el desarrollo humano y económico de los productores rurales y sus familias.

Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones que permitan preservar el suelo, agua y la biodiversidad.

El Programa Paquetes de Animales de Traspatio pretende otorgar recursos económicos en especie de manera directa al Productor, que su actividad sea dedicada a la Producción Agrícola, Forestal y Pecuaria, del Sector Primario, con la otorgación de animales de traspatio como son: Pollitas de Producción de Huevo Para el Plato, Pollitos Líneas comerciales de Engorda y Pavos Línea Comercial de Engorda.

Objetivo General

Incentivar la producción agropecuaria con el Programa Paquetes de Animales de Traspatio, mediante el otorgamiento de recursos económicos en especie para la actividad pecuaria cuyo objeto es la producción de alimentos en donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integrados, para complementar la fuente de ingresos del núcleo familiar, que aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la unidad productiva, dirigida al mejoramiento de la calidad de vida y los excedentes al mercado.

Objetivos Específicos

- Apoyar a los productores de la demarcación para incentivar la producción agropecuaria en la Delegación Xochimilco.
 - Fomentar la labor agropecuaria conservando las tierras de cultivo, así como la identidad rural, las tradiciones y generar fuentes de ingresos indispensables para las familias rurales.
 - Fomentar las actividades agrícolas y pecuarias tendientes a desarrollar la producción y transformación rural en todas sus modalidades que incluyen elementos sociales económicos y ambientales de largo plazo que utilizan como eje la Sustentabilidad.
 - Promover actividades encaminadas a fomentar el cultivo, la producción, conservación y transformación de los recursos vegetales, aprovechando estos recursos genéticos en proyectos productivos para la generación de agronegocios.
 - Fomentar actividades orientadas a la producción agrícola, orgánica y pecuaria, fomento a la agroforestería, la conservación de la biodiversidad y la corresponsabilidad social en la conservación del medio ambiente, como estrategia para contrarrestar el impacto del deterioro ambiental en la productividad, rentabilidad y sustentabilidad de las unidades de producción rural primaria y secundaria.
 - Incrementar la capacidad productiva y la eficiencia de la unidad de producción, así como del sector rural en general.
 - Promover la capitalización del sector rural a través de apoyos que logren ofrecer alternativas de trabajo y producción en el núcleo familiar.
 - Implementar acciones que permitan la mitigación y adaptación de efectos al cambio climático en el Distrito Federal.
 - Promover un mejor nivel de vida y de ingresos de los productores rurales de la Demarcación.
 - Promover la articulación con otras fuentes de apoyo y/o financiamiento, que permitan incrementar la capitalización y mayores apoyos a proyectos que garanticen el desarrollo económico de la zona rural de Xochimilco.

 - Apoyar a la población rural y organizaciones con perspectiva de género preferentemente a las conformadas por mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

 - Dar atención con una inversión de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) a 4700 familias que cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación, de un universo de alrededor de 8500 familias con vocación rural y que se encuentren dentro de las cerca de 2800 hectáreas de uso rural, pertenecientes a los Pueblos originarios y Barrios de la Delegación Xochimilco. De no poderse alcanzar la universalidad se seguirá lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 del Reglamento.
- c) **Metas físicas:**
Para el año 2011 se efectuarán las siguientes actividades:
- Apoyar con una inversión de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) a 4700 familias que cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación, de un universo de alrededor de 8500 familias con vocación rural y que se encuentren

dentro de las cerca de 2800 hectáreas de uso rural, pertenecientes a los Pueblos originarios y Barrios de la Delegación Xochimilco. Los apoyos se otorgarán en el sentido de incentivar la Producción Agrícola, Forestal y Pecuaria, del Sector Primario, con la aportación en especie de algún paquete de 10 pollitas de postura de 4 semanas de edad, un paquete de 10 pollitos de engorda de 12 días de edad ó un paquete de 5 pavos de engorda de 4 semanas de edad.

d) Su programación presupuestal:

Para la realización de estas actividades se destinará un monto presupuestal de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) para el apoyo a las actividades que se aprueben en función de la Convocatoria que al efecto se emita.

Estos recursos se aplicarán de un paquete de animales de traspatio de los conceptos antes expuestos por familia, y hasta 2 paquetes por domicilio si fuera el caso de que dos familias habiten el mismo domicilio, en una sola ministración, que se entregará a partir de que se confirme la fecha y lugar de entrega de los mismos en las comunidades.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

- a) Podrán ser beneficiarios del programa, las personas físicas (mayores de edad) que realicen actividades productivas, en alguno de los programas específicos señalados en estas Reglas de Operación, en las Comunidades, Ejidos o Barrios con vocación rural y con suelo de conservación de la Delegación Xochimilco. Preferentemente a Mujeres cabezas de familia de los Pueblos Originarios, Barrios, de igual manera personas con capacidades diferentes, madres solteras, indígenas, etc., que se encuentren en situación de vulnerabilidad para poder llevar a cabo su actividad.
- b) La tramitación de cada una de las solicitudes de apoyo ante la Delegación Política en Xochimilco deberán realizarlas los solicitantes directos del apoyo, la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará a los titulares de la misma.
- c) Solo se presentará una solicitud por Persona dentro del predio sobre el cual ejerza posesión legal o pacífica, o sobre aquellos de los que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo su actividad.

d) Quedan excluidos de estos apoyos los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos de que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación Política en Xochimilco, lo cual deberá ser plenamente acreditado por el Área correspondiente.

REQUISITOS

Las personas físicas que deseen participar en el Programa deberán solicitar el apoyo mediante el formato de Solicitud de "Apoyos con Paquetes de Animales de Traspatio " 2011 debidamente requisitado y tramitado en Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismo que se anexa en los presentes lineamientos. (Anexo A).

La solicitud de incorporación al Programa 2011 (Anexo A) será recibida por la Subdirección de Proyectos Sustentables y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

I. Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al programa de trabajo e inversión o al tipo de apoyo que sea solicitado, así como ser responsables en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando oportuna y verazmente la aplicación del recurso. Incluida en el Anexo A.

II. Identificación oficial del ciudadano solicitante y CURP. Copia y original para compulsar de datos.

III. Comprobante de domicilio del solicitante, con un tiempo máximo de expedición, de dos meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial.

IV. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal en ejercicios anteriores. Anexo B

V. Carta del solicitante, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, al personal que la Delegación Política en Xochimilco designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del productor.

Los solicitantes deberán presentar los documentos antes descritos en:

La Subdirección de Proyectos Sustentables, con domicilio en Calle Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro, C. P. 16090, Delegación Xochimilco, Tel. 53340600 ext. 3724

ACCESO

El método de acceso será a través de lo especificado en los puntos anteriores de las Presentes Reglas de Operación, se hará mediante convocatoria pública, que se publicará en la correspondiente Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en medios de amplia circulación dentro de la Demarcación Xochimilco, especificando los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones vulnerables.

La ventanilla se abrirá desde el primer día hábil después de su publicación y el cierre se definirá por el Comité Técnico dependiendo de la demanda recibida en las solicitudes por la disponibilidad de presupuesto.

SELECCIÓN

La Delegación Política en Xochimilco conformará un Comité Técnico integrado de forma paritaria por cinco servidores públicos incluidos de la siguiente manera: un representante designado por el Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Director de Desarrollo Sustentable y el Subdirector de Proyectos Sustentables, un representante designado por la Jefatura Delegacional en Xochimilco, un representante de la Dirección General de Desarrollo Social y un representante de la Dirección General de Administración, ambas de la Delegación Política en Xochimilco.

Se deberá incluir como invitados permanentes del Comité Técnico a la Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco y la Contraloría Ciudadana, así como a cualquier otra dependencia o Secretaría del Gobierno del Distrito Federal que el Comité Técnico considere necesaria su participación. Los integrantes del Comité Técnico tendrán el carácter de miembros honoríficos y no recibirán ningún sueldo o salario por este nombramiento.

El Comité Técnico tendrá como funciones evaluar las solicitudes presentadas y asignar los paquetes según sea el caso, que pudieran corresponderles y podrá dictaminar el tipo de paquete asignado dependiendo de la demanda de los mismos. Las asignaciones de las solicitudes aprobadas por el Comité Técnico, para conocimiento de los interesados, serán publicados en la página Web de la Delegación Política en Xochimilco y en los medios de comunicación local que esta considere pertinente, indicando lugar y fecha de entrega de los mismos.

Una vez aceptadas las solicitudes para su apoyo, la Delegación Política en Xochimilco a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaborará un Padrón de Beneficiarios en el que se acordarán los términos para la entrega de los apoyos y tiempos para la entrega, todo ello conforme a la Guía de Operación correspondiente, debiendo el Comité de Administración presentar el Padrón de Beneficiarios, el cual incluya el Nombre, No. de Solicitud, Dirección, Paquete Asignado, Firma de Recibo, y demás que considere necesarios el Comité Técnico.

En dichos documentos se establecerá como obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Esta misma leyenda se deberá incluir en todos los materiales de difusión tales como carteles, volantes, trípticos, mantas, así como en aquellos productos como pueden ser la publicación de libros o la edición de videos, indicando que son de distribución gratuita, que está prohibida su venta y se donarán a la comunidad igual que otros bienes.

No serán considerados para el programa aquellos pueblos originarios o grupos ciudadanos que tengan apoyo a través de otros programas de beneficio social del Distrito Federal, para las mismas o similares actividades; que adeuden al Gobierno del Distrito Federal comprobaciones, informes o productos de otros proyectos o; que se encuentren suspendidos temporalmente en la asignación de apoyos por parte de la Delegación Política en Xochimilco, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y/o demás dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

f) Los procedimientos de instrumentación

Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en el programa el Comité Técnico deberá emitir y publicar una Convocatoria en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de los resultados, conforme a la autorización que al respecto emita el propio Comité Técnico.

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

1. Publicación de la Convocatoria para la selección de beneficiarios, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.

2. Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la Convocatoria. Y entrega de la documentación correspondiente en la Subdirección de Proyectos Sustentables, solo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de estas Reglas de Operación.
 3. La Subdirección de Proyectos Sustentables supervisa y complementa la solicitud con los datos de la ubicación del predio y adjunta al expediente.
 4. Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas reglas con lo siguiente:
Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizara la Subdirección de Proyectos Sustentables, una vez realizada la solicitud con el fin de llevar a cabo un padrón de productores en la Demarcación)
Anexo 3.- Evaluación Socioeconómica.
 5. La Subdirección de Proyectos Sustentables informará mediante listados en lugares visibles de la misma a los promoventes de las solicitudes que no cumplieron con completar su expediente, así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.
 6. La Subdirección de Proyectos Sustentables y la Dirección de Desarrollo Sustentable en conjunto envían al Comité Técnico, las Evaluaciones Técnicas positivas para su análisis y dictaminación en el mismo.
 7. Las solicitudes que no se turnan para su inclusión en sesión de Comité Técnico serán notificadas como negativas a los promoventes a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que incluyan el motivo(s) de ésta.
 8. El Comité Técnico en sesión aprueba o no, según sea el caso, las solicitudes turnadas.
 9. Para el caso de solicitudes no aprobadas en el Comité Técnico, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará por escrito al promovente o solicitante, la decisión incluyendo el motivo de la no aprobación.
 10. En el caso de las solicitudes no aprobadas por el Comité Técnico, estos se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la página de Internet de la Delegación Política en Xochimilco, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.
 11. Si la solicitud es aprobada, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará al beneficiario, solicitándole se presente en el lugar y fecha indicados para la entrega de los apoyos.
 12. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Administración.
 13. El beneficiario ejerce los recursos asignados y pone en marcha el paquete de animales de traspatio autorizado.
 14. Una vez cubiertas los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, previa supervisión, los responsables del Comité Técnico conjuntamente con las áreas correspondientes suscribirán el Acta Finiquito del Programa que acredita la conclusión del proceso administrativo.
- Los pasos anteriores, describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables. Lo anterior implica, que considerando que se trata de recurso público, el (los) solicitante (s) deberá comprobar, documental y físicamente ante la Delegación Política en Xochimilco, la correcta aplicación del apoyo entregado.

ACCESO

Las personas morales o grupos de trabajo que deseen participar en el Programa deberán solicitar el apoyo mediante el formato de Solicitud de "Paquetes de Animales de Traspatio" 2011, entregado en la Subdirección de Proyectos Sustentables a partir del día siguiente hábil después de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debidamente requisitado y tramitado en Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), que tiene un horario de atención de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., mismo que se anexa en los presentes lineamientos. (Anexo A).

La solicitud de incorporación al Programa 2011 (Anexo A) será recibida por la Subdirección de Proyectos Sustentables en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs. y debidamente acompañada de los documentos correspondientes.

REGISTRO

Al ingresar la solicitud a la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), esta solicitud se registra y se adhiere a una base de datos de solicitantes del Programa, el registro se llevará a cabo por parte de la Subdirección de Proyectos Sustentables, informando a los mandos superiores jerárquicos sobre los avances de la misma, el registro se llevará de manera continua.

Las Unidades Administrativas responsables con la Ejecución del Programa atenderán e informarán sobre los beneficios y obligaciones inherentes al Programa.

A la entrega de los documentos el solicitante recibirá de la Subdirección de Proyectos Sustentables un folio de registro que señale: fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recepcionó, el cual no constituye una prelación para el otorgamiento de los apoyos.

Es obligación de las Unidades Administrativas dar orientación para la gestión de recursos complementarios ante otras dependencias públicas del GDF y/o Federales.

El Solicitante puede Presentar sus quejas o inconformidades, cuando consideren que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, la normatividad vigente.

OPERACIÓN

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

1. Publicación de la Convocatoria para la selección de proyectos, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.
2. Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la Convocatoria. Y entrega de la documentación correspondiente en la Subdirección de Proyectos Sustentables, solo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de estas Reglas de Operación.
3. La Subdirección de Proyectos Sustentables a consideración puede supervisar la unidad de producción, y complementa la solicitud con los datos de la georreferenciación del predio y adjunta al expediente.
4. Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas reglas con lo siguiente:
Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizara la Subdirección de Proyectos Sustentables, una vez realizada la revisión del proyecto y la inspección en campo de la solicitud)
Anexo 3.- Evaluación Socioeconómica.
5. La Subdirección de Proyectos Sustentables informará mediante listados en lugares visibles de la misma a los promoventes de las solicitudes que no cumplieron con completar su expediente, así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.
6. La Subdirección de Proyectos Sustentables y la Dirección de Desarrollo Sustentable envían al Comité Técnico, las Evaluaciones Técnicas positivas para su análisis y dictaminación en el mismo.
7. El Comité Técnico en sesión aprueba o no, según sea el caso, las solicitudes turnadas.
8. En el caso de las solicitudes aprobadas por el Comité Técnico, estos se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la página de Internet de la Delegación Política en Xochimilco, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.
9. Si la solicitud es aprobada, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará al beneficiario, solicitándole se presente a la fecha y lugar indicado para la entrega de los apoyos.
10. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Administración.
11. El beneficiario ejerce los recursos asignados y pone en marcha el apoyo autorizado.
12. Una vez cubiertas los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, previa supervisión, los responsables del Comité Técnico conjuntamente con las áreas correspondientes suscribirán el Acta Finiquito del Programa que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Del Monto de los apoyos.

En ningún caso podrán ser superiores a más de un paquete de Animales de Traspatio

La asignación de recursos se realizará de acuerdo a las limitaciones del techo presupuestal determinado por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable conforme a su POA 2011, en el capítulo 4000, "Subsidios, Ayudas, Transferencias y Aportaciones".

Criterios para la asignación de recursos se considerarán prioritarios:

- Los que impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Los apoyos que tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Apoyos para personas físicas que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la Delegación Política en Xochimilco.
- Familias ubicadas en las localidades de la Delegación Xochimilco con mayor rezago social.

En caso de no cumplirse que los recursos o de que se utilicen para otros fines distintos, sin autorización del Comité Técnico, se suspenderán los apoyos subsecuentes, se vetará a las personas físicas para evitar su acceso a los programas de la Delegación Política en Xochimilco, además se boletinará ante las demás instancias del Gobierno del Distrito Federal, independientemente de las acciones legales procedentes.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La evaluación interna del programa se realizará mediante la determinación del índice de eficiencia del conjunto de Solicitudes ingresadas con relación al número de Solicitudes aprobadas.

El Comité deberá reportar de conformidad con lo convenido, los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas, a través de los informes financieros, narrativo y memoria fotográfica, según lo establece la Guía de Operación a la Jefatura Delegacional en Xochimilco.

En caso de que las Solicitudes aprobadas no se desarrollen de conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

Asimismo deberán incluir en sus informes de actividades un listado de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo. Este padrón deberá contener la información desagregada por sexo y edad.

En caso de que la Jefatura Delegacional en Xochimilco detecte el incumplimiento de los objetivos del Programa o la mala aplicación de los recursos, solicitará a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promover las acciones tendientes al fincamiento de las responsabilidades que resulten procedentes, ante las instancias correspondientes y ante las Leyes Aplicables en el Distrito Federal.

El informe final de cierre del ejercicio presupuestario, deberá entregarse a más tardar el 30 de noviembre de 2011. Los recursos no ejercidos en el periodo establecido en el Convenio, serán devueltos a la Dirección General de Administración de la Delegación Política en Xochimilco, en un término no mayor a cinco días hábiles después de haber realizado la entrega o entregas de los mismos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenida en las presentes Reglas de Operación serán motivo de veto y no participaran en ningún Programa de las Delegación Política en Xochimilco durante los años consecutivos, y su inclusión nuevamente a los programas será en base a que sus proyecto cumpla con las reglas de operación vigentes y sea aprobado por el Comité Técnico.

Las personas físicas que sean detectados solicitando apoyos en más de uno con domicilios diferentes y en consecuencia solicitantes de más de un apoyo en los programas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no podrán continuar con el procedimiento de asignación de apoyo o en su caso se iniciará el procedimiento de veto.

Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como falsedad en la Información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

En caso de no dar cumplimiento en lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el apoyo, previa sesión del Comité Técnico, será cancelado.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco

Las Instancias correspondientes para interponer una queja o denuncia por parte de los beneficiarios que consideren agraviados sus derechos por las presentes Reglas de Operación o por negligencia, dolo o mala fe de algún Servidor Público responsable del Programa podrán presentarse:

Las quejas y denuncias podrán presentarse:

I. Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en la calle Gladiolas 161.Planta Baja Barrio San Pedro Delegación Xochimilco C. P. 16090

b. Vía telefónica: Al número 53340667, 53340661 ext. 3756 y 3758

II. A la Secretaría de la Función Pública:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,

b. Vía telefónica: Al número (01-55) 30-03-30-00.

c. Vía electrónica: En la página electrónica de la Institución www.funcionpublica.gob.mx

III. A la Jefatura Delegacional en Xochimilco:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Guadalupe I. Ramírez 4 Barrio El Rosario, Delegación Xochimilco C. P. 16070

b. Vía telefónica: Al número 56766971, Conmutador 53340600 ext. 3764 y 3772 Fax 56340683.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Los recursos que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa, podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría Interna en la Delegación Política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

La Delegación Política en Xochimilco realizará la evaluación interna del "Programa", las obras, acciones y proyectos en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de

informes se realizarán conforme a lo establecido en los Manuales Administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2011 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Proyectos Sustentables en el formato referente al Informe de Avance Programático Presupuestal que se entregará a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato Jerárquico y esta a su vez seguirá los causes establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos Vigente a fin de informar de los alcances del Programa y el cumplimiento de la Meta.

j) Las formas de participación social:

Es compromiso de los solicitantes, miembros y residentes de los Pueblos Originarios, Barrios promover y difundir las actividades del apoyo aprobado, dando siempre crédito a la Delegación Política en Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los productores que se hayan beneficiado con los recursos del Programa.

Así mismo es imprescindible la participación Social en las Sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa Paquetes de Animales de Traspatio en la Delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivar en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del Programa atendiendo por parte de las Unidades Administrativas correspondientes las observaciones ciudadanas sobre el desarrollo del Programa.

k) La articulación con otros Programas Sociales

La articulación de este programa con otros programas sociales, estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

1.- Otros

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación, la guía de operación y los convenios de colaboración, serán resueltos por el Comité Técnico.

X.- PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Política en Xochimilco, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Delegación Política en Xochimilco, la Dirección de Área de Desarrollo Sustentable, la Subdirección de Proyectos Sustentables.

b) Objetivos y alcances:

Alcances

El programa de Proyectos Productivos Rurales se instituye como una posibilidad de apoyo a los productores rurales de Xochimilco con el objetivo de Fomentar la actividad Agropecuaria y la Economía Familiar. Dentro de la demarcación se realizan cultivos de Maíz, Frijol, Haba, Calabacita, Espinaca, Brócoli, Verdolaga, Apio, Lechuga, Zanahoria, Chíncharo, Chile, Tomate, Rábano, Amaranto, etc. y cultivos para la producción pecuaria como Avena, Ebol, Alfalfa, pastos forrajeros, etc. Estos cultivos al ser de gran valor para las Familias Rurales de Xochimilco resulta de gran importancia el apoyo con los insumos para su producción, de ahí radica la importancia del programa presente, el cual se ejecutará dentro de las 2800 hectáreas aproximadas de suelo de uso agrícola con el que cuenta la Demarcación.

Ante la alta demanda de insumos para la producción agropecuaria y el alto precio en mercado de los mismos, aunado a la crisis económica no sólo local sino mundial, se hace necesario la puesta en marcha del Programa. Así mismo este programa busca el revertir la tendencia de la expansión de la mancha urbana al crear posibilidades de desarrollo económicas para las familias rurales, en este sentido se justifica su puesta en marcha, al conservar las zonas agrícolas se mantienen las áreas de filtración de agua, con flora y fauna específicas. Se pretende también mantener las tradiciones y costumbres de la zona rural, con identidad y cultura tradicional.

Dentro de los objetivos primordiales del programa se tiene como prioritarios los siguientes:

Elevar el desarrollo humano y económico de los productores rurales y sus familias.

Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones que permitan preservar el suelo, agua y la biodiversidad.

El Programa de Proyectos Productivos Rurales pretende otorgar recursos económicos de manera directa al Productor, que su actividad sea dedicada a la Producción Agrícola, Forestal y Pecuaria, del Sector Primario, para la adquisición de Activos que permitan la puesta en marcha del proyecto Productivo Rural, como la adquisición de infraestructura, como equipo para su crecimiento y fortalecimiento. Destinado también a Empresas Rurales en expansión con apoyos a la comercialización en relación a la transformación e industrialización de productos del campo, con la adquisición de equipo tecnológico que permita la consolidación comercial y /o expansión de la Empresa Rural.

Objetivo General

Incentivar la producción agropecuaria con el Programa de Proyectos Productivos Rurales, mediante el otorgamiento de recursos económicos para la inversión de proyectos Rurales que permitan crear una economía sostenible para las Familias Rurales de la Demarcación, así como salvaguardar la flora, fauna y preservar el suelo de conservación evitando el crecimiento de la mancha urbana y conservando las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

Objetivos Específicos

- Apoyar a los productores de la demarcación para incentivar la producción agropecuaria en la Delegación Xochimilco.
- Fomentar la labor agropecuaria conservando las tierras de cultivo, así como la identidad rural, las tradiciones y generar fuentes de ingresos indispensables para las familias rurales.
- Fomentar las actividades agrícolas y/o pecuarias tendientes a desarrollar la producción y transformación rural en todas sus modalidades que incluyen elementos sociales económicos y ambientales de largo plazo que utilizan como eje la Sustentabilidad.
- Promover actividades encaminadas a fomentar el cultivo, la producción, conservación y transformación de los recursos vegetales, aprovechando estos recursos genéticos en proyectos productivos para la generación de agronegocios.
- Fomentar actividades orientadas a la producción agrícola, orgánica y pecuaria, fomento a la agroforestería, la conservación de la biodiversidad y la corresponsabilidad social en la conservación del medio ambiente, como estrategia para contrarrestar el impacto del deterioro ambiental con la productividad, rentabilidad y sustentabilidad de las unidades de producción rural primaria y transformación.
- Incrementar la capacidad productiva y la eficiencia de la unidad de producción, así como del sector rural en general. Lo anterior, mediante la capacitación, tecnificación, modernización, ampliación y mejoramiento de la infraestructura rural.
- Promover la capitalización del sector rural a través de apoyos que logren consolidar obras de infraestructura básica y productiva.
- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico agropecuario, facilitando la transferencia de tecnología a los productores, considerando la promoción de convenios de vinculación con instituciones de educación e investigación con enfoque rural.
- Fortalecimiento de proyectos integrales dirigidos a mejorar el abasto de insumos, su transformación así como aquellos enfocados a mejorar la eficiencia de los procesos de acopio y comercialización de los productos agropecuarios.
- Implementar acciones que permitan la mitigación y adaptación de efectos al cambio climático en el Distrito Federal.
- Promover un mejor nivel de vida y de ingresos de los productores rurales de la Demarcación.
- Promover la articulación con otras fuentes de apoyo y/o financiamiento, que permitan incrementar la capitalización y mayores apoyos a proyectos que garanticen el desarrollo económico de la zona rural de Xochimilco.
- Apoyar a la población rural y organizaciones con perspectiva de género preferentemente a las conformadas por mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Dar atención a 20 Proyectos Productivos Rurales con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) que cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación, de un universo de alrededor de 3500 familias con vocación rural y que se encuentren dentro de las cerca de 2800 hectáreas de uso rural, pertenecientes a los Pueblos originarios y Barrios de la Delegación Xochimilco. De no poderse alcanzar la universalidad se seguirá lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 del Reglamento.

c) Sus metas físicas:

Para el año 2011 se efectuarán las siguientes actividades:

- Apoyar 20 Proyectos Productivos Rurales con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) que cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación, de un universo de alrededor de 3500 familias con vocación rural y que se encuentren dentro de las cerca de 2800 hectáreas de uso rural, pertenecientes a los Pueblos originarios y Barrios de la Delegación Xochimilco.

Los apoyos se otorgarán en el sentido de incentivar la Producción Agrícola, Forestal y Pecuaria, del Sector Primario, para la adquisición de Activos que permitan la puesta en marcha del proyecto Productivo Rural, como la adquisición de infraestructura, como equipo para su crecimiento y fortalecimiento. Destinado también a Empresas Rurales en expansión con apoyos a la comercialización en relación a la transformación e industrialización de productos del campo, con la adquisición de equipo tecnológico que permita la consolidación comercial y /o expansión de la Empresa Rural.

d) Su programación presupuestal:

Para la realización de estas actividades se destinará un monto presupuestal de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para el apoyo a las actividades que se aprueben en función de la Convocatoria que al efecto se emita.

Estos recursos se aplicarán, hasta un máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) por proyecto, en una sola ministración, que se entregará a partir de la firma del convenio de colaboración correspondiente.

En el caso de que pueda convenirse concurrencia de recursos o convocatoria conjunta con alguna instancia sea del sector público o privado, se podrán incrementar las cifras señaladas, tanto en número de proyectos por apoyar como en el monto de los apoyos.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

a) Podrán ser beneficiarios del programa, las personas (mayores de edad), morales o grupos de trabajo, mínimo de 5 miembros que realicen actividades productivas, en alguno de los programas específicos señalados en estas Reglas de Operación, en las Comunidades, Ejidos o Barrios con vocación rural y con suelo de conservación de la Delegación Xochimilco. Preferentemente a Personas Morales o Grupos de Trabajo de los Pueblos Originarios, Barrios que dentro de sus integrantes se encuentren personas con capacidades diferentes, madres solteras, indígenas, etc., que se encuentren en situación de vulnerabilidad para poder llevar a cabo su proyecto.

b) La tramitación de cada una de las solicitudes de apoyo ante la Delegación Política en Xochimilco deberán realizarlas los solicitantes directos del proyecto, la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al o los promoventes del proyecto respectivo.

c) Solo se presentará un proyecto por Persona Moral o Grupo de Trabajo solicitante dentro del predio sobre el cual ejerza posesión legal o pacífica, o sobre aquellos de los que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto.

d) Quedan excluidos de estos apoyos los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos de que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación Política en Xochimilco, lo cual deberá ser plenamente acreditado por el Área correspondiente.

REQUISITOS

Las personas morales o grupos de trabajo que deseen participar en el Programa deberán solicitar el apoyo mediante el formato de Solicitud de "Proyectos Productivos Rurales" 2011 debidamente requisitado y tramitado en Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismo que se anexa en los presentes lineamientos. (Anexo A).

La solicitud de incorporación al Programa 2011 (Anexo A) será recibida por la Subdirección de Proyectos Sustentables y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

I. Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al programa de trabajo e inversión o al tipo de apoyo que sea solicitado, así como ser responsables en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando oportuna y verazmente la aplicación del recurso.

II. Documentación vigente y legalmente válida que acredite la personalidad jurídica del solicitante y/o de la organización. Estos deberán acreditar su personalidad legal con anticipación al momento de la suscripción del convenio.

III. Identificación oficial del ciudadano solicitante o integrante de la organización, RFC y CURP. Copia y original para compulsar de datos.

IV. Comprobante de domicilio del solicitante y/o integrantes de la organización, con un tiempo máximo de expedición, de dos meses y que corresponda al contenido en su identificación oficial.

V. Acta de asamblea de la organización, avalada por autoridad competente, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

VI. Proyecto impreso y en archivo electrónico.

VII. Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, según el caso, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente, en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años. Copia y original para verificación de datos.

VIII. Contar con la opinión positiva en materia de uso de suelo emitida por la autoridad correspondiente.

IX. Adjuntar copia simple de los permisos y reglamentación correspondiente, según el caso del que se trate.

X. En el caso de personas morales, deberán entregar acta constitutiva y sus modificaciones, así como el documento ó estatuto que acredite al representante legal, en copia y original para compulsación de datos.

XI. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no estar vetado o tener adeudos en los programas del Gobierno del Distrito Federal en ejercicios anteriores.

XII. Carta del solicitante o representante (s) de la organización, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, al personal que la Delegación Política en Xochimilco designe, para la supervisión, asesoría y capacitación de las actividades del proyecto.

XIII. En el caso de grupos de trabajo deberán presentar carta compromiso en el que se establezca que cada uno de los integrantes sólo forma parte de ese grupo de trabajo, para los efectos del programa.

De las características de los proyectos.

Los proyectos presentados deberán contener, al menos, lo siguiente:

I. Datos generales.

- a) Nombre del proyecto
- b) Nombre de la localidad donde se llevará a cabo el proyecto
- c) Nombre del solicitante (Nombre de la Organización)
- d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s))
- e) Domicilio del representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo y código postal)
- f) Teléfono(s)
- g) Correo electrónico
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo y código postal)

II. Antecedentes del proyecto

III. Justificación del proyecto

IV. Objetivos y metas del proyecto:

a) Generales

b) Particulares

V. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.

VI. Croquis o plano de localización del proyecto.

VII. Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones.

VIII. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

IX. En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada, se deberá integrar el programa de trabajo y un cálculo de rendimientos.

X. Corrida financiera del proyecto.

XI. En su caso los proyectos deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:

- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.

Los solicitantes deberán presentar los documentos antes descritos en:

La Subdirección de Proyectos Sustentables, con domicilio en Calle Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro, C. P. 16090, Delegación Xochimilco, Tel. 53340600 ext. 3724

ACCESO

El método de acceso será a través de lo especificado en los puntos anteriores de las Presentes Reglas de Operación, se hará mediante convocatoria pública, que se publicará en la correspondiente Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en medios de amplia circulación dentro de la Demarcación Xochimilco, especificando los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones vulnerables.

La ventanilla se abrirá desde el primer día hábil después de su publicación y el cierre se definirá por el Comité Técnico dependiendo de la demanda recibida en las solicitudes por la disponibilidad de presupuesto.

SELECCIÓN

La Delegación Política en Xochimilco conformará un Comité Técnico integrado de forma paritaria por cinco servidores públicos incluidos de la siguiente manera: un representante designado por el Director General de Medio Ambiente y Desarrollo

Sustentable, el Director de Desarrollo Sustentable y el Subdirector de Proyectos Sustentables, un representante designado por la Jefatura Delegacional en Xochimilco, un representante de la Dirección General de Desarrollo Social y un representante de la Dirección General de Administración, ambas de la Delegación Política en Xochimilco.

Se deberá incluir como invitados permanentes del Comité Técnico a la Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco y la Contraloría Ciudadana, así como a cualquier otra dependencia o Secretaría del Gobierno del Distrito Federal que el Comité Técnico considere necesaria su participación. Los integrantes del Comité Técnico tendrán el carácter de miembros honoríficos y no recibirán ningún sueldo o salario por este nombramiento.

El Comité Técnico tendrá como funciones evaluar los proyectos de actividades presentados y asignar los montos financieros que pudieran corresponderles y podrá emitir recomendaciones y asesoramiento para una mejor elaboración y ejecución de los mismos. Los proyectos aprobados por el Comité Técnico, para conocimiento de los interesados, serán publicados en la página Web de la Delegación Política en Xochimilco y en los medios de comunicación local que esta considere pertinente.

Una vez aceptados los proyectos de actividades para su financiamiento, la Delegación Política en Xochimilco a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaborará un Convenio de Colaboración en el que se acordarán los términos para la entrega de los recursos financieros y tiempos para la ejecución del proyecto; plazos para la entrega de los informes parciales y final, tanto financieros como narrativos del proyecto; formas para comprobar los recursos financieros, todo ello conforme a la Guía de Operación correspondiente, debiendo el Comité de Administración presentar un Registro Federal de Causantes, el cual puede ser, en su caso, sin actividad empresarial.

En dichos convenios se establecerá como obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Esta misma leyenda se deberá incluir en todos los materiales de difusión tales como carteles, volantes, trípticos, mantas, así como en aquellos productos como pueden ser la publicación de libros o la edición de videos, indicando que son de distribución gratuita, que está prohibida su venta y se donarán a la comunidad igual que otros bienes.

No serán considerados para el programa aquellos pueblos originarios o grupos ciudadanos que tengan apoyo a través de otros programas de beneficio social del Distrito Federal, para las mismas o similares actividades; que adeuden al Gobierno del Distrito Federal comprobaciones, informes o productos de otros proyectos o; que se encuentren suspendidos temporalmente en la asignación de apoyos por parte de la Delegación Política en Xochimilco, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y/o del Gobierno del Distrito Federal.

f) Procedimientos de instrumentación:

Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en el programa el Comité Técnico deberá emitir y publicar una Convocatoria en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de los resultados, conforme a la autorización que al respecto emita el propio Comité Técnico.

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

1. Publicación de la Convocatoria para la selección de proyectos, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.

2. Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la Convocatoria. Y entrega de la documentación correspondiente en la Subdirección de Proyectos Sustentables, solo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de estas Reglas de Operación.

3. La Subdirección de Proyectos Sustentables supervisa el lugar del proyecto, y complementa la solicitud con los datos de la georreferenciación del predio y adjunta al expediente.

4. Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas reglas con lo siguiente:

Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizara la Subdirección de Proyectos Sustentables, una vez realizada la revisión del proyecto y la inspección en campo de la solicitud)

Anexo 3.-Relación de Integrantes y Evaluación Socioeconómica.

5. La Subdirección de Proyectos Sustentables informará mediante listados en lugares visibles de la misma a los promoventes de las solicitudes que no cumplieron con completar su expediente, así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.

6. La Subdirección de Proyectos Sustentables y la Dirección de Desarrollo Sustentable envían al Comité Técnico, las Evaluaciones Técnicas positivas para su análisis y dictaminación en el mismo.

7. Las solicitudes que no se turnan para su inclusión en sesión de Comité Técnico serán notificadas como negativas a los promoventes a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que incluyan el motivo(s) de ésta.

8. El Comité Técnico en sesión aprueba o no, según sea el caso, las solicitudes turnadas.

9. Para el caso de solicitudes no aprobadas en el Comité Técnico, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará por escrito al promovente o solicitante, la decisión incluyendo el motivo de la no aprobación.
 10. En el caso de los proyectos aprobados por el Comité Técnico, estos se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la página de Internet de la Delegación Política en Xochimilco, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.
 11. Si el proyecto es aprobado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará al beneficiario, solicitándole se presente a la firma del Convenio de Concertación respectivo.
 12. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo del proyecto al (los) solicitante (s) para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Administración.
 13. El (los) beneficiarios (s) ejerce (n) los recursos asignados y pone (n) en marcha el proyecto autorizado.
 14. Los beneficiarios deberán realizar ante la Subdirección de Proyectos Sustentables, la comprobación documental de la correcta aplicación de los recursos.
 15. Una vez cubiertas la o las ministraciones correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, previa supervisión, los responsables del Comité Técnico conjuntamente con los beneficiarios suscribirán el Acta Finiquito, que acredita la conclusión del proceso administrativo.
- Los pasos anteriores, describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de recursos a los proyectos que demostraron ser viables. Lo anterior implica, que considerando que se trata de recurso público, el (los) solicitante (s) deberá comprobar, documental y físicamente ante la Delegación Política en Xochimilco, la correcta aplicación del apoyo entregado.

ACCESO

Las personas morales o grupos de trabajo que deseen participar en el Programa deberán solicitar el apoyo mediante el formato de Solicitud de "Proyectos Productivos Rurales" 2011, entregado en la Subdirección de Proyectos Sustentables a partir del día siguiente hábil después de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debidamente requisitado y tramitado en Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), que tiene un horario de atención de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., mismo que se anexa en los presentes lineamientos. (Anexo A).

La solicitud de incorporación al Programa 2011 (Anexo A) será recibida por la Subdirección de Proyectos Sustentables en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs. y debidamente acompañada de los documentos correspondientes.

REGISTRO

Al ingresar la solicitud a la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), esta solicitud se registra y se adhiere a una base de datos de solicitantes del Programa, el registro se llevará a cabo por parte de la Subdirección de Proyectos Sustentables, informando a los mandos superiores jerárquicos sobre los avances de la misma, el registro se llevará de manera continua.

Las Unidades Administrativas responsables con la Ejecución del Programa atenderán e informarán sobre los beneficios y obligaciones inherentes al Programa.

A la entrega de los documentos el solicitante recibirá de la Subdirección de Proyectos Sustentables un folio de registro que señale: fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recepcionó, el cual no constituye una prelación para el otorgamiento de los apoyos.

Recibir orientación para la gestión de recursos complementarios ante otras dependencias públicas del GDF y/o Federales.

Tratándose de cotizaciones, estas podrán ser las proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo de que se trate, deberán ser Empresas que cuenten con RFC.

La adquisición de los bienes podrá realizarse por los beneficiarios, con el o los proveedor que ellos determinen, siempre y cuando este respete plazos, términos, características y/o condiciones, y no necesariamente con quienes les proporcionaron las cotizaciones.

Presentar sus quejas o inconformidades, cuando consideren que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, la normatividad vigente.

OPERACIÓN

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

1. Publicación de la Convocatoria para la selección de proyectos, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.
2. Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la Convocatoria. Y entrega de la documentación correspondiente en la Subdirección de Proyectos Sustentables, solo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de estas Reglas de Operación.
3. La Subdirección de Proyectos Sustentables supervisa el lugar del proyecto, y complementa la solicitud con los datos de la georreferenciación del predio y adjunta al expediente.
4. Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas reglas con lo siguiente:

Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizara la Subdirección de Proyectos Sustentables, una vez realizada la revisión del proyecto y la inspección en campo de la solicitud)

Anexo 3.-Relación de Integrantes y Evaluación Socioeconómica.

5. La Subdirección de Proyectos Sustentables informará mediante listados en lugares visibles de la misma a los promoventes de las solicitudes que no cumplieron con completar su expediente, así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.

6. La Subdirección de Proyectos Sustentables y la Dirección de Desarrollo Sustentable envían al Comité Técnico, las Evaluaciones Técnicas positivas para su análisis y dictaminación en el mismo.

7. El Comité Técnico en sesión aprueba o no, según sea el caso, las solicitudes turnadas.

8. En el caso de los proyectos aprobados por el Comité Técnico, estos se publicarán en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y la página de Internet de la Delegación Política en Xochimilco, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.

9. Si el proyecto es aprobado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará al beneficiario, solicitándole se presente a la firma del Convenio de Concertación respectivo.

10. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo del proyecto al (los) solicitante (s) para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Administración.

11. El (los) beneficiarios (s) ejerce (n) los recursos asignados y pone (n) en marcha el proyecto autorizado.

12. Los beneficiarios deberán realizar ante la Subdirección de Proyectos Sustentables, la comprobación documental de la correcta aplicación de los recursos.

13. Una vez cubiertas la o las ministraciones correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, previa supervisión, los responsables del Comité Técnico conjuntamente con los beneficiarios suscribirán el Acta Finiquito, que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Del Monto de los apoyos.

En ningún caso podrán ser superiores a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

La asignación de recursos se realizará de acuerdo a las limitaciones del techo presupuestal

determinado por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable conforme a su POA 2011, en el capítulo 4000, "Subsidios, Ayudas, Transferencias y Aportaciones".

Criterios para la asignación de recursos se considerarán prioritarios:

- Los que impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Los programas de trabajo y/o proyectos de inversión que tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Los programas de trabajo y/o proyectos de inversión con viabilidad técnica y económica.
- Programas de trabajo y/o proyectos de inversión, que provengan de personas físicas, morales o grupos de trabajo que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la Delegación Política en Xochimilco.
- Proyectos ubicados en las localidades de la Delegación Xochimilco con mayor rezago social.
- Proyectos que incluyan en su realización, otras fuentes de financiamiento.
- Proyectos presentados por grupos de trabajo que estén constituidos ó en proceso de constituirse legalmente.

Los apoyos se darán en varias o una sola ministración de acuerdo a los montos autorizados, previa comprobación y firma de convenios de concertación.

En caso de no comprobarse los recursos o de que se utilicen para otros fines distintos, sin autorización del Comité Técnico, se suspenderán las ministraciones subsecuentes, se vetará al grupo para evitar su acceso a los programas de la Delegación Política en Xochimilco, además se boletinará ante las demás instancias del Gobierno del Distrito Federal. independientemente de las acciones legales procedentes.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La evaluación interna del programa se realizará mediante la determinación del índice de eficiencia del conjunto de Proyectos Aprobados aprobadas con relación al número de Proyectos realizados.

El Comité deberá reportar de conformidad con lo convenido, los avances físico-financieros del proyecto aprobado, a través de los informes financieros, narrativo y memoria fotográfica, según lo establece la Guía de Operación a la Jefatura Delegacional en Xochimilco.

En caso de que los proyectos aprobados no se desarrollen de conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

Asimismo deberán incluir en sus informes de actividades un listado de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo. Este padrón deberá contener la información desagregada por sexo y edad.

En caso de que la Jefatura Delegacional en Xochimilco detecte el incumplimiento de los objetivos del proyecto o la mala aplicación de los recursos, solicitará a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promover las acciones tendientes al fíncamiento de las responsabilidades que resulten procedentes, ante las instancias correspondientes y ante las Leyes Aplicables en el Distrito Federal.

El informe final de cierre del ejercicio presupuestario, deberá entregarse a más tardar el 30 de noviembre de 2011. Los recursos no ejercidos en el periodo establecido en el Convenio, serán devueltos a la Dirección General de Administración de la Delegación Política en Xochimilco, en un término no mayor a cinco días hábiles después de haber concluido la vigencia del convenio de colaboración.

La comprobación de los recursos financieros asignados para el Programa de Proyectos Productivos Rurales, deberá coincidir con los conceptos descritos en el proyecto y programa de trabajo que fue avalado por la asamblea del Grupo acreedor y de acuerdo a los mecanismos señalados en la Guía de Operación en el rubro de comprobación de gastos.

No se aceptará la comprobación de gastos no contemplados en el proyecto.

Para modificar alguno de los rubros autorizados del proyecto se deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, instancia que convocará al Comité Técnico para responder a dicha solicitud.

La comprobación del 100 por ciento de los recursos deberá entregarse a más tardar el 30 de noviembre de 2011; la comunidad o grupo de personas que a esta fecha adeude informes, comprobaciones o productos del proyecto no podrá ser considerada para la ejecución del programa el año siguiente o subsecuentes.

Para el caso de las adquisiciones de equipamiento, mobiliario, equipo informático, fotográfico, grabación y reproducción de audio y video, durante la realización del proyecto el Comité será el depositario o custodio de los bienes adquiridos, debiendo, a la terminación del mismo, realizar el acto por el cual se haga entrega formal a los beneficiarios del Proyecto.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenida en las presentes Reglas de Operación serán motivo de veto y no participaran en ningún Programa de las Delegación Política en Xochimilco durante los años consecutivos, y su inclusión nuevamente a los programas será en base a que sus proyecto cumpla con las reglas de operación vigentes y sea aprobado por el Comité Técnico.

Los integrantes de los grupos que sean detectados conformando más de uno y en consecuencia solicitantes de más de un apoyo en los programas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no podrán continuar con el procedimiento de asignación de recursos o en su caso se iniciará el procedimiento de veto.

Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

En caso de no dar cumplimiento en lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el apoyo, previa sesión del Comité Técnico, será cancelado.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco

Las Instancias correspondientes para interponer una queja o denuncia por parte de los beneficiarios que consideren agraviados sus derechos por las presentes Reglas de Operación o por negligencia, dolo o mala fe de algún Servidor Público responsable del Programa podrán presentarse:

Las quejas y denuncias podrán presentarse:

I. Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en la calle Gladiolas 161.Planta Baja Barrio San Pedro Delegación Xochimilco C. P. 16090

b. Vía telefónica: Al número 53340667, 53340661 ext. 3756 y 3758

II. A la Secretaría de la Función Pública:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe

Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,

b. Vía telefónica: Al número (01-55) 30-03-30-00.

c. Vía electrónica: En la página electrónica de la Institución www.funcionpublica.gob.mx

III. A la Jefatura Delegacional en Xochimilco:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Guadalupe I. Ramírez 4 Barrio El Rosario, Delegación Xochimilco C. P. 16070

b. Vía telefónica: Al número 56766971, Conmutador 53340600 ext. 3764 y 3772 Fax 56340683.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Los recursos que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa, podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría Interna en la Delegación Política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

La Delegación Política en Xochimilco realizará la evaluación interna del "Programa", las obras, acciones y proyectos en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los Manuales Administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2011 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Proyectos Sustentables en el formato referente al Informe de Avance Programático Presupuestal que se entregará a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato Jerárquico y esta a su vez seguirá los causes establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos Vigente a fin de informar de los alcances del Programa y el cumplimiento de la Meta.

j) Las formas de participación social:

Es compromiso de los grupos de al menos 5 ciudadanos, miembros y residentes de los Pueblos Originarios, Barrios promover y difundir las actividades del proyecto aprobado, dando siempre crédito a la Delegación Política en Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los proyectos que se hayan beneficiado con los recursos del Programa.

Así mismo es imprescindible la participación Social en las Sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa de Proyectos Productivos Rurales en la Delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivar en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del Programa atendiendo por parte de las Unidades Administrativas correspondientes las observaciones ciudadanas sobre el desarrollo del Programa.

k) La articulación con otros Programas Sociales

La articulación de este programa con otros programas sociales, estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

I. Otros

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación, la guía de operación y los convenios de colaboración, serán resueltos por el Comité Técnico.

XI.- PROGRAMA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES 2011

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Desarrollo Sustentable y la Subdirección de Producción Agroforestal.

b) Objetivos y alcances:

Alcance

El gobierno de la ciudad de México de acuerdo y en base al programa general de desarrollo 2007-2012 se enfoca en proporcionar el bienestar y el desarrollo del sector rural a través de la implementación de programas sociales cuyos objetivos son el beneficio a los habitantes de escasos recursos y que en muchos casos dependen económicamente de los productos que cultivan

La delegación Xochimilco preocupada por cubrir las necesidades básicas de la población a considerado implementar programas sociales con el fin de atender y promover la democracia justa y equitativa y el mayor bienestar social , procurando dar igualdad a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, discapacitados y población en estado de vulnerabilidad dentro del sector rural , proporcionando por medio de los programas sociales apoyos que se reflejen en una mejor condición de vida y con esto cumplir con los objetivos de los programas.

Dentro de los compromisos de la delegación esta el cuidado y la protección del medio ambiente y el fomento de las actividades agrícolas aprovechando los altos porcentajes de suelo rural con que cuenta la demarcación y la cercanía con el centro de la ciudad que es uno de los espacios de comercio más grande.

OBJETIVO GENERAL.

Motivar mediante la entrega de semillas y fertilizantes a los productores para que incrementen la producción de sus tierras y contribuyan a la preservación de la zona rural, ayudando con esto a satisfacer las necesidades económicas básicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Se pretende que por medio de la entrega de semillas y fertilizantes los productores destinen más tierras para uso agrícola. De los cuales se le otorga lo siguiente:

Ebol	24 Toneladas
Avena Juchitepec.	18 Toneladas
Avena Chihuahua	18 Toneladas
Avena Cuauhtemoc	45 Toneladas
Calabacita	110 kilogramos
Cilantro	180 kilogramos
Espinaca imperial	4500 kilogramos
Rábano	180 kilogramos

- c) **Sus metas físicas:** Se otorgarán de acuerdo a las solicitudes que se presenten y hasta por el monto individual autorizado para este fin, se pretende apoyar a 2680 agricultores aproximadamente de escasos recursos que cuenten con tierras de labor
- d) **Su programación presupuestal:** se tiene destinado para este programa \$ 4'141,150.00 anual.
- e) **Los requisitos y procedimientos de acceso:**

REQUISITOS

Solicitar el apoyo mediante el formato de solicitud debidamente requisitado y tramitado en la ventanilla del CESAC.

Entregar copia de identificación oficial, comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono)

Entregar constancia de productor emitida por la autoridad competente que haga constar la dedicación de la actividad dentro del territorio de la delegación Xochimilco.

Al momento de la entrega se presentará el titular de la solicitud con identificación oficial y su formato del CESAC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Será en base al presupuesto y a la existencia disponible y al orden de las solicitudes ingresadas mediante el mecanismo ya citado.

RESTRICCIONES.

No serán atendidas las solicitudes de las personas que no se presenten personalmente el día, la hora y el lugar señalado, ni solicitudes de apoyo de semillas y fertilizantes contemplados en las presentes reglas de operación.

- f) **Los procedimientos de instrumentación**

Ser agricultor de la Delegación Xochimilco en situación vulnerable.

DIFUSION.

La difusión del programa de semillas y fertilizantes estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Sustentable y la Subdirección de Producción Agroforestal la cual se realizará con carteles y anuncios en lugares determinados por los responsables.

ACCESO.

Podrán ser sujetos de apoyo los productores agrícolas que realicen su solicitud vía CESAC y que cumplan con los requisitos que se detallan en el presente documento además de realizarles un estudio para verificar que efectivamente son agricultores.

REGISTRO.

El registro de los solicitantes quedará a cargo de las áreas responsable y de acuerdo a la solicitud ingresada vía CESAC.

OPERACIÓN.

La operación del programa de semillas y fertilizantes quedará a cargo de la Dirección de Desarrollo Sustentable y de la Subdirección de Producción Agroforestal.

SUPERVISION.

La supervisión del programa de semillas y fertilizantes quedará a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

CONTROL Y EVALUACION.

El control y evaluación del programa de semillas y fertilizantes quedará a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Desarrollo Sustentable y Subdirección de Producción Agroforestal.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Sino, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

h) Los mecanismos de exigibilidad**Periodo de recepción de solicitudes.**

La ventanilla recibirá las solicitudes a partir del primer día hábil del año en curso y el cierre será hasta completar la existencia de semillas y fertilizantes.

Cuota de recuperación.

No aplica para esta entrega se efectuara por donación.

Con base en lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión exigir su cumplimiento

La Contraloría Interna estará presente en la entrega de los Apoyos Sociales en Especie, verificando que se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Quedarán sujetos a la disposición de recursos financieros invertidos en el programa de semillas y fertilizantes, así mismo se realizarán indicadores de cuantas familias se apoyarán, así como la publicación de un padrón de productores beneficiados en los medios indicados para este fin.

j) Las formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna actividad social como acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de la delegación son institucionales y se coordinan al interior y con las dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

XII.- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN 2011**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

b) Objetivos y alcances:**Objetivo General**

La reforestación de las tierras deterioradas y los proyectos sociales de siembra de árboles producen resultados positivos, por los bienes que se producen y por los servicios ambientales que prestan, por lo cual es importante promover una cultura de la problemática latente de la pérdida de espacios verdes y suelo de conservación mitigando a través de un programa de reforestación de árboles frutales en predios y terrenos para toda la población en general y así garantizar la recuperación de suelo para los beneficios ambientales para nuestra ciudad, revirtiendo así el deterioro de los diferentes ecosistemas, a través de acciones que permitan una sustentabilidad ecológica.

Objetivo Especifico

Conservar las más de 10,000 hectáreas de nuestra demarcación con uso de suelo de conservación ecológica, así como aumentar el número de áreas verdes e incrementar la cubierta forestal de la Delegación Xochimilco

Coadyuvar el crecimiento desmesurado de la mancha urbana hacia las áreas naturales protegidas y suelo de conservación ecológico, derivado de las construcciones en predios que no cuentan con apoyos sociales.

c) Sus metas físicas:

Se pretende involucrar a la gran mayoría de la población total de la Delegación Xochimilco en el Programa de Reforestación 2011, pertinentemente entre los 5 años, hasta los 70 años, cubriendo así un 88% de la población (357,017 habitantes aproximadamente), debido a que la problemática ambiental derivada de la pérdida de áreas verdes afecta a todas las localidades de la demarcación. Por este motivo se extenderá la invitación para participar en dicho programa antes mencionado a toda la ciudadanía.

COBERTURA

Para el ejercicio 2011 se aplicará una reforestación con 20,000 árboles frutales en 68,000 m² de terreno en nuestra demarcación y así conservar esta área libre de construcción, garantizando así el cumplimiento total de lo planeado.

METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Metas a corto plazo: Lograr la plantación total de 20,000 árboles frutales en 68,000 m², lo cual cumpliría con el objetivo planteado en el Programa de Reforestación 2011.

Metas a mediano plazo: Detener la invasión demográfica hacia las áreas verdes y suelo de conservación, manteniendo con esto la cubierta forestal.

Metas a largo plazo: Aumentar la recarga de los mantos freáticos de nuestra demarcación y su entorno, contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, reducir la concentración de partículas suspendidas en la atmósfera y controlar los problemas de erosión del suelo.

Estas metas se pretenden alcanzar dando continuidad al programa de reforestación por los próximos años.

d) Su programación presupuestal:

El presupuesto anual asignado al programa de Reforestación 2011, asciende a un monto de 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Este monto será ocupado para realizar la adquisición de los árboles frutales, con los cuales se pretende llevar a cabo dicho programa.

Los recursos humanos que se emplearán en dicho programa serán: personal capacitado en materia de reforestación que labora dentro de la administración, así como la población que participe en el mismo.

Los recursos materiales que se ocuparán para la entrega de los árboles serán: camiones y camionetas para el transporte de los individuos arbóreos.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**Requisitos:**

- 1) Realizar la solicitud de reforestación vía CESAC.
- 2) Identificar físicamente las áreas que reúnan las condiciones para reforestarla
- 3) Copia de credencial de elector

Procedimiento de acceso:

La solicitud de reforestación puede ser realizada individual o grupal.

El solicitante puede acudir:

Al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) ubicado físicamente en Av. Guadalupe y Ramírez No. 4, planta baja, barrio El Rosario C.P. 16070, México D.F. Xochimilco

El horario del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, es de lunes a viernes de 9 a 18 hrs.

El solicitante debe presentar solicitud de ingreso, croquis de localización, identificación oficial y proporcionar los siguientes datos: nombre completo y domicilio de la residencia perteneciente a la demarcación.

Procedimiento de entrega:

La entrega de los individuos arbóreos para el programa de reforestación se llevara acabo de acuerdo al calendario y al domicilio que aparece en el croquis de localización.

El o los solicitantes tendrán que presentar credencial de elector con copia y solicitud de CESAC

Si el solicitante o grupo no cuenta con los puntos anteriores y comprueba la necesidad del programa, firmara la carta compromiso de adopción de árboles y entregara copia de credencial de elector previa visita al lugar por la Subdirección de Conservación Ecológica y autorización de la misma.

La entrega para la parte baja de la demarcación será en el Campamento la Draga ubicada en calle Yucatán s/n Bo. La Concepción Tlacoapa. La zona antes mencionada la componen los siguientes barrios:

Bo. Santa Crucita, Bo. Xaltocan, Bo. Concepción Tlacoapa, Bo. San Esteban, Bo. San Juan, Bo. San Marcos, Bo. 18, Bo. El Rosario, Bo. La Asunción, Bo. La Guadalupe, Bo. San Diego, Bo. San Antonio, Bo. Belén, Bo. San Pedro, Bo. Caltongo, Bo. San Cristóbal, Bo. San Lorenzo, Bo. La Santísima, Ampliación San Marcos y la zona chinampera.

La entrega para la parte alta será en las 16 coordinaciones territoriales, las cuales son:

Santa Cecilia Tepetlapa calle Francisco. Sarabia s/n, San Andrés Ahuayucan calle Av. Vicente Guerrero s/n, San Francisco Tlalnepantla calle Constitución No. 31, San Mateo Xalpa Av. Hidalgo s/n, San Lucas Xochimanca Plaza Cívica s/n, San Lorenzo Atemoaya Av. Hidalgo s/n, Santa María Nativitas Plaza Cívica en Desiderio Peña s/n, Santa Cruz Acalpixca Plaza Lázaro Cárdenas, San Gregorio Atlapulco Av. Chapultepec s/n, San Luis Tlaxialtemanco calle Calvario esq. Av. 5 de Mayo, Santiago Tulyehualco calle Aquiles Serdán., Santa María Tepepan 3era. Cda. De Abasolo s/n, Santa Cruz Xochitepec Prolongación Comercio s/n, Ampliación Tepepan calle San Diego junto al Jardín Oasis y Huichapan Av. México 2051, Santiago Tepalcatlalpa Cda. Camino a las canteras s/n.

CALENDARIO DE ENTREGA DEL ARBOLADO PARTE BAJA

FECHA	LUGAR	HORA
07-Jun	CAMPAMENTO LA DRAGA	9:00 A 15:00

CALENDARIO DE ENTREGA DEL ARBOLADO PARTE ALTA

FECHA	COORDINACION TERRITORIAL	HORA
30-Mayo	SANTIAGO TULYEHUALCO	9:00 A 11:00
	SAN LUIS TLAXIALTEMANCO	11:30 A 13:30
	SAN GREGORIO ATLAPULCO	14:00 A 16:00
31-Mayo	SANTA CRUZ ACALPIXCA	9:00 A 11:00
	SANTA MARIA NATIVITAS	11:30 A 13:30
	SAN LORENZO ATEMOAYA	14:00 A 16:00
01-Jun	SANTA CECILIA TEPETLAPA	9:00 A 11:00
	SAN ANDRES AHUAYUCAN	11:30 A 13:30
	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	14:00 A 16:00
02-Jun	SAN MATEO XALPA	9:00 A 11:00
	SAN LUCAS XOCHIMANCA	11:30 A 13:30
	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	14:00 A 16:00
03-Jun	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	9:00 A 11:00
	AMPLIACION TEPEPAN	11:30 A 13:30
	SANTA MARIA TEPEPAN	14:00 A 16:00
06-Jun	HUICHAPAN	9:00 A 11:00

f) Los procedimientos de instrumentación

El 02 de Mayo se emitirá la convocatoria a toda la comunidad para participar en el programa de reforestación 2011. Será un árbol por cada 4 metros cuadrados de área libre

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco

Las Instancias correspondientes para interponer una queja o denuncia por parte de los beneficiarios que consideren agraviados sus derechos por las presentes Reglas de Operación o por negligencia, dolo o mala fe de algún Servidor Público responsable del Programa podrán presentarse:

Las quejas y denuncias podrán presentarse:

I. Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en la calle Gladiolas 161.Planta Baja Barrio San Pedro Delegación Xochimilco C. P. 16090

b. Vía telefónica: Al número 53340667, 53340661 ext. 3756 y 3758

II. A la Secretaría de la Función Pública:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe

Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,

b. Vía telefónica: Al número (01-55) 30-03-30-00.

c. Vía electrónica: En la página electrónica de la Institución www.funcionpublica.gob.mx

III. A la Jefatura Delegacional en Xochimilco:

a. Por escrito: Al domicilio ubicado en Guadalupe I. Ramírez 4 Barrio El Rosario, Delegación Xochimilco C. P. 16070

b. Vía telefónica: Al número 56766971, Conmutador 53340600 ext. 3764 y 3772 Fax 56340683.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Se verificara en un termino no mayor de un mes que los árboles estén debidamente sembrados en el lugar solicitado.

Cada seis meses se verificara el estado de cada árbol.

En caso de encontrar árboles muertos se solicitara por medio de oficio al ciudadano la reposición del mismo.

Se recomendara en cada visita el riego y mantenimiento adecuado de cada árbol

La Subdirección de Conservación Ecológica será la encargada de realizar las visitas, garantizar lo que suscribe la carta compromiso y llevar un registro de avances del estado de cada árbol así como entregar informe con indicadores cada mes, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Subdirección de Conservación Ecológica entregara un diagnostico previo de la visita en campo de cada uno de los solicitantes, definirá el numero por solicitud de árboles de acuerdo al diagnostico y aplicara el criterio de la entrega.

Esta misma dependencia llevara el control y la supervisión de la plantación de cada árbol entregado al solicitante.

j) Las formas de participación social:

Implementación de técnicas de investigación geográficas, como la utilización de la percepción remota para el análisis de datos espaciales, análisis fotogramétricos para detectar zonas claves o específicas las cuales hayan sufrido cambio de cobertura del suelo, así como la implementación de Sistemas de Información Geográfica (SIG) los cuales facilitan la interpretación de los datos, para poder así poder representarlos gráficamente.

Se realizaran acciones para acercar a la población al Programa de Reforestación como:

Conferencias con expertos en materia de conservación de recursos naturales para informar a la población en general de la importancia y el beneficio que tiene el conservar las áreas naturales protegidas, áreas verdes y espacios abiertos con que cuenta la demarcación.

Cursos de capacitación en cuestión de plantación y cuidado de los árboles para poder llevar acabo de forma correcta la reforestación en las áreas donde se aplicara el programa.

Jornadas de trabajo y talleres interactivos en todas las localidades de la demarcación, teniendo como objetivo cubrir el 100% de la población objetivo a involucrar en el Programa de Reforestación.

k) La articulación con otros Programas Sociales

La articulación de este programa con otros programas sociales, estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

XIII.- APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES Y FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de este programa será, en el ámbito de sus atribuciones, la Jefatura Delegacional

b) Objetivos y alcances:

Otorgar ayudas en dinero o en especie a personas físicas o morales sin fines de lucro de la Delegación, con la finalidad de promover actividades educativas y deportivas, así como ayudas para la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez y orfandad, entre otras.

c) Sus metas físicas:

Se otorgarán de acuerdo con las solicitudes que se presenten y hasta por el monto del presupuesto autorizado para tal fin.

d) Su programación presupuestal:

\$ 4'000,000.00 anual.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser habitante de la Delegación Xochimilco en situación de riesgo.

Para el caso de Personas Morales sin fines de lucro, acreditar un proyecto en beneficio de la comunidad Xochimilca.

Acceso:

Que exista una solicitud escrita en la que se justifiquen las causas por las cuales se debe otorgar la ayuda.

Que se realice un estudio socioeconómico y se emita un dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar ayudas y que determine la forma en que se deben entregar, ya sea en efectivo o en especie.

Que se cuente con la autorización por escrito del Jefe Delegacional, o en su caso, del servidor público en quien haya delegado dicha facultad.

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Delegación recibe la solicitud de apoyo de la persona física o moral.

Se realiza un estudio socioeconómico y se emite dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar la ayuda, en su caso.

Se comunica por escrito al solicitante el resultado del dictamen.

Se otorga, en su caso, la ayuda correspondiente.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE FORMULA DE CUMPLIMIENTO FISICO

Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período

DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo

DE IMPACTO SOCIAL

Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante

DE IMPACTO DELEGACIONAL

Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.

DE EQUIDAD DE GÉNERO

Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

XIV.- PROGRAMA DE FOMENTO A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y APOYO AL AUTO EMPLEO DE LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

1.- Entidad Responsable del Programa

1. Delegación Xochimilco.
2. Unidad de Enlace: Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
3. Unidad Administrativa: Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.
4. Área Operativa: Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos.

2.- Objetivo General

Apoyar a las Sociedades Cooperativas establecidas en la demarcación para incentivar la economía y apoyar el empleo con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población.

3.- Objetivos Específicos

Incentivar la generación o consolidación de empleos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para conceptos de maquinaria, herramientas y equipamiento que permitan la creación y/o fortalecimiento de las sociedades cooperativas en proceso de incubación y/o incubadas para su funcionamiento.

4.- Población objetivo

Otorgar apoyo a los organismos cooperativos legalmente constituidos, domiciliados en la Delegación Xochimilco y que hayan recibido la capacitación impartida por la Delegación a través de la Incubadora México Nuevo con su modelo acreditado por la Secretaría de Economía; que por su naturaleza se encuentran en desventaja económica y que ameritan se les otorgue un apoyo económico o en especie para lograr su creación o desarrollo óptimo de su actividad económica a desarrollar.

Son prioritarios los proyectos que:

- Impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Con viabilidad técnica y económica.
- Proviengan de personas morales o grupos de trabajo que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la Delegación Xochimilco
- Ubicados en las zonas de las delegaciones con mayor rezago social.
- Incluyan en su realización, otras fuentes de financiamiento.

5.- Metas Físicas

Apoyar sociedades cooperativas incubadas y el auto empleo, con una cobertura esperada del 20% de la población económicamente activa de la Delegación Xochimilco.

6.- Presupuesto

El presente programa ejercerá con un monto inicial de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del POA, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

La programación presupuestal será del primero de enero del 2011 al 31 de diciembre del mismo año.

El área técnico-operativa responsable de la ejecución es la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

7.- Apoyo Económico:

La Convocatoria del Programa de Fomento a las Sociedades Cooperativas y Apoyo al Auto Empleo de los Habitantes que Residen en la Delegación Xochimilco apoyará de acuerdo a la suficiencia presupuestal:

A las Sociedades Cooperativas de hasta \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Los apoyos que se otorguen por concepto de maquinaria equipo y/o herramienta su costo podrá de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) y hasta 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

La Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo estará sujeta a seguimiento durante doce meses a partir de la fecha en que la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo comience su operación o continúe con su funcionamiento.

Previo a la entrega del apoyo económico la sociedad cooperativa debe firmar un convenio, en el que se deberá señalar claramente el nombre de la sociedad cooperativa beneficiada, su domicilio fiscal, ubicación geográfica, el monto y concepto que les fue autorizado, el nombre de todos los integrantes de la sociedad cooperativa misma que deberá llevar la firma autógrafa de los integrantes de la mesa directiva.

Por constituir la prueba documental que certifica la existencia y entrega a la sociedad cooperativa incubada el apoyo económico.

Al momento de la firma del convenio se deberán presentar los siguientes documentos:

Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, y original para cotejo, de los integrantes de la mesa directiva que firma el convenio.

Escrito firmado por la totalidad de los integrantes de la sociedad cooperativa en el que manifiestan estar enterados de que han sido asignados los recursos.

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo hará entrega de los recursos a las sociedades a través de los mecanismos de dispersión que considere idóneos.

El apoyo económico será entregado al beneficiario en dos ministraciones, el monto de cada ministración dependerá de los conceptos del proyecto y de la asignación presupuestal. Debiendo contar con la aprobación del Comité Interno de Asignación y Evaluación de Recursos.

Previo al estudio correspondiente y propuesta que realice la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

Los grupos asumen el compromiso de comprobar ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha de entrega de los recursos, el uso y destino correcto de los mismos.

En caso de incumplimiento de la disposición anterior en la visita de supervisión se les entregara a los proyectos una notificación en la que solicite realizarla en un término no mayor de diez días hábiles.

Si persiste la negativa una vez que se ha cumplido el plazo señalado en las presentes Reglas de Operación se notificara a la Dirección de Jurídico y Gobierno para que determine si existe daño patrimonial a la Delegación Xochimilco y realice las acciones legales a que haya lugar.

La responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo concluye al momento de realizar la transferencia económica.

La sociedad cooperativa está obligada a entregar los documentos públicos y privados que acrediten la adecuada aplicación de los recursos.

8.- Requisitos:

Para ser beneficiario del Programa de Fomento a las Sociedades Cooperativas incubadas y Apoyo al Auto Empleo de los Habitantes que Residen en la Delegación Xochimilco deberán observarse los siguientes criterios:

Podrán ser solicitantes del programa, las sociedades Cooperativas legalmente constituidas con su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El trámite de las solicitudes de apoyo se realiza en la ventanilla de recepción de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo debiéndose identificar la petición a través de un número de folio.

Cabe mencionar que deberá realizarla la Sociedad Cooperativa quien solicite directamente el proyecto, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al solicitante del proyecto respectivo.

Solo se presentará un proyecto por Sociedad Cooperativa solicitante y en caso de que el solicitante o uno o más de los integrantes del grupo solicitante hayan sido apoyados en alguno de los programas y/o componentes de la Delegación y de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en años anteriores, se cancelarán en forma definitiva las solicitudes en las que aparezcan dichos solicitantes.

Los solicitantes deberán considerar lo siguiente:

Los proyectos deberán manejar prioritariamente actividades relacionadas con la industrialización, producción, innovación tecnológica, artesanías, servicios, agroindustria y capacitación por parte de la Incubadora México Nuevo de la Delegación Xochimilco.

No serán considerados para el programa aquellos proyectos de grupos ciudadanos que tengan apoyo a través de otros programas de beneficio social del Distrito Federal para las mismas o similares actividades; que adeuden al Gobierno del Distrito Federal comprobaciones, informes o productos de otros proyectos o; que se encuentren suspendidos temporalmente en la asignación de apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y/o del Gobierno del Distrito Federal.

9.- Documentación:

Los documentos necesarios de integración del expediente para la certificación y protocolización de las Sociedades Cooperativas son:

- Ser residentes del la Delegación Xochimilco
- Copia y original para cotejo de su identificación oficial vigente y legalmente valida de cada una de los integrantes.
- Copia de su R.F.C. (con homoclave) de la sociedad cooperativa incubada.
- Copia del C.U.R.P. de cada uno de los integrantes.
- Copia y original para compulsu de su comprobante de domicilio con tres meses máximo de su vigencia.

- Acreditar fehacientemente ser propietario o en su caso tener la posesión legal del inmueble en donde se levare acabo el proyecto.
- Opinión de uso de suelo
- Acta constitutiva legalmente ratificada.
- Los documentos relativos que acredite el trámite de su constitución legal en sociedad cooperativa.
- Acta de asamblea solicitando apoyo al programa
- Proyecto de inversión que será entregado de forma magnética e impresa.
- Croquis de localización.
- Tomar el curso de capacitación impartido por la Incubadora México Nuevo de la Delegación Xochimilco acreditado por la Secretaria de Economía previo al concurso de asignación de los recursos de este programa.
- Se debe las características de maquinaria, herramienta y equipamiento con la que se cuenta o requieren para la operación de la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo.
- Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a seis veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
- No ser sujetos de créditos financieros de instituciones públicas o privadas para iniciar o fortalecer Actividad de la Sociedad Cooperativa para su Apoyo al Autoempleo.
- Aportar recursos propios para la operación de la Actividad de la Sociedad Cooperativa para su Apoyo al Autoempleo correspondientes a capital fijo y de trabajo.
- Firmar y entregar a la Unidad Operativa la “Carta Compromiso” donde se establecen los compromisos que deberán asumir los integrantes de la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo para impulsar o consolidar la operación de la misma.

Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

Los trámites y formatos son gratuitos.

Los proyectos o documentación enviados por servicio de mensajería, medios electrónicos (correo electrónico o Fax) se tendrán como NO presentados.

La recepción de los documentos no implica el otorgamiento del apoyo económico para la ejecución del proyecto presentado.

Los proyectos seleccionados, deberán presentar los informes que les requiera la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

10. Instrumentación

Se difundirán la Convocatoria correspondiente durante los veinte días naturales en que permanecerá abierta para la selección de proyectos.

Será difundido ampliamente mediante volantes, carteles, lonas y en la página web de la Delegación Xochimilco, informando de manera verbal y escrita sobre los requisitos de inscripción y ubicación de los módulos de atención, así como los tiempos designados

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

La inscripción y entrega de documentación de los solicitantes al Programa se hará en la ventanilla de recepción de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como NO presentados y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

En caso de que la información proporcionada sea falsa, el proyecto será descalificado automáticamente.

Las y los solicitantes tienen derecho a ser orientados por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.

El solicitante recibe información sobre las características y requisitos de participación del Apoyo.

En caso de estar interesado, el solicitante recibe un formato para su llenado y entrega al personal de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

A la entrega de los documentos la o el solicitante recibirá de la ventanilla de recepción de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, según corresponda, un folio de registro que señale fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió, el cual no constituye una prelación para el otorgamiento de los apoyos.

Los solicitantes de la Actividad de la Sociedad Cooperativa para su Apoyo al Autoempleo son entrevistados individualmente para comentar y revisar la información proporcionada en el registro antes mencionado, verificar que no se omita ningún dato y determinar si es candidato para recibir los beneficios de esta modalidad.

En caso de que el formato contenga errores u omisiones, se hará del conocimiento del solicitante para que lo solucione inmediatamente.

El solicitante proporciona la documentación señalada con anterioridad.

El solicitante es visitado por personal de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, en el domicilio donde se ubica la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la elaboración de la propuesta con la finalidad de verificar la información registrada en la misma.

El solicitante firma la "Carta Compromiso".

El solicitante recibe la notificación del dictamen del Comité Interno de Evaluación y Asignación de Recursos, a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del mismo.

Por su parte, el Comité Interno de Evaluación y Asignación de Recursos a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo deberá evaluar y emitir dicho dictamen en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la visita de verificación.

Dicha evaluación deberá considerar la revisión del cumplimiento de los requisitos y documentación, así como de los criterios de viabilidad y rentabilidad de la actividad de la Sociedad Cooperativa incubada.

El apoyo económico será entregado al beneficiario en dos ministraciones, el monto de cada ministración dependerá de los conceptos del proyecto y de la asignación presupuestal. Debiendo contar con la aprobación del Comité Interno de Asignación y Evaluación de Recursos.

Previo al estudio correspondiente y propuesta que realice la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

Tratándose de maquinaria, herramientas y equipamiento es necesario que el proyecto se acompañe de tres cotizaciones del monto total de los conceptos a adquirir.

Expedidas por el o los proveedores; con hoja membretada, con su debido Registro Federal de Contribuyentes, con fecha actualizada y que las condiciones estén vigentes, que especifique nombre de los conceptos que cotiza, volumen o cantidad, características específicas del equipo, precio unitario y total, forma de pago, tiempos, lugares y condiciones de entrega; penalidades en caso de incumplimiento, en el caso de maquinaria deben mencionar las necesidades técnicas en la instalación así como señalar lo que no incluye la cotización y que correrá con cargo al comprador para garantizar la correcta operación del bien.

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, verificará cual equipo presentado es más favorable para el desarrollo de la sociedad, con cuál se lograra cumplir más eficazmente sus objetivos de producción y desarrollo.

Debe evaluarse el proyecto y citar a la sociedad cooperativa incubada para verificar si es real lo que se ha manifestado hasta el momento.

La dirección de fomento económico verificara los criterios de viabilidad y rentabilidad mismos que se definen a continuación:

Rentable.- Se considera que una iniciativa de ocupación por cuenta propia de nueva creación cumple con este criterio, cuando las utilidades estimadas obtenidas de la corrida financiera sean mayores o iguales a cero y permitan el cobro de un salario mínimo general de la Zona Económica "A" para cada uno de los integrantes y la recuperación de la inversión de los equipos se calcule en un periodo máximo de 36 meses.

Para el caso de una iniciativa de ocupación por cuenta propia en operación, se considera rentable cuando la utilidad obtenida en la corrida financiera sea mayor o igual a cero, se asegure un ingreso mayor al que perciben los socios, la recuperación del apoyo se calcule en un periodo de 36 meses y exista la expectativa de generación de empleos adicionales.

Viable.- Se refiere al cumplimiento de los socios de la misma en cuanto a la experiencia en el manejo de las actividades relacionadas con las iniciativas de ocupación por cuenta propia propuesta y la congruencia entre la información registrada y el perfil de la iniciativa.

Después del estudio minucioso a cargo de la Dirección de fomento económico y cooperativo presentará propuesta respecto a que cooperativas se les apoyará para su evaluación y ratificación del Comité de Asignación de Recurso, y posteriormente determinar el monto total de apoyo a las sociedades cooperativas.

El Comité Interno de Asignación y Evaluación de Recursos de la Dirección de Fomento Económico considerará los criterios para la selección de apoyos a proyectos con base a los siguientes criterios:

Son prioritarios los proyectos que:

- Impulsen el desarrollo de las mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Con viabilidad técnica y económica.
- Proviengan de personas morales o grupos de trabajo que no hayan sido beneficiados en años anteriores en los programas de la Delegación Xochimilco
- Ubicados en las zonas de la delegaciones con mayor rezago social.
- Incluyan en su realización, otras fuentes de financiamiento.

El Comité integrará la lista de los apoyos a proyectos aprobados y solicitará a Dirección de Fomento Económico, según corresponda, que la haga pública en los estrados de Delegación Xochimilco, así como de los rechazados con la debida fundamentación y motivación, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.

El Comité solicitará a la Dirección de Fomento Económico la integración de una base de datos de las y los beneficiarios con los datos personales a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, mismos que estará salvaguardada por las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

El Comité solicitará a la Dirección de Fomento Económico según corresponda, para que se concluya dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación del proyecto, la solicitud de recursos de los apoyos correspondientes. Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo para su puesta en marcha, previa al procedimiento instrumentado.

Una vez que haya sido aprobado el proyecto la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, solicitará a la sociedad cooperativa que presente copia de contrato de apertura de cuenta de cheques mancomunada, e informar quienes serán los directamente responsables de ésta a demás de que a la brevedad se le entregue a la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo copia de cada uno de los documentos que acredite la existencia de la misma para poder ser integrado a su expediente.

Por su parte se realizará un convenio por parte de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Sociedad Cooperativa en el que se plantearan los periodos de entrega del recurso, y ejecución del mismo, así como que el beneficiario se compromete a realizar las modificaciones o comprar los productos en la brevedad y conservar factura y/o documento fiscal idóneo para su comprobación. Así como las sanciones penales y administrativas en las que incurre en caso de incumplimiento.

Y se determinará que para ser acreedor al segundo apoyo deberá estar sujeto a una evaluación por parte de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo

Al momento de la firma del Convenio se deberán presentarse los siguientes documentos:

- Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, y original para cotejo, de los integrantes de la mesa directiva que firma el acta.
- Escrito firmado por la totalidad de los integrantes del grupo o de la sociedad en el que manifiestan estar enterados de que han sido asignados los recursos.

Los grupos asumen el compromiso de comprobar ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha de entrega de los recursos, el uso y destino correcto de los mismos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones anteriores en la visita de supervisión se les entregara a los proyectos una notificación en la que solicite realizarla en un término no mayor de diez días hábiles.

Si persiste la negativa una vez que se ha cumplido el plazo señalado en las presentes Reglas de Operación se notificara a las instancias competentes para que determine si existe daño patrimonial a la Delegación Xochimilco y realice las acciones legales a que haya lugar.

La responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo concluye al momento de realizar la transferencia económica.

El beneficiario debe presentar documentos probatorios para demostrar que adquirió el producto, y que coincide con el monto estipulado, para dar lugar al Finiquito.

A partir de este momento la Delegación se deslinda de toda responsabilidad y mal uso que haga la Sociedad Cooperativa incubada, aunque continuara con la vigilancia e invitando a participar a las Sociedades Cooperativas incubadas para continuar con la capacitación.

La Dirección de Fomento Económico supervisa el lugar del proyecto, verificara que se le dé el uso adecuado al concepto solicitado por el beneficiario.

El Comité Interno de Asignación y Evaluación de Recursos al que se refieren está integrado con voz y voto por:

Presidente- Jefe Delegacional;

Secretario Técnico –Director de Fomento Económico y Cooperativo;

Contralor Interno de la Delegación Xochimilco;

Coordinador y tres vocales quienes serán miembros de la sociedad civil, sector educativo y económico;

Asimismo a juicio del Comité Técnico del programa, se podrá invitar a quien considere necesario solo con derecho a voz.

Por su parte, la DFEC (Comité de Evaluación) deberá evaluar y emitir dicho dictamen en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la visita de verificación.

Dicha evaluación deberá considerar la revisión del cumplimiento de los requisitos y documentación, así como de los criterios de viabilidad y rentabilidad de la Actividad de la Sociedad Cooperativa para su Apoyo al Autoempleo, mismos que se definen a continuación.

Una vez que obtiene el dictamen favorable, el solicitante es registrado por la DFEC como beneficiario, en el Sistema de Información y Registro de la misma mediante la captura de la información contenida en el formato de Registro, así como de la Actividad de la Sociedad Cooperativa para su Apoyo al Autoempleo.

11. Derechos de los Beneficiarios Recibir:

- Realizar su solicitud de apoyo a través de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
- Ser atendidos y orientados por la Dirección de Fomento Económico sobre los beneficios y obligaciones inherentes a los programas.
- Cumplir con todos los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación.
- Apegarse a la legalidad de todos y cada uno de los documentos requeridos.
- Permitir las visitas de supervisión, seguimiento, evaluación y auditoria que realice la Dirección de Fomento Económico, en el lugar donde se desarrolla el proyecto productivo.
- Utilizar los recursos otorgados a los beneficiarios de las sociedades cooperativas incubadas.

- Recibir Información sobre los beneficios y características del programa y solicitar su incorporación al mismo.
- Recibir los apoyos señalados establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Asesoría para la integración de la propuesta de su Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo.

12. Obligaciones de los Beneficiarios

- Usar los bienes otorgados de acuerdo a lo establecido en la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo.
- Permitir a las instancias de control y supervisión el acceso al local en donde se instalarán los bienes otorgados a la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo.
- Notificar la fecha de inicio de operación de la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo., la cual no podrá exceder de 30 días naturales posteriores a la transferencia económica.
- Notificar por escrito los cambios de domicilio de la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha del cambio de domicilio.
- Haber recibido o recibir la capacitación correspondiente a través de la Incubadora México Nuevo de la Delegación Xochimilco.
- Comprobar la adecuada aplicación de los conceptos asignados en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del recurso.
- Inscribir a la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo. En el Registro Federal de Contribuyentes.
- Entregar copia simple legible de los permisos o licencias que autorizan la operación de las Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo.
- Proporcionar la información que, en su caso, requieran las instancias responsables del seguimiento, supervisión y evaluación de la modalidad, relacionada con los apoyos otorgados.

13. Sanciones a los Beneficiarios

Se dará de baja de esta modalidad al beneficiario que:

- Incumpla cualquiera de sus obligaciones.
- Proporcione datos o documentos falsos.
- En caso de que los conceptos asignados, no se utilicen para los fines que fueron otorgados y verificar si no existe daño patrimonial con las sanciones jurídicas aplicables.
- Que la Actividad de la Sociedad Cooperativa incubada para su Apoyo al Autoempleo. No inicie su operación en la fecha establecida o que cambie de domicilio sin aviso.

14.- Restricciones:

Sólo se podrá presentar un proyecto por grupo. Los integrantes de un grupo participante no podrán inscribirse simultáneamente en otro proyecto. Los integrantes de los proyectos seleccionados no podrán beneficiarse de otro apoyo de ningún otro programa o Convocatoria de la Delegación.

15.- Criterios De Priorización

Los criterios de priorización para la integración al presente Programa son públicos, transparentes y auditables.

El área técnico-operativa responsable del programa es la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, quien será responsable del resguardo de toda la documentación y comprobación.

El listado de solicitudes que fueron aceptadas para su ingreso al procedimiento de instrumentación se publicará en la página Web de la Delegación www.xochimilco.dg.gob.mx, así como en el área de la Dirección de Fomento Económico ubicado.

En el caso que la solicitud sea rechazada podrá iniciar el procedimiento de inconformidad y cuenta con un término de tres días hábiles para que se admita, se prevenga o deseche el recurso y así mismo se establezca fecha y hora de audiencia.

Que se llevara a cabo dentro de los diez días hábiles subsecuentes.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo no crea derecho a obtenerlo.

Los requisitos a los que se refiere este apartado deberán ser públicos y fijados en lugar visible en la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, además de los medios anteriormente señalados y en ningún caso se podrá solicitar a las personas algo que sea diferente a lo ahí establecido

16.- Mecanismo De Exigibilidad

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo según corresponda, está obligadas a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, civiles y culturales en los procesos de las presentes Reglas de Operación y, en caso de no ser así, las y los solicitantes y beneficiarios del programa deberán hacerlo exigible.

En caso de omisión de la autoridad competente sobre la publicación de los resultados de los proyectos beneficiados del programa del ejercicio fiscal correspondiente, la o el solicitante tiene el derecho de exigir la difusión de los listados correspondientes.

17. Procedimiento de Inconformidad

Cualquier inconformidad se tratará preferentemente por vía conciliatoria ante la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos y la Delegación.

En el caso de no llegar a un acuerdo el interesado podrá hacer uso del recurso de inconformidad por alguna conducta que considere lesiva por parte de servidores públicos del Distrito Federal.

18. Evaluación interna

Con la finalidad de verificar el adecuado desarrollo de las iniciativas y el uso de los bienes por parte de los beneficiarios, la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo definirá como mínimo, un calendario de tres visitas de seguimiento, que realizará durante el año a partir de la fecha en que se notifique el inicio oficial de operaciones.

Es importante resaltar que, las visitas deberán efectuarse cada cuatrimestre y servirán como un instrumento para evaluar la consolidación de las iniciativas, corregir su funcionamiento o, en su caso, documentar las situaciones que ameriten iniciar el procedimiento para la recuperación de bienes y la reasignación de éstos a otros solicitantes que se apeguen al objetivo de la modalidad y constituyan propuestas técnicamente viables. La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo realizará las visitas a la iniciativa con el objeto de:

- a. Verificar que la iniciativa de ocupación por cuenta propia inicie su operación en el plazo establecido y utilice los conceptos otorgados para los fines autorizados.
- b. Recabar información respecto a la operación y actividades de la iniciativa para documentar su funcionamiento.
- c. En caso de que la iniciativa no se encuentre operando en el momento de la visita y los beneficiarios no cumplan con los objetivos de la modalidad, se procederá a documentar e iniciar el proceso para la recuperación de los bienes.

19. Metodología e indicadores de evaluación

En la Solicitud de incorporación al programa, se incluirá un cuestionario en el que se precisarán los datos estadísticos necesarios para la medición de los alcances del Programa, los cuales servirán para generar los Indicadores de Diseño, Operación y Evaluación del Programa.

Se establecen los siguientes indicadores de evaluación para el Programa:

Cobertura; relación entre la población total estimada que cumple los requisitos de inclusión y la población total de beneficiarios.

- Objetivo: Medir el grado de avance del Programa en el cumplimiento del principio de universalidad.
- Periodicidad: Anual.

Cumplimiento de meta de entrega de ayudas económicas: relación entre las metas establecidas y las metas alcanzadas.

- Objetivo: Medir el avance en el cumplimiento de la meta física.
- Unidad de medida: Beneficiarios de la ayuda económica.
- Fórmula: $(\text{Total de beneficiarios activos en el padrón} / \text{Total de beneficiarios programados para recibir la Ayuda Económica en el periodo}) \times 100$.

20.- Causas de Suspensión

Los proyectos presentados deberán anexar programa de trabajo que estén realizando, el cual podrá ser verificado sin previo aviso, por personal de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos.

En caso de que la información proporcionada sea falsa el proyecto será sacado del apoyo automáticamente.

- Cuando hayan proporcionado información falsa para ingresar al programa.
- Por renuncia expresa del responsable para ejecutar el proyecto.
- Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en proyecto.
- Sólo se podrá presentar un proyecto por grupo.

21.- Formas de Participación Social

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos propiciarán la participación social, a través de instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo.

22.- Articulación con otros Programas Sociales

La Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos podrá hacer mezcla de recursos y coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública del Distrito Federal y federales, incluso con otras delegaciones políticas, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de programas que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se establece.

XV.- ENTREGA DE JUGUETES EN LOS FESTEJOS DEL “DÍA DE REYES Y DÍA DEL NIÑO” QUE HABITAN EN LAS 16 COORDINACIONES TERRITORIALES DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO 2011

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno por conducto de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances:

1.- Se ha desarrollado un proceso integral, sostenido y participativo desde los años 2008, 2009 y 2010, de la entrega de juguetes en las Coordinaciones Territoriales de la Demarcación Xochimilco, mismas que se encuentran ubicadas en los 14 Pueblos originarios y 02 Colonias (De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana) en donde esos años se entregaron un promedio de 900 a 1,500 juguetes por Coordinación Territorial, de acuerdo a la demanda, siguiendo los usos, costumbres y solicitudes por escrito de las mismas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La Dirección ejecutiva de Participación Ciudadana, pretende la participación de las familias, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando diferencias sociales, abatiendo la discriminación y propiciando una mejor convivencia familiar, así la inseguridad y delincuencia, mejorando las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones marginales.

Impulsando por tal motivo la entrega gratuitamente de 900 juguetes y 900 pelotas a niños y niñas de escasos recursos menores de 12 años de edad, así como la rifa de 02 Bicicletas en cada una de las Coordinaciones Territoriales, y en caso de que alguna otra Coordinación Territorial de acuerdo de la demanda y necesidades de población infantil, si así lo desean y solicitan por escrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana que se les entreguen 400 juguetes y 400 pelotas mas, entre las cuatro con mayor población.

2.- La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana también tendrá sus propios eventos con motivo a los festejos del “Día de Reyes y Día del Niño” en comunidades marginadas, teniendo en cuenta que serán atendidos para su aprobación, aquellas solicitudes formuladas en tiempo, forma y por escrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, solicitando un evento con motivo a los festejos del “Día de Reyes y Día del Niño”, para que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y/o Coordinador Territorial que le compete por su demarcación territorial, entregue juguetes.

c) Sus metas físicas:

Se beneficiaran a 16,000 niños y niñas con un juguete y una pelota. Para cada evento.

d) Su programación presupuestal:

DENOMINACION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO DE OPERACIÓN ANUAL ESTIMADO
DÍA DE REYES 2011	ENTREGA DE JUGUETES	JUGUETES PARA NIÑO Y NIÑAS PARA LAS 16 COORDINACIONES TERRITORIALES	16,000 NIÑOS Y NIÑAS	\$ 3'800,000.00
		02 BICICLETAS PARA RIFAR POR COORDINACION TERRITORIAL		
	ENTREGA DE PELOTAS	PELOTAS PARAS LAS 16 COORDINACIONES TERRITORIALES		
DÍA DEL NIÑO 2011	ENTREGA DE JUGUETES	JUGUETES PARA NIÑO Y NIÑAS PARA LAS 16 COORDINACIONES TERRITORIALES	16,000 NIÑOS Y NIÑAS	\$ 3'700,000.00
		02 BICICLETAS PARA RIFAR POR COORDINACION TERRITORIAL		
	ENTREGA DE PELOTAS	PELOTAS PARAS LAS 16 COORDINACIONES TERRITORIALES		

e) Difusión, procedimientos y requisitos de acceso:

La Dirección ejecutiva de Participación Ciudadana, a través de las 16 Coordinaciones Territoriales de la Demarcación Xochimilco, convocará a los niños y niñas que vivan en cada una de las demarcaciones territoriales, difundiendo la hora, día y lugar de los eventos de “Día de Reyes” y “Día del Niño” con la colocación de carteles en las zonas mas concurridas de cada demarcación territorial.

La entrega de juguetes a niñas y niños será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir los siguientes requisitos, de acuerdo al Manual Administrativo vigente:

- 1.- Que las niñas y niños sean menores de 12 años.
- 2.- Que las niñas y niños sean habitantes de una de las 16 Coordinaciones Territoriales de la demarcación Xochimilco.
- 3.- Se hará únicamente entrega de un juguete por niña o niño.
- 4.- La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, a través de las Coordinaciones Territoriales llenaran un vale de canje del juguete que se les entregará a los niños y niñas, el cual contendrá: nombre, domicilio, barrio, colonia o pueblo en donde viva cada beneficiario, así como la firma del Coordinador Territorial que avale la entrega del juguete.
- 5.- Los vales de canje de juguetes se darán a los niños y niñas en el mismo día del evento por parte del personal designado y adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conforme estén llegando los niños y niñas a formarse en la Coordinación Territorial, para la entrega de un juguete, para que este a su vez sea llenado en personal de la Coordinación Territorial en donde se lleve el evento, en presencia de los Representantes de la Contraloría Interna en Xochimilco.

6.- El padrón de niños y niñas beneficiados se levantara el mismo día que se lleve el evento.

La Delegación Xochimilco, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, y el conjunto de las Coordinaciones Territoriales, coordinarán la entrega de los juguetes a los niños que asistan a los eventos de “Día del Reyes” y “Día del Niño”, que se llevaran a cabo en el mes de Enero y entre los meses Abril y Mayo del 2011.

f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, cumpliendo con las formalidades que establece al artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, responderá por escrito a quien interponga su queja o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

g) Los mecanismos de exigibilidad

La Delegación Xochimilco, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y en conjunto con las Coordinaciones Territoriales, harán la entrega de juguetes en forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

h) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

La Delegación Xochimilco, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y en conjunto con las Coordinaciones Territoriales, evaluarán la cantidad de juguetes entregados para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de niñas y niños beneficiados y el porcentaje de cobertura.

i) Las formas de participación social

No aplica.

j) La articulación con otros Programas Sociales

No aplica.

XVI.- PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación: Xochimilco.
Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances:

Suministrar el servicio de Energía Eléctrica a la población más vulnerable de escasos recursos en los pueblos, barrios y colonias de esta demarcación que no cuenten con este servicio.

c) Objetivos específicos:

- 2.1. Dotar el servicio de Electrificación en las comunidades de esta demarcación con el programa de electrificación, con una ayuda económica de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) por obra, para apoyar un porcentaje del costo total de la misma.
- 2.2. Contribuir en la regularización del servicio de energía eléctrica.
- 2.3. Impulsa el programa del servicio de energía eléctrica.

d) Población objetivo:

Se contemplan 20 obras de electrificación para beneficiar a las familias que necesiten el servicio de electrificación y habiten en esta demarcación.
Suministrar el servicio de energía eléctrica.

e) Metas físicas:

Realizar 20 obras de electrificación

Otorgar una ayuda económica de \$ 120,000.00 ((ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en una sola exhibición para su proyecto.

f) Recursos

Ayudas a participantes

Los vecinos beneficiarios directos del Programa, recibirán una ayuda económica por la obra la cantidad de \$120,000.00 ((ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en una sola exhibición, para su proyecto.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE OBRAS	COSTO DE OPERACIÓN ANUAL ESTIMADO	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
APOYO EN EFECTIVO	AYUDA ECONOMICA	\$120,000.00	20	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00

g) Los requisitos y procedimientos de acceso:

1. Procedimiento de incorporación

La solicitud de incorporación al Programa será personal y directa por parte del interesado, a través del CESAC. No se aceptarán para su trámite solicitudes y/o listados presentados por personas distintas al interesado.

La aprobación será en las Instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

2. Requerimientos y documentación necesaria para incorporarse al Programa

2.1. Para ser beneficiarios del Programa, los vecinos deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Vivir en la Delegación Xochimilco
2. Ingresar su solicitud por la Oficina de Coordinación de Atención Ciudadana
3. Entregar listado de beneficiarios (Nombre, Dirección, Teléfono de la Persona que va hacer beneficiada)
4. Croquis de Localización
5. Copia de la Credencial de Elector
6. Comprobante de Domicilio
7. Llenar formato de inscripción

3. Área Técnica Operativa responsable

Los interesados podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco, a través del CESAC su inscripción al programa.

La información relacionada con la operación del Programa, así como los trámites de solicitud, no están sujetos a ningún tipo de condicionamiento.

Toda la información documental que se genere en la Operación del programa estará bajo resguardo y responsabilidad del Área Operativa Responsable del programa.

4. Criterios de selección

Se privilegiará a los más vulnerables y de escasos recursos ubicadas en esta demarcación y que habiten en zonas que cuenten con uso de suelo habitacional.

Que reúnan todos y cada uno de los requisitos necesarios para la inscripción al programa de electrificación.

5. Derechos, responsabilidades y causas de suspensión del Programa

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- a) Recibir información de la Dependencia que Ejecuta el programa la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
- b) Recibir información de los medios e instancias ante las cuales puede presentar sugerencias, quejas o denuncias.

Baja del Programa:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos
- b) No contar con uso de suelo habitacional correspondiente a la zona que solicite el servicio
- c) Cubrir la aportación correspondiente a la Comisión Federal de Electricidad

- d) Si se detecte un error en el nombre del beneficiario o no concuerda la información, en este caso se anexara otra petición que cubra con los requisitos necesarios de acuerdo con el procedimiento establecido.

h) Los procedimientos de instrumentación

1. Difusión

El programa se difundirá a través de las 16 Coordinaciones Territoriales de la Delegación Xochimilco

2. Acceso

El Área Operativa responsable se encontrara en la Instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, donde informará del Programa de Electrificación y realizará el registro de las personas beneficiarias.

3. Registro

El Área Operativa responsable del Programa revisará los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso previstos en estas Reglas de operación y con base en ello procederá a registrar a los beneficiarios.

i) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Las personas que consideren que han sido vulnerables en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa podrán interponer queja ante las siguientes instancias:

- a) La Unidad responsable de la operación del Programa (Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del DF
- b) En caso de inconformidad con la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, deberá presentarse ante la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

k) La articulación con otros Programas Sociales

No aplica.

Notas generales

“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero.- Estas Reglas de Operación dejan si efecto, a las publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de número 1023 BIS, TOMO II de fecha 31 de Enero de 2011, Décimo Séptima Época.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F a 30 de marzo de 2011.

EL JEFE DELEGACIONAL

(Firma)

ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECCIÓN DE AVISOS**“MZ PROSIL, S.A. DE C.V.”****CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los accionistas de MZ PROSIL, S.A. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3 de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad y en los términos del artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la sociedad, para lo cual se cita en Río Lerma No. 210, Colonia Cuauhtemoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, a las 10:00 horas del día **16 de mayo de 2011**, para resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PORCIÓN VARIABLE.
- II. REESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE OTROS FUNCIONARIOS.
- III. REVOCACIÓN DE PODERES DE LA SOCIEDAD.
- IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

En caso de que en primera convocatoria no se pueda celebrar la Asamblea, se levantará acta de lo anterior y se citará a una segunda convocatoria, la cual en su momento se publicará para su debido conocimiento de conformidad a la legislación aplicable y los estatutos sociales.

11 de abril de 2011.

(Firma)

C.P. Alberto Tapia Reynoso
Comisario de la sociedad
MZ PROSIL, S.A. de C.V.

“ MONTAJES Y REVESTIMIENTOS DE HORNOS Y CALDERAS, S.A DE C.V. “

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$0.00	Circulante	\$0.00
Fijo	\$0.00	Fijo	\$0.00
Diferido	\$0.00	Diferido	\$0.00

ATENTAMENTE

(Firma)

C. OSVALDO VALENCIA MACIAS

LIQUIDADOR

GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO S.A. DE C.V.

(EMPRESA EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MARZO DEL 2011

Activo	
Bancos	\$0.00
Impuestos por recuperar	\$0.00
TOTAL ACTIVO	<u>\$0.00</u>
Pasivo	
Cuentas por pagar	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
Capital Contable	
Resultado del ejercicio	\$ 0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 0.00</u>
totales	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de la empresa Grupo Hotel El Ejecutivo S.A. de C.V.

México, D.F., a 04 de abril del 2011

(Firma)

Joel Téllez Rangel

Liquidador

CAMPAÑAS PREVENTIVAS EMPRESARIALES SA DE CV
Balance General al : 31 de Diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	0.00	Acreedores diversos	65,457.00
Clientes	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Deudores diversos	0.00	IVA cobrado por pagar	0.00
Accionistas	0.00	IVA trasladado por cobrar	0.00
IVA acreditable pagado	3,080.60	TOTAL A CORTO PLAZO	65,457.91
IVA por acreditar provisionado	0.00	TOTAL PASIVO	65,457.91
TOTAL CIRCULANTE	3,080.60		
FIJO		CAPITAL	
Equipo de computo	7,547.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Dep Acum Equipo de computo	- 7,547.00	APORTACIONES PARA	0.00
Equipo médico	25,254.00	FUTUROS AUMENTOS DE	
Dep Acum Equipo médico	- 25,254.00	CAPITAL	
		RESERVAS DE CAPITAL	0.00
Mobiliario y equipo	0.00	RESULTADOS DE EJE	-59,711.67
Dep Acum Mobiliario y equipo	0.00	ANTERIORES	
		UTILIDAD O (PERDIDA) DEL	-52,665.64
Equipo de transporte	191,500.00	EJERCICIO	
Dep Acum equipo de transporte	-191,500.00	TOTAL CAPITAL	-62377.31
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,080.00
DIFERIDO			
Anticipos de impuestos	0.00		
TOTAL DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO	3,080.60		

Responsable:

(Firma)

Dra Claudia Montesinos Vazquez
Apoderado legal

MCF PARTNERS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVO	PASIVO	CORTO PLAZO	
Cuentas por cobrar	\$50,000.00	Proveedores	\$0.00
Total de activo circulante	\$50,000.00	Acreedores Diversos	\$101,971.94
Activo Fijo	\$0.00	Total del Pasivo	\$101,971.94
		Capital Contable	
		Capital Social	
		Millesime Groupe Participation,	\$49,000.00
		Sociedad Anónima	
		Jose Fuentes Casasnovas	\$1,000.00
		Total del Capital Social	\$50,000.00
		Resultados Acumulados	-\$101,971.94
		Total del Capital Contable	-\$51,971.94
Total del Activo	\$50,000.00	Total del Activo + Capital	\$50,000.00

(Firma)

HUGO LEONELLO CARRILLO RAMIREZ
LIQUIDADOR

E D I C T O S

EDICTO

En el expediente **Xp/34/2010** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropié a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble identificado como **Lote 14 de la Colonia Proletaria denominada La Joya, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, hoy Norte 74 A número 3732, Colonia La Joya, Delegación Gustavo A. Madero**, con una superficie de 142.57 metros cuadrados, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

Ciudad de México, a dieciséis de marzo de dos mil once

A t e n t a m e n t e
La Directora General
 (Firma)

Lic. Rebeca Albert Del Castillo

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 56 CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP NUM. 1067/2008**)

“2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

EDICTOS

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **NAVES GURZA JUAN CARLOS**, en contra de **INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V., BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO F/296 DE BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AZTECA, DIVISION FIDUCIARIA, CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, S.A. DE C.V., REITPLUS, S.A. DE C.V., ADRIAN JUAN BOSCO TREVIÑO MUGUERZA y LUIS GERARDO MENDOZA VILLALOBOS**, expediente número 1067/2008, en cumplimiento con lo ordenado por autos dictados de fechas veintiuno de junio, cinco de marzo y dos de febrero todos del año en curso, en relación con el nueve de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a los codemandados REITPLUS, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V. y LUIS GERARDO MENDOZA VILLALOBOS, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, y en el DIARIO DE MEXICO, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente **en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra en relación con las prestaciones que solicita la parte actora constantes en A).- La rescisión del contrato de promesa para la designación de fideicomisario en tercer lugar de fecha 15 de agosto del 2005, signado entre mi representado JUAN CARLOS NAVES GURZA, en su carácter de cesionario, e INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V., como cedente, correspondiente al departamento PH 2, TORRE "C", DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO RESIDENCIAL DE CAMPO II, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 86, MANZANA V, (LA ISLA COUNTRY CLUB), así como sus respectivos cajones de estacionamiento C PH2-1 (No 29); C PH2-2 (No 30), C PH2-3 (No 31), C PH2-4 (No 32), C PH2-5 (No 33) Y BODEGA; C PH2 (No 40).**

B).- La rescisión del contrato de promesa para la designación de fideicomisario en tercer lugar de fecha 15 de agosto del 2005, signado entre mi representado JUAN CARLOS NAVES GURZA, en su carácter de cesionario, e INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V. como cedente, correspondiente al departamento GH 2, TORRE "D", DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO RESIDENCIAL DE CAMPO II, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 86, MANZANA V, (LA ISLA COUNTRY CLUB), así como sus respectivos cajones de estacionamiento D GH2 (No. 18); D GH2 (No 30), Y LA BODEGA; NUMERO D GH2 (No 15), quedando las copias de traslado respectivas, en el local de este Juzgado.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega a mi representado de la cantidad de \$506,916.00 dólares americanos (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS 00/100).

D).- El pago a mi representada de la pena convencional pactada en los contratos base de la acción, desde la fecha de mora y hasta que me sea devuelta en su totalidad la suma entregada a los demandados.

E).- El pago de interés legal a razón del 9 % anual, desde la fecha en que mi representado entregó a los demandados el dinero como parte del precio, mismo que se detalla en el cuerpo del presente escrito, y hasta la devolución total del mismo.

F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
POR M DE L.**

(Firma)

LIC. REYNA EMILIA CRESPO AGUILAR

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)